



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Salud
Servicio Murciano de Salud

5121	Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca para su provisión, mediante procedimiento de libre designación, un puesto de Director/a de Enfermería Categoría 1.1 de la Gerencia del Área de Salud I (Murcia Oeste) del citado organismo.	25406
5122	Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve el trámite de audiencia concedido a determinados aspirantes de las bolsas de trabajo de las opciones de Electricista, Auxiliar de Mantenimiento y Mecánico y se modifican los listados definitivos derivados de la convocatoria de 2024.	25411
5123	Resolución de la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra a D.ª María Ángeles Torres Minguez personal estatutario fijo en la Categoría de Diplomado Sanitario No Especialista, opción Enfermería tras resultar seleccionada en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 294 de 22 de diciembre).	25447
5124	Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos convocado por la Resolución de 19 de junio de 2025 de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 152, de 4 de julio), para la provisión del puesto de Jefatura de Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología en el Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena de la Gerencia del Área de Salud II (Cartagena).	25449
5125	Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca para su provisión, mediante procedimiento de libre designación, un puesto de Director/a Médico categoría 1.2 de la Gerencia del Área de Salud III (Lorca) del citado organismo.	25452
5126	Resolución de la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, destinadas a cubrir 37 plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario, opción Laboratorio de Diagnóstico Clínico, por los turnos de acceso libre y promoción interna, convocadas por la Resolución de 4 de diciembre de 2025 de la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 290, de 17 de diciembre).	25458
5127	Resolución de la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, destinadas a cubrir 16 plazas de la Categoría de Diplomado no Sanitario, opción Gestión Administrativa, por los turnos de acceso libre y promoción interna, convocadas por la Resolución de 4 de diciembre de 2025 de la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 288, de 15 de diciembre).	25462
5128	Resolución de la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, destinadas a cubrir 47 plazas de la categoría de Técnico Especialista no Sanitario, opción Administrativo/a, por los turnos de acceso libre y de promoción interna, convocadas por la Resolución de 4 de diciembre de 2025 de la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 290, de 17 de diciembre).	25466



BORM

3. Otras Disposiciones

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social Instituto de Fomento de la Región de Murcia

- 5129 Extracto de la Resolución de 8 de octubre de 2026, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de convocatoria plurianual de ayudas para incentivar la contratación de servicios de innovación y competitividad por las PYMES regionales. Cheque TIC. 25470

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social Servicio Regional de Empleo y Formación

- 5130 Extracto de la Resolución de 16 de octubre de 2026, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo por entidades locales de programas experienciales de carácter general, dirigidos a personas desempleadas, ejercicio 2026. 25472

4. Anuncios

Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Territorial

- 5131 Anuncio de acuerdo de incoación de procedimiento de revisión de oficio. 25474

II. Administración General del Estado

3. Anuncios

Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz

- 5132 Relación de locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral. 25475

Junta Electoral de Zona de Cartagena

- 5133 Relación de locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral. 25479

Junta Electoral de Zona de Cieza

- 5134 Relación de locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral. 25488

Junta Electoral de Zona de Lorca

- 5135 Relación de locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral. 25495

Junta Electoral de Zona de Mula

- 5136 Relación de locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral. 25500

Junta Electoral de Zona de Murcia

- 5137 Relación de locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral. 25512

Junta Electoral de Zona de Yecla-Jumilla

- 5138 Relación de locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral. 25524

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5121 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca para su provisión, mediante procedimiento de libre designación, un puesto de Director/a de Enfermería Categoría 1.1 de la Gerencia del Área de Salud I (Murcia Oeste) del citado organismo.

La Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en su Disposición adicional decimotercera dispone:

“1. La provisión de aquellos puestos de las gerencias del Servicio Murciano de Salud que hayan sido calificados como directivos en la plantilla correspondiente, se someterá a los requisitos y procedimientos establecidos en esta disposición.

2. Los puestos de dirección deberán ser convocados para su provisión por el procedimiento de libre designación por personal estatutario fijo o funcionario de carrera.

3. Dicha convocatoria, que se regirá por lo establecido en los artículos 45 y 47 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y demás normas de aplicación, será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y concederá el plazo de 10 días para que los interesados puedan presentar la solicitud y los méritos que estimen oportunos, que habrán de ser acreditados en los términos que fije la misma.

4. Podrán acceder a los puestos de dirección aquellos que pertenezcan al grupo o subgrupo exigido en la correspondiente plantilla. Además de este requisito, atendiendo a la naturaleza del puesto a cubrir se podrá exigir aquellos otros de carácter académico o profesional que se considere conveniente para asegurar que el candidato seleccionado pueda desempeñar adecuadamente el puesto de trabajo, en función de sus méritos y capacidad.

5. La disposición adicional decimotercera de la Ley 5/2001 dispone que “De conformidad con la Ley 55/2003, de 16 diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud y con el Real Decreto Legislativo 5 /2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el personal estatutario que sea nombrado como personal directivo será declarado en situación de servicios especiales. A tal efecto, tendrá derecho al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, reconocimiento de trienios, carrera y derechos pasivos, así como la reserva de la plaza de origen.

Percibirá, en todo caso, las retribuciones del puesto o cargo directivo que desempeñe efectivamente sin perjuicio del derecho a la percepción de los trienios y complemento de carrera o desarrollo profesional que, en su caso pudiese tener reconocidos.”

Por su parte, el artículo 45.3 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud dispone: “La libre designación consiste

en la apreciación por el órgano competente de la idoneidad de los candidatos en relación con los requisitos exigidos para el desempeño de la plaza”.

A tal efecto, este organismo considera conveniente convocar, para su provisión por el procedimiento de libre designación, el puesto que figura en el anexo a la presente resolución.

La competencia para convocar el presente procedimiento, así como para resolver el mismo, corresponde a la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 8.1 j) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud (BORM de 10/01/03) que atribuye al mismo: “La convocatoria de procedimientos para la provisión de puestos de trabajo por el personal del Servicio Murciano de Salud, así como los nombramientos correspondientes”.

En base a lo anteriormente expuesto, esta Dirección Gerencia,

Resuelve:

Convocar, para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, el puesto de Director/a Enfermería Categoría 1.1 de la Gerencia del Área de Salud I (Murcia-Oeste) del Servicio Murciano de Salud.

La presente convocatoria se regirá por la Ley 55/2003, de 16 diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, Ley 5/2001 de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, y por el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en lo que le sea de aplicación, así como por las siguientes,

Bases específicas

Primera.- Participantes.

1.- Personal que puede participar en la presente convocatoria.

a) El personal estatutario fijo de los servicios de salud que integran el Sistema Nacional de Salud.

b) El personal funcionario de carrera incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.- Para poder participar en esta convocatoria se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Encontrarse en situación de servicio activo, o en otra que implique reserva de puesto de trabajo, o en una situación administrativa distinta a la de activo sin derecho a la reserva de plaza, siempre que reúna los requisitos para incorporarse al servicio activo a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) Pertenecer al grupo o subgrupo exigido en la correspondiente plantilla o RPT.

c) Pertenecer a alguna de las categorías estatutarias o a los que se encuentren adscritos los puestos convocados.

d) No estar separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los últimos 6 años, ni estar inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de empleado público.

Los requisitos exigidos deberán cumplirse a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, mantenerlos durante todo el proceso y mientras dure el nombramiento.

Segunda.- Solicitudes y plazo de presentación.

1.- La solicitud de inscripción para poder participar en la presente convocatoria se dirigirá a la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud y se podrá acceder:

- A través del portal de MURCIASALUD, en la sección de "Recursos Humanos", seleccionar "Libre Designación":

<https://www.murciasalud.es/web/recursos-humanos-y-empleo/libre-designacion>

- A través de la página de guía de procedimientos y servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM): 3309 – "Procedimiento para la provisión de puestos directivos del Servicio Murciano de Salud mediante procedimiento de libre designación (código 3309)":

[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=3309&IDTIPO=240&RAS TRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=3309&IDTIPO=240&RAS TRO=c$m40288)

Para acceder al formulario de solicitud, el usuario deberá identificarse utilizando uno de los siguientes métodos: DNI electrónico, certificado digital o Sistema Clave. El usuario necesitará tener instalada, en el equipo donde realiza la presentación, la herramienta facilitada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas "Autofirma" para poder realizar este proceso de firma.

Si la solicitud y presentación se hiciera en representación de otra persona, tal y como habilita el artículo 5 de la 39/2015, de 1 de octubre, el representante deberá marcar la opción correspondiente en el formulario, e indicar los datos requeridos de la persona del representado que participa en la convocatoria. Asimismo, será necesario adjuntar, en la opción habilitada para ello en la sección "documentos", la escritura de apoderamiento o poder de representación.

Para continuar con la presentación, junto a los datos marcados como "obligatorios" en el formulario, todos los documentos marcados como incluidos en la solicitud deberán estar acompañados de su correspondiente fichero en formato PDF.

Se deberá tener en cuenta que el tamaño del archivo que se adjunte a la solicitud inscripción no podrá superar los 5 MB y el total de los archivos 10 MB. Si superara esta capacidad el sistema no dejará presentar la solicitud de inscripción. Como complemento a la solicitud para terminar de presentar la documentación necesaria se puede utilizar el formulario de "Escrito de aportación de documentos" (DI155).

2.- La presentación de la solicitud se realizará de forma exclusivamente telemática, tal y como se indica en el Decreto n.º 293/2019, de 5 de diciembre, relativo a la obligatoriedad de relacionarse a través de medios electrónicos a los participantes en procesos selectivos del Personal Estatutario fijo o temporal y de provisión de plazas del Servicio Murciano de Salud.

3.- El plazo de presentación de instancias y demás documentos se extenderá a diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercera.- Méritos.

1.- Junto a la solicitud, los aspirantes acompañarán la siguiente documentación:

a) Copia del nombramiento como personal estatutario fijo o funcionario de carrera, o en su caso, de la publicación en el Boletín Oficial del Estado o Autonómico.

b) Copia de la titulación académica requerida en cada caso.

c) Curriculum profesional, en el que consten títulos académicos, experiencia profesional y de gestión sanitaria, publicaciones, cursos y cualesquiera otros méritos que deseen poner de manifiesto.

2.- Méritos profesionales en el ámbito de la Administración Pública.

2.1.- Para acreditar los méritos profesionales en el ámbito de la Administración Pública, a la solicitud se unirá una certificación emitida por el/los órgano/s competente/s, en la que deberán constar los méritos genéricos para optar a los puestos de trabajo solicitados.

2.2.- Si el aspirante tiene la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud o presta sus servicios en el mismo, la citada certificación será expedida de oficio por este organismo adjuntándola a la solicitud, una vez que ésta tenga entrada en la Dirección General de Recursos Humanos.

2.3.- Se podrá convocar a los aspirantes, si se estimara necesario, para la celebración de entrevistas personales que versarán sobre el curriculum profesional y las aptitudes para el desempeño del puesto de dirección que se trate.

Cuarta.- Propuesta de idoneidad.

La idoneidad de los solicitantes para el puesto de trabajo que se convoca será de libre apreciación por Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud, previa propuesta, que no tendrá carácter vinculante, del titular del centro directivo al que se encuentre adscrito el puesto convocado. En el caso de los puestos de Dirección Gerencia de Área, la citada propuesta se realizará por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y la Dirección General de Recursos Humanos.

Quinta.- Resolución.

1.- La presente convocatoria se resolverá mediante resolución del Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud que será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.- Los puestos convocados podrán ser declarados desiertos por acuerdo motivado cuando no concurran solicitantes idóneos para su desempeño.

Sexta.- Plazo de toma de posesión y cese.

1.- La toma de posesión del puesto adjudicado será al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Resolución por la que se adjudica el puesto de dirección convocado.

2.- El personal designado, al ser un puesto de libre designación, podrá ser cesado discrecionalmente por la autoridad que acordó su nombramiento.

Séptima.- Situación de Servicios especiales.

Una vez nombrado, el personal directivo será declarado en situación de servicios especiales. A tal efecto, tendrá derecho al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, reconocimiento de trienios, carrera y derechos pasivos, así como la reserva de la plaza de origen, percibiendo en todo caso, las retribuciones del puesto directivo que desempeñe efectivamente sin perjuicio del derecho a la percepción de los trienios y complemento de carrera o desarrollo profesional que, en su caso pudiese tener reconocidos.

Octava.- Recurso de alzada.



Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 30 de septiembre 2026.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, Irene Marín Marín.

ANEXO

CENTRO DIRECTIVO: GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD I (MURCIA OESTE)

DENOMINACIÓN	COD.	NIVEL C.D.	FORMA PROV.	SUBG	CATEGORÍA/OPCIÓN
DIRECTOR/A DE ENFERMERIA AREA DE SALUD I CATEG. 1.1	Q8000004	26	LD	A2	DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA DIPLOMADO SANITARIO ESPECIALISTA

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5122 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve el trámite de audiencia concedido a determinados aspirantes de las bolsas de trabajo de las opciones de Electricista, Auxiliar de Mantenimiento y Mecánico y se modifican los listados definitivos derivados de la convocatoria de 2024.

Antecedentes de hecho

Primero. Mediante Resoluciones de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud se aprobaron los listados definitivos de admitidos y excluidos correspondientes a la convocatoria de bolsas de trabajo de las opciones de Electricista, Auxiliar de Mantenimiento y Mecánico convocada en el año 2024.

Segundo. Una vez publicados los citados listados definitivos y encontrándose vigente la convocatoria, se comprobó que determinados aspirantes incluidos en las bolsas de trabajo no acreditaban estar en posesión de la titulación exigida para el acceso a las referidas opciones estatutarias, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 11 de octubre de 2021 de la Consejería de Salud, por la que se actualiza el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, por el que se configuran las opciones correspondientes al personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en cuanto a la adecuación de titulaciones exigidas y a la creación, modificación y supresión de determinadas opciones.

Tercero. Previamente a la adopción de la correspondiente resolución, se concedió trámite de audiencia a los interesados afectados, al objeto de que acreditaran, en su caso, estar en posesión de la titulación exigida para la opción correspondiente.

Cuarto. Analizada la documentación aportada y una vez transcurrido el plazo concedido para formular alegaciones, se constata que los aspirantes relacionados en el Anexo I de la presente resolución:

- Han aportado titulaciones que no se corresponden con las exigidas en la citada Orden de 11 de octubre de 2021.
- No han presentado alegaciones ni documentación acreditativa.
- O bien, no han accedido al contenido de la notificación practicada electrónicamente en el plazo establecido.

En consecuencia, no ha quedado acreditado el cumplimiento del requisito de titulación exigido para permanecer en las correspondientes bolsas de trabajo.

Quinto. Los aspirantes que acreditaron durante el trámite de audiencia estar en posesión de la titulación exigida han sido incorporados a las correspondientes bolsas de trabajo, por lo que no se encuentran afectados por la presente resolución.

Sexto. La exclusión en la convocatoria 2025 es una consecuencia de la comprobación del incumplimiento de un requisito de acceso a la bolsa vigente, y que la presente resolución tiene por objeto resolver definitivamente el trámite de audiencia y regularizar la situación de los afectados en los listados definitivos de la convocatoria 2024.

Fundamentos de derecho

Primero. Corresponde a la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud la aprobación y gestión de las bolsas de trabajo de personal estatutario temporal, de conformidad con la normativa reguladora aplicable.

Segundo. La Orden de 11 de octubre de 2021 de la Consejería de Salud actualiza las titulaciones exigidas para el acceso a las distintas opciones estatutarias reguladas en el Decreto 119/2002, de 4 de octubre.

Tercero. El mantenimiento en las bolsas de trabajo exige el cumplimiento continuado de los requisitos establecidos para el acceso a la correspondiente opción, entre ellos la posesión de la titulación específicamente exigida para cada categoría u opción estatutaria.

Cuarto. De conformidad con los artículos 53, 76 y 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concedió a los interesados el preceptivo trámite de audiencia antes de adoptar la resolución que afecta a sus derechos e intereses legítimos.

Quinto. Visto el informe-propuesta de la Subdirección General de Recursos Humanos de fecha 25 de septiembre de 2026, en el que se ponen de manifiesto los hechos anteriormente descritos, cuyo contenido se asume en lo sustancial y se incorpora como motivación del presente acto administrativo, procede confirmar la exclusión de aquellos aspirantes que no han acreditado el cumplimiento del requisito de titulación exigido en la correspondiente convocatoria.

Sexto. Examinadas las alegaciones y la documentación aportadas por los interesados, o constatada, en su caso, la falta de presentación de las mismas, y a la vista de cuanto antecede, esta Dirección Gerencia, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7.2.f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, y por el artículo 8.1.h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelve

Primero. Desestimar las alegaciones formuladas por los aspirantes relacionados en el Anexo I que hayan aportado titulaciones distintas de las exigidas para las opciones de Electricista, Auxiliar de Mantenimiento y Mecánico conforme a la Orden de 11 de octubre de 2021 de la Consejería de Salud.

Segundo. Declarar que los aspirantes relacionados en el Anexo I no reúnen o no han acreditado reunir la titulación exigida para el acceso y permanencia en las correspondientes bolsas de trabajo.

Tercero. Confirmar la baja y exclusión de dichos aspirantes de las bolsas de trabajo de las opciones de Electricista, Auxiliar de Mantenimiento y Mecánico.

Cuarto. Modificar los listados definitivos de admitidos y excluidos resultantes de la convocatoria de bolsas de trabajo de 2024 de las citadas opciones, en el sentido de excluir a los aspirantes relacionados en el Anexo I por no acreditar la titulación exigida conforme a la Orden de 11 de octubre de 2021 de la Consejería de Salud.

El elemento esencial de la resolución es el acuerdo de modificación de los listados definitivos de admitidos y excluidos de la convocatoria de 2024, dado que la situación de los afectados no deriva de una exclusión producida en la convocatoria de 2025, sino de la constatación posterior de que no cumplían un requisito de acceso exigible ya en la convocatoria de 2024.

La audiencia practicada no constituye una nueva fase selectiva ni una revisión de méritos, sino una actuación encaminada a verificar la concurrencia de un requisito imprescindible para permanecer en la bolsa. Una vez constatado, tras la audiencia, que determinados aspirantes carecen de la titulación exigida o no la han acreditado, resulta necesario adecuar los listados definitivos de la convocatoria de 2024 a la realidad jurídica existente.

Por ello, la exclusión de estos aspirantes de los listados provisionales de la convocatoria de 2025 no constituye un acto autónomo, sino la mera consecuencia de una situación previa: la falta de acreditación de la titulación exigida para formar parte de la bolsa derivada de la convocatoria de 2024.

La modificación de los listados definitivos de 2024 permite:

- Dar cobertura jurídica expresa a las bajas ya practicadas.
- Resolver de forma motivada el trámite de audiencia concedido.
- Regularizar la composición de las bolsas de trabajo vigentes.
- Justificar la no inclusión de estos aspirantes en la convocatoria de 2025.
- Evitar posibles alegaciones basadas en la circunstancia de haber figurado inicialmente como admitidos en los listados definitivos de 2024.

En definitiva, la resolución no crea una nueva causa de exclusión, sino que declara y formaliza la falta de cumplimiento de un requisito preexistente de acceso y permanencia en la bolsa, corrigiendo en consecuencia los listados definitivos de la convocatoria de 2024 y consolidando los efectos derivados de dicha circunstancia en la convocatoria de 2025.

Quinto. Mantener la situación derivada de dicha exclusión en los listados correspondientes a la convocatoria de 2025, en los que los interesados no figuran incluidos por no cumplir el requisito de titulación exigido.

Sexto. Ordenar la publicación de la presente resolución.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Salud en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 2 de octubre de 2026.—La Dirección Gerencial, P.D. (Resolución 12-02-2007, BORM 22-03-2007), el Director General de Recursos Humanos, José Tomás Piñera Lucas.

ANEXO I**AUXILIAR DE MANTENIMIENTO**

***0435**	ALCARAZ MARTINEZ, ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7299**	ALEGRIA CAZORLA, JOSE IGNACIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8196**	ALMAGRO ABELLAN, JUAN ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4199**	ALMAGRO TURPIN, MIGUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3309**	ALVAREZ ALVAREZ, JOSE MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2536**	AMURRIO MARTINEZ, PEDRO FELIX	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2441**	ARAEZ SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0631**	AVILES HERNANDEZ, JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6574**	AVILES PALAZON, MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0690**	AYALA SORIA, BENITO PAULINO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8717**	BALLESTA MARTINEZ, FRANCISCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7309**	BALLESTER LOPEZ, NICOLAS	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
22990279P		NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4218**	BALSALOBRE LOPEZ, JUAN DIEGO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1299**	BAÑOS FUENTES, PABLO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4212**	BARQUERO LOPEZ, ANTONIO MIGUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8110**	BARTOLOME GUERRERO, RAUL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0849**	BASTIDA BASTIDA, FRANCISCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1750**	BASTIDA GARCIA, PEDRO ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4179**	BELCHI SANCHEZ, PEDRO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9699**	BERNAL TAMAYO, JOAQUIN ANGEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5998**	BERZAS CORTIJOS, PEDRO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4110**	BETANZOS FERRAN, ALFONSO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA

***3791**	BLANCO GOMEZ, JUAN ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4512**	BUFORN MARTINEZ, CARLOS ALFONSO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2750**	BURRUEZO ARAGON, MARIANO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3021**	CABALLERO CORTES, JOSE MIGUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0171**	CALABUIG CALABUIG, DAVID	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6173**	CAMACHO SANES, RAFAEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7262**	CAMPAÑA SEDES, RICARDO RAMON	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8491**	CANO ROSAGRO, JOSE MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1843**	CANO TORNERO, ALVARO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6381**	CANO VIVANCOS, MIGUEL JAVIER	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8209**	CANOVAS ALACID, FRANCISCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9567**	CARAVACA MARTINEZ, ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2887**	CARMONA PARRAGA, JOSE MARIANO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3757**	CEBALLO PEIRO, FRANCISCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6986**	CENTENERO MARCO, PEDRO MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7955**	CERDA ALFONSO, RICARDO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9418**	CEREZO GUZMÁN, JOSE ANGEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9664**	CHAVES AGUILAR, ESTEBAN	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8776**	CIURANA LORENTE, DAVID	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3059**	CLEMENTE MENDEZ, SEBASTIAN DAVID	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5588**	COCA ROCHA, SALVADOR	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6486**	CONTRERAS ORTIZ, JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4579**	DE LA IGLESIA AVEDILLO, FRANCISCO JAVIER	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2996**	DE SAN PEDRO MANZANERA, PEDRO FRANCISCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2704**	ESTEBAN NICOLAS, FRANCISCO JAVIER	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA

***4312**	ESTEVEZ MARTINEZ, GABRIEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0959**	EXTREMERA DE LA TORRE, MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6686**	FERNANDEZ BELCHI, JOSE JAVIER	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0880**	FERNÁNDEZ BRAVO, SANTIAGO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5988**	FERNANDEZ CANOVAS, JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5025**	FERNANDEZ GARCIA, ROQUE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4510**	FERNANDEZ JACOBÉ, JULIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9507**	FERNANDEZ LOPEZ, PEDRO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4560**	FERNANDEZ PARRAGA, FELIPE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7180**	FERNANDEZ VALENCIANO, FRANCISCO JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5476**	FERRAN HUERTAS, FRANCISCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3074**	FERRIZ VERDU, JOSE MARIA	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7122**	FLORES ALARCON, ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5861**	FORTUNA GALINDO, JOSE MARIA	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2179**	FRANCO FRANCO, JUAN FRANCISCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2955**	FRANCO SAAVEDRA, FRANCISCO ISRAEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8753**	FUENTES VIVANCOS, RAFAEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3510**	GALLEGO CASTELLANOS, MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9948**	GALLEGO FENOR, FRANCISCO JAVIER	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9173**	GALLEGO FENOR, JUAN ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2634**	GALLEGO MARÍN, MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9512**	GARCÍA ALEMÁN, ALBERTO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1316**	GARCIA CASADO, PEDRO LUIS	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2138**	GARCIA ESTEVE, DAVID	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8983**	GARCIA GALLEGO, MIGUEL ANGEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA

***2538**	GARCÍA GÓMEZ, JOSÉ FRANCISCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8159**	GARCIA GONZALEZ, ANDRES	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2445**	GARCIA GUILLAMON, JOSE FCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3152**	GARCIA JIMENEZ, JUAN PABLO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1802**	GARCIA LOPEZ, JOSE MARIA	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4610**	GARCIA MARTINEZ, JUAN PEDRO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1618**	GARCIA PARDO, DANIEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2359**	GARCIA PLAZAS, JOSE LUIS	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0316**	GARCIA RODRIGUEZ, FRANCISCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3939**	GARCIA RODRIGUEZ, JUAN	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6137**	GARCIA SABATER, MARCOS	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0306**	GARCIA SAURA, SERGIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4314**	GARCIA SOTO, SERAFIN FRANCISCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4878**	GARCIA VILLALBA, FERNANDO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4653**	GARRIGOS CASTILLEJO, ALFONSO MARIA	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6604**	GARRIGOS PEREZ, MIGUEL ANGEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7160**	GASPAR GONZALEZ, JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2868**	GASPAR TOMAS, ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6153**	GIL ASENSIO, JOSE ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1592**	GIL RODRIGUEZ, MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8641**	GIL ROMERO, JULIAN	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
34817707P		NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2656**	GIMENEZ MARTINEZ, JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0262**	GIMENO PARDO, RAUL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0668**	GINER GARCIA, JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA

***7284**	GODOY ABELLAN, JUAN MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5849**	GOMEZ BLAYA, JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3811**	GOMEZ CARRILLO, JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5097**	GOMEZ JIMENEZ, EVA MARIA	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1994**	GOMEZ MARTINEZ, ALEJANDRO LUIS	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1327**	GOMEZ ZAPATA, PEDRO JAVIER	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0360**	GOMIZ VERA, MIGUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4530**	GONZÁLEZ MARTÍNEZ, SERGIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8588**	GONZALEZ MONTALBAN, MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4045**	GONZALEZ ORTIZ, FRANCISCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1640**	GONZALEZ PEREZ, PEDRO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8159**	GONZALEZ SANCHEZ, JOSE ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3761**	GONZALEZ SAURA, PEDRO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5450**	GONZALEZ URAN, EMILIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5989**	GONZALEZ URAN, MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5589**	GRACIA BASTIDA, JUAN JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0942**	GRACIA GALA, ANDRES	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9383**	GUERRA SOTO, ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0727**	GUERRA TARIN, JUAN ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2883**	GUILLAMON SABATELL, PEDRO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
52805719L		NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4665**	GUIRAO MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8499**	GUTIERREZ MORALES, ANGEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4634**	GUZMAN LIDON, JESUS	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
34795388E		NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA

***0861**	HERNANDEZ ACEITUNO, JESUS	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5952**	HERNANDEZ CEGARRA, FULGENCIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2473**	HERNANDEZ ESPINOSA, JOSE MARIA	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4634**	HERNANDEZ FENOLLAR, ANTONIO ANGEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8221**	HERNANDEZ MARROQUI, JOSE ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8707**	HERNANDEZ MARTINEZ, FCO. JAVIER	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3526**	HERNANDEZ MONSERRATE, ANDRES	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6403**	HERNANDEZ OROZCO, TOMAS	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7487**	HERNANDEZ SANCHEZ, J.GREGORIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1948**	HIDALGO DE LA FUENTE, CARLOS	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
27466978X		NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
48391696H		NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9196**	INGLES ZAPATA, EDUARDO JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7819**	INIESTA GUIRAO, ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0602**	JIMENEZ BERNAL, JOSE ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7235**	JIMENEZ CABALLERO, GUILLERMO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4930**	JIMENEZ GALLEG0, JESUS MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3672**	JUAN MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0261**	LARDIN MARQUEZ, DOMINGO JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9111**	LEON MELGAREJO, MIGUEL ANGEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3993**	LIARTE GONZALEZ, JOSE ALBERTO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1191**	LIDON LISON, LUIS EDUARDO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4164**	LLAMAS BLAYA, JUAN BAUTISTA	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6578**	LOPEZ BERNABE, ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4698**	LOPEZ CARCELES, JOSE ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA

***1897**	LOPEZ ESPALLARDO, DAVID	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4872**	LOPEZ FERNANDEZ, PASCUAL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2817**	LOPEZ GARCIA, EMILIO JACOB	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6127**	LOPEZ JIMENEZ, JUAN ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0955**	LOPEZ LOPEZ, SANTIAGO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1365**	LÓPEZ LORENTE, JOSE ANGEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5286**	LOPEZ MARTIN, LAZARO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9645**	LOPEZ MARTINEZ, FRANCISCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
34800378K		NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3111**	LOPEZ MOYA, AMBROSIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7633**	LOPEZ ROSAGRO, MARIANO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8716**	LOPEZ RUIZ, CARMEN	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6170**	LOPEZ SANCHEZ, BARTOLOME	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5708**	LOPEZ TOMAS, FRANCISCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3155**	LOPEZ VELASCO, ANTONIO MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1229**	LORENTE CONESA, ADOLFO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1706**	LOSA ORTIZ, FRANCISCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3604**	LOSADA RODRIGUEZ, FULGENCIO JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0124**	LOZANO CORTIJOS, CARLOS	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8638**	LOZANO SANCHEZ, JOSE MIGUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0304**	LUJAN VIVANCOS, GINES	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2030**	MACANAS GARCIA, LUIS MIGUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0507**	MADRID LLAMAS, ALEJANDRO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7133**	MANZANERA HERNANDEZ, ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3941**	MARIN RIOS, ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA

***7394**	MARQUINA CORTES, FRANCISCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1605**	MARQUINA SANCHEZ, FRANCISCO JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2784**	MARTIN ORTIN, ALBERTO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3659**	MARTIN VICENTE, ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2020**	MARTINEZ AVIA, RAUL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1667**	MARTINEZ CAMPOS, ALBERTO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1527**	MARTINEZ DOLERA, VALENTIN	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0387**	MARTINEZ FERNANDEZ, ISRAEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1464**	MARTINEZ GARCIA, MANUEL PEDRO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2552**	MARTINEZ MARTINEZ, GINES	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6512**	MARTINEZ NOVA, FERNANDO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9301**	MARTINEZ ORENES, JESUS MIGUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5128**	MARTINEZ PARRA, SALVADOR	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6557**	MARTINEZ PELLICER, FRANCISCO JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8610**	MARTINEZ PEÑARANDA, JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
27439850E		NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1852**	MARTINEZ PEREZ, JUAN MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0190**	MARTINEZ SANCHEZ, MARIANO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4022**	MARTINEZ SANCHEZ, PEDRO ANGEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8373**	MARTINEZ SANCHEZ, PEDRO DAVID	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5151**	MARTINEZ SANCHEZ, RAFAEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0533**	MARTINEZ VIDAL, ALEJANDRO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5718**	MARTINEZ ZANON, ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5251**	MATAS HERNANDEZ, SALVADOR	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9144**	MAZÓN BLANCO, OSCAR	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA



***6544**	MELLADO TORRANO, FRANCISCO ISIDRO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1917**	MENCHON MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9094**	MERCADER VALVERDE, FRANCISCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2941**	MERINO IBAÑEZ, ALVARO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6266**	MERLOS LOPEZ, JUAN PEDRO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7219**	MEROÑO DOMENECH, HILARIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6182**	MESEGUER ALDERETE, VICTOR	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1361**	MIRALLES RIQUELME, JOSE LUIS	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0478**	MOLINA ALCARAZ, JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9391**	MOLINA HERNANDEZ, GUILLERMO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0830**	MOLTO HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9456**	MONTANE APARICIO, MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0768**	MONTEJO RODRIGUEZ, ABEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2929**	MONTOYA ESCUDERO, ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
48390646A		NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0309**	MORENO CABALLERO, RAMON	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3302**	MORENO CARRILLO, LEONARDO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0989**	MORENO FRASQUET, SEBASTIAN	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7281**	MORENO GOMEZ, ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1574**	MORENO MELGAREJO, ANTONIO MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3021**	MUNUERA LIDON, GINES	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8679**	MUÑOZ BELMONTE, FRANCISCO JAVIER	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0810**	MUÑOZ CASANOVA, JOSE MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8404**	MUÑOZ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9397**	MUÑOZ LOPEZ, JAVIER	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA



***0230**	MUÑOZ MORALES, FRANCISCO GABRIEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0964**	NAVARRO BURLO, JESUS	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4571**	NAVARRO GARCIA, BERNABE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2773**	NAVARRO GARCIA, JAVIER	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8280**	NAVARRO GARCIA, ROSENDO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8227**	NICOLAS GRACIA, JUAN JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9811**	NOGUERA ROMERO, JOAQUIN	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9566**	NOHEDA MOLINA, JOSE VICENTE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0129**	OLMOS TOMAS, JUAN	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
****8993*	ORTEGA FARFAN, ESTEBAN PATRICIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2583**	ORTIZ BELTRAN, ANTONIA	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5804**	ORTIZ MUNUERA, PEDRO AGUSTIN	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4280**	ORTUÑO AZORIN, JOSE MIGUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3486**	OTALORA MARTINEZ, JUAN	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6528**	PALLARES GALVEZ, JAVIER	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6047**	PALMA MATAS, JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2366**	PANZANO VAZQUEZ, JUAN MIGUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1041**	PAREJA BALSALOBRE, JESUS RAMON	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9379**	PARRA GONZALEZ, VICENTE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8378**	PEDREÑO MARTINEZ, AVELINO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5823**	PEDRERO GARCIA, SALVADOR	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7240**	PEÑALVER ESTEBAN, CARLOS	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8357**	PEÑASCO LOPEZ, MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3257**	PEREZ BEJAR, LAZARO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4591**	PEREZ BERNABE, MIGUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA

***1151**	PEREZ FERNANDEZ, ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3159**	PÉREZ LÓPEZ, MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5002**	PEREZ PEÑALVER, GINES	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8457**	PEREZ PIÑERO, ANTONIO JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9662**	PEREZ SANCHEZ, ABRAHAM	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7907**	PICAZO MORENO, VICENTE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7605**	PINA BELMONTE, JOSÉ PEDRO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4122**	PLAZA MOLINA, JOSE MARIA	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6897**	POLO SANTA, FULGENCIO FRANCISCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9646**	PONCE SANCHEZ, ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9115**	PULIDO ROMERO, PEDRO JESUS	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9621**	ROCA SOLANO, JOSE FRANCISCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1448**	RODRIGUEZ CARRILLO, JOSE RAMON	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0421**	RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6671**	RODRIGUEZ MARTINEZ, JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0408**	ROJO CAMPUZANO, FRANCISCO JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7086**	ROMERO MANZANARES, IGNACIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4653**	ROMERO MARTINEZ, FRANCISCO JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6460**	ROS DOMENECH, ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3166**	ROSAURO MARIN, JOSE FRANCISCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5606**	RUIZ BARRIOS, MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0578**	RUIZ DE SAN MARTIN, MARTA ALEXANDRA	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9523**	RUIZ MAIQUEZ, MARIANO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8684**	RUIZ OCAÑA, ANTONIO MIGUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2301**	SALDAÑA BUENDIA, DANIEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA

***9762**	SALMERON ROS, JOSE ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7967**	SALVADOR BERMUDEZ, RODRIGUEZ	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8389**	SANCHEZ ALCARAZ, JOSE ANDRES	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5485**	SANCHEZ CAMPILLO, LAZARO LUIS	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3208**	SANCHEZ ESPEJO, JUAN ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9117**	SANCHEZ GOMEZ, FRANCISCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0760**	SANCHEZ GOMEZ, RUBEN	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0773**	SANCHEZ JOVER, FRANCISCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7142**	SANCHEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1510**	SÁNCHEZ MORENO, FRANCISCO JAVIER	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1788**	SANCHEZ MORENO, JOSE RICARDO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2093**	SANCHEZ MURCIA, SERGIO MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1370**	SANCHEZ PASCUAL, EMILIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8004**	SANCHEZ REVERTE, PEDRO JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5574**	SANCHEZ RODRIGUEZ, MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0018**	SANCHEZ SANCHEZ, DAMIAN	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8915**	SANCHEZ SOLER, ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6226**	SANCHEZ VAZQUEZ, PEDRO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9583**	SANTIAGO GIMENEZ, JUAN FRANCISCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5835**	SERRANO GARCIA, JOSE MIGUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3524**	SERRANO MIRALLES, IVAN	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3342**	SOLER GARCIA, JOSE MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0371**	SOLER VICENTE, FRANCISCO JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9829**	SOTO SANCHEZ, PABLO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7042**	TERLEIRA VILLARIN, VLADIMIR	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA

08852256Q		NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4052**	TOBARRA RUIZ, DAVID MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3908**	TOLEDO ESPALLARDO, JUAN	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9734**	TOMAS BELANDO, JUAN MIGUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9429**	TOMAS BENITO, JONATAN	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1048**	TOMAS MUÑOZ, PABLO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0238**	TORRALBA GARCIA, JOSE MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0572**	TORRALBA GUILLAMON, JOSE LUIS	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4504**	TORRES MATEU, CARLOS ALBERTO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6000**	TORROGLOSA AZOR, MIGUEL ANGEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2156**	TOVAR TOVAR, JUAN RAMON	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0820**	VALERA INGLES, DAVID	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5130**	VALLES VALLES, MANUEL JOAQUIN	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6844**	VALVERDE CARRILLO, JOSE LUIS	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2770**	VALVERDE HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8727**	VERA ROS, ALFONSO JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2439**	VILLAESCUSA PASTOR, FRANCISCO JAVIER	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
46569018K		NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7377**	VILLAR CLEMENTE, MIGUEL ANGEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2120**	VIVANCOS GONZALEZ, PEDRO ROGELIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3850**	YEPES RODRIGUEZ, JUAN JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6318**	ZAMORA SAEZ, JUAN MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA

ELECTRICIDAD

***2522**	ABELLAN FALGAS, ANGEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7471**	ABELLAN GIL, ANGEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0712**	ABELLAN NAVARRO, JUAN	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5776**	ABRIL FAURA, JUAN	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1038**	ABRIL MARTINEZ, ALFONSO MIGUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1600**	AGUILAR PEREZ, JOSE JUAN	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0435**	ALCARAZ MARTINEZ, ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4038**	ALCARAZ MARTINEZ, JESUS	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2527**	ALEMAN PEREÑIGUEZ, JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8196**	ALMAGRO ABELLAN, JUAN ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3309**	ALVAREZ ALVAREZ, JOSE MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6217**	ALVAREZ FERNANDEZ, JUAN	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3339**	AMOR CABALLERO, JUAN SANTOS	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2536**	AMURRIO MARTINEZ, PEDRO FELIX	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2441**	ARAEZ SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5918**	ARROYO MARTINEZ, PEDRO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0332**	AVILES CABALLERO, JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8717**	BALLESTA MARTINEZ, FRANCISCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7309**	BALLESTER LOPEZ, NICOLAS	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4218**	BALSALOBRE LOPEZ, JUAN DIEGO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7954**	BAÑOS ALVAREZ, ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7195**	BAÑOS OTALORA, MIGUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4212**	BARQUERO LOPEZ, ANTONIO MIGUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0851**	BARQUEROS TORRANO, FRANCISCO JAVIER	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA

***1759**	BARRERA GARCIA, FRANCISCO ANDRES	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8110**	BARTOLOME GUERRERO, RAUL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0849**	BASTIDA BASTIDA, FRANCISCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4179**	BELCHI SANCHEZ, PEDRO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2047**	BENEDICTO JIMENEZ, MARIANO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4112**	BERMUDEZ MONREAL, JOSE JAVIER	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0707**	BERMUDEZ ROMERO, JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5998**	BERZAS CORTIJOS, PEDRO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4984**	BETANZOS LOPEZ, ALFONSO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3791**	BLANCO GOMEZ, JUAN ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8382**	BORRAS GONZALEZ, JUAN ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4360**	BOU SANCHEZ, MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3360**	BRACHO VILLALON, JOSE DAVID	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4953**	BRAVO CANOVAS, JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4512**	BUFORN MARTINEZ, CARLOS ALFONSO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2750**	BURRUEZO ARAGON, MARIANO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3774**	CABALLERO CANO, FRANCISCO JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3021**	CABALLERO CORTES, JOSE MIGUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6173**	CAMACHO SANES, RAFAEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8154**	CAMARA VIVANCOS, ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7262**	CAMPAÑA SEDES, RICARDO RAMON	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0699**	CANO DELGADO, JOSE MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2005**	CANO MARTINEZ, RAFAEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3257**	CANO ORTIN, JUAN IGNACIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8491**	CANO ROSAGRO, JOSE MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA

***8209**	CANOVAS ALACID, FRANCISCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9567**	CARAVACA MARTINEZ, ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2887**	CARMONA PARRAGA, JOSE MARIANO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3757**	CEBALLO PEIRO, FRANCISCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6986**	CENTENERO MARCO, PEDRO MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7955**	CERDA ALFONSO, RICARDO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3367**	CESAR GARRIDO, AGUSTIN	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9664**	CHAVES AGUILAR, ESTEBAN	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3210**	CLEMENTE GUILLEN, JOSE LUIS	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3059**	CLEMENTE MENDEZ, SEBASTIAN DAVID	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6486**	CONTRERAS ORTIZ, JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3919**	CORDOBA VIDAL, JAVIER	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4983**	CREMADES QUESADA, JOSE MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4579**	DE LA IGLESIA AVEDILLO, FRANCISCO JAVIER	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7574**	DE LA OSA ANTOLI, VICTOR JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8036**	DEL AMOR MOROTE, LUCIANO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1298**	DEL AMOR ORCAJADA, JUAN DOMINGO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2239**	DEL POZO NICOLAS, ALVARO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8365**	DELEGIDO SANCHEZ, DAVID	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0672**	DIAZ IZQUIERDO, PEDRO JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0625**	ESCOBEDO GARCÍA, JORGE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2866**	ESPINOSA ESPIN, JUAN MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4658**	ESPINOZA CORDERO, CARLOS MARIA	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0959**	EXTREMERA DE LA TORRE, MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5988**	FERNANDEZ CANOVAS, JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA

***4510**	FERNANDEZ JACOBE, JULIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9507**	FERNANDEZ LOPEZ, PEDRO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4560**	FERNANDEZ PARRAGA, FELIPE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0262**	FERNANDEZ PEREZ, JESUS	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5795**	FERNANDEZ SANCHEZ, ALEJANDRO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5476**	FERRAN HUERTAS, FRANCISCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1995**	FERRER ANGOSTO, JOSE MIGUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1565**	FERRER LOPEZ, FRANCISCO ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9459**	FERRER SANCHEZ, JOSE MIGUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3074**	FERRIZ VERDU, JOSE MARIA	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2179**	FRANCO FRANCO, JUAN FRANCISCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8604**	FUENTES NICOLAS, JUAN	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9704**	FUENTES VAZQUEZ, ENRIQUE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2530**	GALINDO ROBLES, MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2634**	GALLEGO MARÍN, MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8992**	GARCIA ALBALADEJO, JOSE GABRIEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9512**	GARCÍA ALEMÁN, ALBERTO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1316**	GARCIA CASADO, PEDRO LUIS	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0660**	GARCIA CLEMENTE, ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6570**	GARCIA DE PACO, PEDRO AGUSTIN	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2138**	GARCIA ESTEVE, DAVID	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8983**	GARCIA GALLEGO, MIGUEL ANGEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2538**	GARCÍA GÓMEZ, JOSÉ FRANCISCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8159**	GARCIA GONZALEZ, ANDRES	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7229**	GARCIA GONZALEZ, CARLOS JAVIER	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA

***2445**	GARCIA GUILLAMON, JOSE FCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3152**	GARCIA JIMENEZ, JUAN PABLO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1802**	GARCIA LOPEZ, JOSE MARIA	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1398**	GARCIA MARTINEZ, ALBERTO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1590**	GARCIA MARTINEZ, ENRIQUE JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4610**	GARCIA MARTINEZ, JUAN PEDRO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0934**	GARCIA MORA, ANGEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1618**	GARCIA PARDO, DANIEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2359**	GARCIA PLAZAS, JOSE LUIS	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0316**	GARCIA RODRIGUEZ, FRANCISCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6509**	GARCIA RODRIGUEZ, JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3939**	GARCIA RODRIGUEZ, JUAN	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6137**	GARCIA SABATER, MARCOS	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2629**	GARCIA SANCHEZ, SALVADOR	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0444**	GARCIA SANDOVAL, ANDRES	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4314**	GARCIA SOTO, SERAFIN FRANCISCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4878**	GARCIA VILLALBA, FERNANDO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1918**	GARRIDO JIMENEZ, JUAN JESUS	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4653**	GARRIGOS CASTILLEJO, ALFONSO MARIA	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7160**	GASPAR GONZALEZ, JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2868**	GASPAR TOMAS, ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2807**	GIL ALIAGA, JUAN ANGEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1592**	GIL RODRIGUEZ, MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
34817707P		NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6753**	GIMENEZ GARCIA, MIGUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA

***0249**	GISBERT RAMIREZ, CARLOS SANTIAGO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7284**	GODOY ABELLAN, JUAN MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3811**	GOMEZ CARRILLO, JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5097**	GOMEZ JIMENEZ, EVA MARIA	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1327**	GOMEZ ZAPATA, PEDRO JAVIER	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0360**	GOMIZ VERA, MIGUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4278**	GONZALEZ FERNANDEZ, DIEGO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7245**	GONZALEZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4045**	GONZALEZ ORTIZ, FRANCISCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1640**	GONZALEZ PEREZ, PEDRO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2115**	GONZALEZ SANCHEZ, ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8159**	GONZALEZ SANCHEZ, JOSE ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5450**	GONZALEZ URAN, EMILIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5989**	GONZALEZ URAN, MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5589**	GRACIA BASTIDA, JUAN JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0942**	GRACIA GALA, ANDRES	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0993**	GRANADOS GONZALEZ, FRANCISCO JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0727**	GUERRA TARIN, JUAN ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2854**	GUERRERO GARCÍA, MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1094**	GUILLAMON CARBONELL, JUAN JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2883**	GUILLAMON SABATELL, PEDRO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2165**	GUILLÉN MARTINEZ, JOSÉ FRANCISCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
52805719L		NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6867**	GUIRAO GARCIA, NEMESIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4665**	GUIRAO MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA

***8499**	GUTIERREZ MORALES, ANGEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4634**	GUZMAN LIDON, JESUS	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8106**	HELLIN RUIZ, PEDRO ANGEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2473**	HERNANDEZ ESPINOSA, JOSE MARIA	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4634**	HERNANDEZ FENOLLAR, ANTONIO ANGEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8221**	HERNANDEZ MARROQUI, JOSE ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5123**	HERNANDEZ MARTIN, FRANCISCO JAVIER	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3526**	HERNANDEZ MONSERRATE, ANDRES	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6403**	HERNANDEZ OROZCO, TOMAS	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7487**	HERNANDEZ SANCHEZ, J.GREGORIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0815**	HERREROS SANCHEZ, JOSE MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6618**	HERVAS MARTINEZ, ALFONSO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1948**	HIDALGO DE LA FUENTE, CARLOS	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5373**	ILLAN PEÑARANDA, JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9196**	INGLES ZAPATA, EDUARDO JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7819**	INIESTA GUIRAO, ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8479**	INIESTA LÓPEZ, FRANCISCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0602**	JIMENEZ BERNAL, JOSE ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0254**	JIMENEZ MARTINEZ, JUAN PEDRO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3672**	JUAN MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1662**	LASCURETTES BERNARD, THIERRY	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2350**	LAZARO MARTINEZ, FRANCISCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0972**	LEGAZ VIVANCOS, ANDRES	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9111**	LEON MELGAREJO, MIGUEL ANGEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3993**	LIARTE GONZALEZ, JOSE ALBERTO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA

***1191**	LIDON LISON, LUIS EDUARDO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9152**	LOPEZ BARRERA, ANTONIO RAFAEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6578**	LOPEZ BERNABE, ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4698**	LOPEZ CARCELES, JOSE ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4532**	LOPEZ CHUMILLAS, DANIEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6196**	LOPEZ DELGADO, EDUARDO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1764**	LOPEZ FERNANDEZ, PEDRO ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2817**	LOPEZ GARCIA, EMILIO JACOB	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6124**	LOPEZ GARCIA, JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2946**	LOPEZ GONZALEZ, FRANCISCO ENRIQUE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1881**	LOPEZ GONZALEZ, SONIA	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6127**	LOPEZ JIMENEZ, JUAN ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1365**	LÓPEZ LORENTE, JOSE ANGEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
34800378K		NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1173**	LOPEZ MUÑOZ, JUAN FRANCISCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7687**	LOPEZ NAVEIRAS, MARCOS ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
23230493X		NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8716**	LOPEZ RUIZ, CARMEN	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6170**	LOPEZ SANCHEZ, BARTOLOME	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5708**	LOPEZ TOMAS, FRANCISCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0716**	LOPEZ VALERA, ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0255**	LOPEZ VALERO, CARMELO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3155**	LOPEZ VELASCO, ANTONIO MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8238**	LUCAS ORTEGA, ENRIQUE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0304**	LUJAN VIVANCOS, GINES	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA

***0279**	LUMERAS PAREDES, MARIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2030**	MACANAS GARCIA, LUIS MIGUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0507**	MADRID LLAMAS, ALEJANDRO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7133**	MANZANERA HERNANDEZ, ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3941**	MARIN RIOS, ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1605**	MARQUINA SANCHEZ, FRANCISCO JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6449**	MARTINEZ BEJAR, JUAN FRANCISCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0532**	MARTINEZ BENITO, RAFAEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1667**	MARTINEZ CAMPOS, ALBERTO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6325**	MARTINEZ CARRILLO, PEDRO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1527**	MARTINEZ DOLERA, VALENTIN	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0387**	MARTINEZ FERNANDEZ, ISRAEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6458**	MARTINEZ HURTADO, JOSE ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1828**	MARTINEZ LOPEZ, EVELIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5858**	MARTINEZ MARIN, JOSE FRANCISCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2552**	MARTINEZ MARTINEZ, GINES	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6782**	MARTINEZ MOMPEAN, PEDRO MIGUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7311**	MARTINEZ MORENO, JOSE ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6512**	MARTINEZ NOVA, FERNANDO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6557**	MARTINEZ PELLICER, FRANCISCO JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8610**	MARTINEZ PEÑARANDA, JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4059**	MARTINEZ SANCHEZ, LEON	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0190**	MARTINEZ SANCHEZ, MARIANO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4022**	MARTINEZ SANCHEZ, PEDRO ANGEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5151**	MARTINEZ SANCHEZ, RAFAEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA

***0533**	MARTINEZ VIDAL, ALEJANDRO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6253**	MARTINEZ VIDAL, JUAN JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5718**	MARTINEZ ZANON, ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2494**	MARTOS PEREZ, JOSE ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3718**	MARTOS SOTO, ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5251**	MATAS HERNANDEZ, SALVADOR	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5726**	MATEO HERNANDEZ, FRANCISCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3954**	MATEO RUZAF, JUAN	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9144**	MAZÓN BLANCO, OSCAR	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7300**	MEDINA DOMENE, PASCUAL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6544**	MELLADO TORRANO, FRANCISCO ISIDRO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2941**	MERINO IBAÑEZ, ALVARO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6266**	MERLOS LOPEZ, JUAN PEDRO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6182**	MESEGUER ALDERETE, VICTOR	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1361**	MIRALLES RIQUELME, JOSE LUIS	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2165**	MIRAVETE CASQUETE, JOSE MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0478**	MOLINA ALCARAZ, JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9391**	MOLINA HERNANDEZ, GUILLERMO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1609**	MOLINA MIÑANO, FRANCISCO JAVIER	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4690**	MOLINA MOLINA, FRANCISCO JAVIER	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4145**	MOLINS HERVAS, OSCAR	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9456**	MONTANE APARICIO, MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0768**	MONTEJO RODRIGUEZ, ABEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2929**	MONTOYA ESCUDERO, ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0685**	MONTOYA GONZALEZ, JESUS	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA

***1907**	MONTOYA MAYOR, JAVIER	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
48390646A		NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3302**	MORENO CARRILLO, LEONARDO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0989**	MORENO FRASQUET, SEBASTIAN	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1574**	MORENO MELGAREJO, ANTONIO MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6529**	MORENO MORENO, FRANCISCO JAVIER	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1247**	MORENO PEDREÑO, JOSE CARLOS	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3939**	MORENO QUIJADA, MARIANO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8679**	MUÑOZ BELMONTE, FRANCISCO JAVIER	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0629**	MUÑOZ ESCOLAR, ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5502**	MUÑOZ GARCIA, MIGUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9397**	MUÑOZ LOPEZ, JAVIER	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0230**	MUÑOZ MORALES, FRANCISCO GABRIEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2213**	MUÑOZ UGEDA, ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0964**	NAVARRO BURLO, JESUS	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4571**	NAVARRO GARCIA, BERNABE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8280**	NAVARRO GARCIA, ROSENDO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1740**	NAVARRO MORALES, DAVID	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0637**	NAVARRO REYES, JUAN JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0717**	NAVARRO SOLER, JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6452**	NESTARES ROLDAN, JAIME	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8227**	NICOLAS GRACIA, JUAN JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1945**	NOGUERA FRANCO, ENRIQUE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
34800631K		NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9811**	NOGUERA ROMERO, JOAQUIN	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA



***9566**	NOHEDA MOLINA, JOSE VICENTE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0196**	ORENES VAZQUEZ, MIGUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
****8993*	ORTEGA FARFAN, ESTEBAN PATRICIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5804**	ORTIZ MUNUERA, PEDRO AGUSTIN	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4280**	ORTUÑO AZORIN, JOSE MIGUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6528**	PALLARES GALVEZ, JAVIER	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2366**	PANZANO VAZQUEZ, JUAN MIGUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9727**	PARDO NICOLAS, JUAN GINES	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2682**	PASCUAL SANCHEZ, JAIME	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3819**	PASTOR LOPEZ, ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8378**	PEDREÑO MARTINEZ, AVELINO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5823**	PEDRERO GARCIA, SALVADOR	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3205**	PEDROSA HERNANDEZ, JAVIER	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9461**	PELLICER ESTRADA, MARIANO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8357**	PEÑASCO LOPEZ, MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6406**	PERAN GIMENEZ, CRISTOBAL JAVIER	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3257**	PEREZ BEJAR, LAZARO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2949**	PEREZ ORTIZ, LUIS	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8457**	PEREZ PIÑERO, ANTONIO JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9662**	PEREZ SANCHEZ, ABRAHAM	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7907**	PICAZO MORENO, VICENTE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4861**	PIVIDAL MARTINEZ, PEDRO ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4122**	PLAZA MOLINA, JOSE MARIA	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1378**	POLO GARCIA, DIEGO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6897**	POLO SANTA, FULGENCIO FRANCISCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA



***9646**	PONCE SANCHEZ, ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2578**	PUJANTE BERMUDEZ, ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9115**	PULIDO ROMERO, PEDRO JESUS	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6418**	RAEZ SEGURA, ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4626**	REIG PIÑOL, DAVID	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2147**	RIQUELME MARTINEZ, ENRIQUE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5254**	RIQUELME TENZA, MOISES	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3097**	ROBLES SANCHEZ, ALFONSO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2444**	ROCA MARIN, JOSE VALENTIN	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7688**	ROCA PEREZ, JOSE ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5408**	ROCAMORA MAS, JOSE MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1448**	RODRIGUEZ CARRILLO, JOSE RAMON	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0421**	RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6671**	RODRIGUEZ MARTINEZ, JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0408**	ROJO CAMPUZANO, FRANCISCO JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6460**	ROS DOMENECH, ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4078**	ROS MELGAREJO, JOSE ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0545**	ROSIQUE NICOLAS, DIEGO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4534**	RUIPEREZ LUNA, FRANCISCO JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1104**	RUIZ ABRIL, ALFONSO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5606**	RUIZ BARRIOS, MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0578**	RUIZ DE SAN MARTIN, MARTA ALEXANDRA	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4051**	RUIZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9523**	RUIZ MAIQUEZ, MARIANO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8684**	RUIZ OCAÑA, ANTONIO MIGUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA

***5736**	RUIZ REX, JUAN JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8416**	SAEZ MARTINEZ, SALVADOR MARIANO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2301**	SALDAÑA BUENDIA, DANIEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9762**	SALMERON ROS, JOSE ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2413**	SAN NICOLAS PARRAGA, PEDRO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8389**	SANCHEZ ALCARAZ, JOSE ANDRES	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5485**	SANCHEZ CAMPILLO, LAZARO LUIS	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7092**	SANCHEZ CARAVACA, JUAN JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9117**	SANCHEZ GOMEZ, FRANCISCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0760**	SANCHEZ GOMEZ, RUBEN	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7142**	SANCHEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2737**	SANCHEZ MARTINEZ, JUSTO JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1510**	SÁNCHEZ MORENO, FRANCISCO JAVIER	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1788**	SANCHEZ MORENO, JOSE RICARDO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2093**	SANCHEZ MURCIA, SERGIO MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8484**	SANCHEZ PEÑA, JUAN CARLOS	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5574**	SANCHEZ RODRIGUEZ, MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0018**	SANCHEZ SANCHEZ, DAMIAN	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6226**	SANCHEZ VAZQUEZ, PEDRO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5962**	SANCHEZ VERDU, JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8619**	SANTAMARIA JORDA, JAVIER	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9583**	SANTIAGO GIMENEZ, JUAN FRANCISCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0738**	SARABIA VICENTE, JUAN PEDRO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1018**	SAURA BAS, JESUS	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3524**	SERRANO MIRALLES, IVAN	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA

***3342**	SOLER GARCIA, JOSE MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9351**	SOLER MARTINEZ, JOSE FERNANDO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0371**	SOLER VICENTE, FRANCISCO JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0501**	SORIA SANCHEZ, ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6812**	SORIANO GARCIA, PABLO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1260**	TALavera OLMO, ANGEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7042**	TERLEIRA VILLARIN, VLADIMIR	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
52800669Y		NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4052**	TOBARRA RUIZ, DAVID MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3908**	TOLEDO ESPALLARDO, JUAN	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2149**	TORNEL SABUCO, MARIANO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7112**	TORO PALOMINO, ANGEL LUIS	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0572**	TORRALBA GUILLAMON, JOSE LUIS	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3099**	TORRES CABALLERO, FRANCISCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4504**	TORRES MATEU, CARLOS ALBERTO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6019**	TORRES MORLESIN, AGUSTIN	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6000**	TORROGLOSA AZOR, MIGUEL ANGEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2156**	TOVAR TOVAR, JUAN RAMON	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0764**	VALVERDE ABENZA, JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6844**	VALVERDE CARRILLO, JOSE LUIS	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6951**	VARELA SORIANO, JOSE PASCUAL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3938**	VAZQUEZ GUARDIOLA, DIEGO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7855**	VEGA GUTIERREZ, EUGENIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2284**	VELASCO VERA, VICTOR	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5893**	VICENTE RODRIGUEZ, PEDRO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA



***1705**	VIDAL SOLANA, MARIA PILAR	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2439**	VILLAESCUSA PASTOR, FRANCISCO JAVIER	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
46569018K		NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7377**	VILLAR CLEMENTE, MIGUEL ANGEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2120**	VIVANCOS GONZALEZ, PEDRO ROGELIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6318**	ZAMORA SAEZ, JUAN MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA

MECANICOS

***7786**	ABELLAN SERRANO, ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6692**	ALBERT JUAN, ELIAS	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2569**	ALPAÑEZ LABORDA, JERONIMO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4273**	ALVAREZ GOMEZ, GINES	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7475**	AROCA MONTOYA, JOSE ALFONSO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5838**	AYALA CERVANTES, FRANCISCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9108**	BALLESTER RUIZ, JUAN FRANCISCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2288**	BERMUDEZ CASTILLO, JUAN CARLOS	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4263**	CALVIÑO COLMENA, FRANCISCO JAVIER	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8133**	CANOVAS VERA, JOSE JUAN	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0240**	CARRILLO SANCHEZ, RAFAEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
22983180Q		NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1280**	CLEMENTE CASTILLO, JOSE ALFONSO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4203**	CONESA FERNANDEZ, ANGEL JULIAN	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7628**	DIAZ DE HARO, LUIS	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6035**	ESCUDERO MARTINEZ, DIEGO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4779**	ESPINOSA FERNANDEZ, MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4414**	FENOLL ALARCON, ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1828**	FERNANDEZ AGUDO, JUAN	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5025**	FERNANDEZ GARCIA, ROQUE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3904**	GARCIA ALCARAZ, PEDRO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7880**	GARCIA PAREDES, CRISTOBAL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3303**	GARCIA SANCHEZ, JOSE LUIS	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0522**	GARCIA VIVO, ANGEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA

***6679**	GIRALDO BERENGUER, LUIS MIGUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3927**	GOMARIZ MIRALLES, FRANCISCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0912**	GONZALEZ BRAVO, JERONIMO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2833**	GRANADOS PARRILLA, JOSE ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
52805719L		NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
79106076Z		NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9376**	IBAÑEZ MUÑOZ, RAFAEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6122**	ILLAN RUIZ, ANGEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7819**	INIESTA GUIRAO, ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9885**	JIMENEZ NAVARRO, ALFONSO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6940**	JIMENO CASTRO, ANGEL MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0778**	LERMA MEDINA, JOSE MARIA	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6325**	LOPEZ CORTES, JOAQUIN	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9100**	LOPEZ GARCIA, JULIO FRANCISCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4194**	LOPEZ ORTIZ, LEONARDO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6179**	MANZANARES TEJEDOR, FRANCISCO DANIEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3535**	MARCOS SANCHEZ, LUIS JORGE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8835**	MARIN ALCARAZ, TEODORO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6509**	MARIN SALMERON, ISIDORO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8517**	MARIN SANCHEZ, ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
34801948G		NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1522**	MARTINEZ CIRAUQUI, JOSE ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***1238**	MARTINEZ MARTINEZ, ENRIQUE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0944**	MARTINEZ PEREZ, ALVARO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5434**	MAYOR GARCIA, BARTOLOME	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA



***3578**	MENDEZ SANCHEZ, ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3465**	MIRETE DELIA, PEDRO MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4541**	MORENO FRANCO, FULGENCIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5383**	MORENO ROMERA, PEDRO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7670**	MUÑOZ GARCIA, JUAN JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9962**	MURCIA GARCIA, MARIANO ANGEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8540**	NAVARRO ARTERO, JESUS JUAN	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0761**	NAVARRO MERLOS, GABRIEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3012**	NAVARRO PEREZ, PABLO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3561**	NAVARRO SANCHEZ, JUAN	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0223**	ORTIN GARCIA, JOSE ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5823**	PEDRERO GARCIA, SALVADOR	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
27454252A		NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6321**	PEÑALVER GARCIA, DIEGO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***6824**	PEREZ LAZARO, JUAN JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7165**	POLO SANTA, FRANCISCO JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2351**	REBOLLO QUILEZ, ANTONIO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4023**	REINALDOS GINER, FRANCISCO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3327**	ROBLES MARTINEZ, JOSE MANUEL	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***9964**	ROS CRESPO, DIEGO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***3270**	RUIZ AYALA, PEDRO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8445**	SABIOTE SABIOTE, JUAN	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***7635**	SANCHEZ HEREDIA, JUAN DIEGO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4331**	SANCHEZ MARIN, JUAN	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***2975**	SANCHEZ TOMAS, JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA



***8123**	SEGURA LINARES, JAVIER	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5025**	SEGURA PEREZ-CHUECOS, DIEGO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***8570**	SERRANO MARTINEZ, BERNARDO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***5349**	TERUEL MARTINEZ, FRANCISCO JOSE	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***4945**	VERA LOPEZ, JOSE MARIA	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
***0917**	VIVANCOS MOLINERO, PEDRO	NO ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5123 Resolución de la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra a D.ª María Ángeles Torres Minguez personal estatutario fijo en la Categoría de Diplomado Sanitario No Especialista, opción Enfermería tras resultar seleccionada en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 294 de 22 de diciembre).

Antecedentes:

1.º) Mediante las resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 27 de diciembre de 2019 (BORM n.º 301 de 31 de diciembre), 17 de diciembre de 2020 (BORM n.º 300 de 29 de diciembre) y 16 de diciembre de 2021 (BORM n.º 293 de 21 de diciembre), se aprobaron las Ofertas de Empleo Público del Servicio Murciano de Salud y las plazas que habían de ser provistas por el procedimiento de promoción interna correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021. Asimismo, mediante Acuerdo de 12 de mayo de 2022 (BORM 25 de mayo de 2022) del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la correspondiente al proceso de estabilización de empleo temporal del mismo organismo, conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

2.º) Tras ello, por medio de la resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 294 de 22 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Enfermería del Servicio Murciano de Salud por los turnos de acceso libre y promoción interna.

3.º) La base 21 de la citada convocatoria dispone que, una vez que concluya el proceso selectivo, quienes lo superen habrán de ser nombrados personal estatutario fijo en dicha categoría/opción mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4.º) Con fecha 11 de mayo de 2026 se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Resolución de la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud de 25 de abril de 2026 nombrando personal estatutario fijo de la citada categoría y opción estatutaria a las personas que resultaron seleccionadas tras haber superado las pruebas selectivas, a excepción de seis personas aspirantes seleccionadas, que debían acreditar el requisito de poseer la capacidad funcional (física y psíquica) necesaria para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas convocadas.

5.º) Posteriormente, el Servicio de Prevención del Servicio Murciano de Salud informa que D.ª María Ángeles Torres Mínguez si reúne la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo.

6.º) Vista la propuesta de resolución suscrita por el Servicio de Selección, en la que se ponen de manifiesto los hechos descritos y cuyo contenido se asume en lo sustancial y sirve de motivación al presente acto administrativo, y en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Nombrar personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud a D.ª María Ángeles Torres Mínguez, con DNI ***9039**, en la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Enfermería, para un puesto en el Hospital José María Morales Meseguer, del Área de Salud VI, tras haber superado las pruebas selectivas de acceso a dicha categoría/opción estatutaria por el turno de acceso libre, convocadas por Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM número 294 de 22 de diciembre).

Segundo.- La interesada dispondrá del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para tomar posesión del puesto adjudicado.

Dicho acto se realizará en el departamento de personal de la Gerencia a la que se encuentra asignado el citado puesto.

Tercero.- En el acto de toma de posesión, habrá de realizar el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas a las categorías y opciones estatutarias a las que accedan, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE n.º 83 de 6-4-79).

Cuarto.- La falta de toma de posesión dentro del plazo establecido, cuando sea imputable al interesado y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo del que deriva su nombramiento, previa audiencia del mismo.

Quinto.- Tras la toma de posesión, realizará una actividad formativa de carácter obligatorio en materia de prevención de riesgos laborales.

Sexto.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 6 de octubre de 2026.—La Directora Gerente, Irene Marín Marín.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5124 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos convocado por la Resolución de 19 de junio de 2025 de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 152, de 4 de julio), para la provisión del puesto de Jefatura de Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología en el Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena de la Gerencia del Área de Salud II (Cartagena).

Antecedentes

1.º) Por resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud de 19 de junio de 2025 (BORM núm. 152, de 4 de julio) se convocó para su provisión por concurso de méritos, conforme a lo previsto en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, modificada por la Ley 17/2015, de 24 de noviembre (BORM núm. 275, de 24 de noviembre de 2015) la Jefatura de Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología en el Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena de la Gerencia del Área II (Cartagena) del Servicio Murciano de Salud.

2.º) Por Resolución de 27 de octubre de 2025 de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos, designándose en la misma a los personas que forman parte de la Comisión de Valoración de los méritos aportados por los aspirantes, aprobándose por Resolución de 12 de noviembre de 2025 la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

3.º) Tras la valoración de los méritos aportados por los aspirantes admitidos y de conformidad al contenido del apartado 1 de la base específica quinta de la convocatoria, la Comisión de Valoración encargada de evaluar los méritos dictó en fechas 15 de junio y 28 de julio de 2026 resoluciones por las que se aprueban las relaciones provisionales y definitivas de puntuación, respectivamente, emitiendo propuesta a favor del candidato con mayor puntuación.

Las citadas resoluciones fueron expuestas en los lugares previstos en la Base Específica 3.1 de la convocatoria.

En base a lo anterior, vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, de estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud (BORM núm. 7 de 10 de enero de 2003), esta Dirección Gerencia

Resuelve

Primero.- Adjudicar con carácter definitivo el puesto de Jefatura de Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología en el Complejo Hospitalario Universitario

de Cartagena de la Gerencia del Área II (Cartagena), convocado por resolución de este mismo Órgano, de 19 de junio de 2025 (BORM n.º 152, de 4 de julio) - al candidato que se relaciona en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en los lugares previstos en la base 6.1 de la convocatoria.

Tercero.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 46.5 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, núm. 7 de 10 de enero de 2003), el nombramiento tendrá una duración de cuatro años.

Transcurrido dicho plazo, el Servicio Murciano de Salud, previa evaluación del trabajo desarrollado optará por la renovación o no del nombramiento por idéntico periodo.

Cuarto.- El plazo de toma de posesión es el que se establece en la base específica sexta de la convocatoria.

Quinto.- Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 6 de octubre de 2026.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, Irene Marín Marín.



ANEXO I

CONCURSO DE MÉRITOS – JEFATURA DE SERVICIO

ÁREA DE SALUD II

COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CD	CLASIFICACIÓN. FORMA	SG.	CATEGORÍA/ OPCIÓN	ADJUDICATARIO
KE000037	JEFE/A DE SERVICIO	28	CONCURSO MÉRITOS	A1	FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA/ CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	ANGEL MARIA TORRES CASTILLO ***6090**

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5125 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca para su provisión, mediante procedimiento de libre designación, un puesto de Director/a Médico categoría 1.2 de la Gerencia del Área de Salud III (Lorca) del citado organismo.

La Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en su Disposición adicional decimotercera dispone:

“1. La provisión de aquellos puestos de las gerencias del Servicio Murciano de Salud que hayan sido calificados como directivos en la plantilla correspondiente, se someterá a los requisitos y procedimientos establecidos en esta disposición.

2. Los puestos de dirección deberán ser convocados para su provisión por el procedimiento de libre designación por personal estatutario fijo o funcionario de carrera.

3. Dicha convocatoria, que se regirá por lo establecido en los artículos 45 y 47 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y demás normas de aplicación, será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y concederá el plazo de 10 días para que los interesados puedan presentar la solicitud y los méritos que estimen oportunos, que habrán de ser acreditados en los términos que fije la misma.

4. Podrán acceder a los puestos de dirección aquellos que pertenezcan al grupo o subgrupo exigido en la correspondiente plantilla. Además de este requisito, atendiendo a la naturaleza del puesto a cubrir se podrá exigir aquellos otros de carácter académico o profesional que se considere conveniente para asegurar que el candidato seleccionado pueda desempeñar adecuadamente el puesto de trabajo, en función de sus méritos y capacidad.

5. La disposición adicional decimotercera de la Ley 5/2001 dispone que “De conformidad con la Ley 55/2003, de 16 diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud y con el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el personal estatutario que sea nombrado como personal directivo será declarado en situación de servicios especiales. A tal efecto, tendrá derecho al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, reconocimiento de trienios, carrera y derechos pasivos, así como la reserva de la plaza de origen.

Percibirá, en todo caso, las retribuciones del puesto o cargo directivo que desempeñe efectivamente sin perjuicio del derecho a la percepción de los trienios y complemento de carrera o desarrollo profesional que, en su caso pudiese tener reconocidos.”

Por su parte, el artículo 45.3 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud dispone: "La libre designación consiste en la apreciación por el órgano competente de la idoneidad de los candidatos en relación con los requisitos exigidos para el desempeño de la plaza".

A tal efecto, este organismo considera conveniente convocar, para su provisión por el procedimiento de libre designación, el puesto que figura en el anexo a la presente resolución.

La competencia para convocar el presente procedimiento, así como para resolver el mismo, corresponde a la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 8.1 j) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud (BORM de 10/01/03) que atribuye al mismo: "La convocatoria de procedimientos para la provisión de puestos de trabajo por el personal del Servicio Murciano de Salud, así como los nombramientos correspondientes".

En base a lo anteriormente expuesto, esta Dirección Gerencia,

Resuelve

Convocar, para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, el puesto de Director/a Médico Categoría 1.2 de la Gerencia del Área de Salud III (Lorca) del Servicio Murciano de Salud.

La presente convocatoria se registrará por la Ley 55/2003, de 16 diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, Ley 5/2001 de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, y por el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en lo que le sea de aplicación, así como por las siguientes,

Bases específicas

Primera.- Participantes.

1.- Personal que puede participar en la presente convocatoria.

a) El personal estatutario fijo de los servicios de salud que integran el Sistema Nacional de Salud.

b) El personal funcionario de carrera incluido en el ámbito de aplicación de la Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

2.- Para poder participar en esta convocatoria se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Encontrarse en situación de servicio activo, o en otra que implique reserva de puesto de trabajo, o en una situación administrativa distinta a la de activo sin derecho a la reserva de plaza, siempre que reúna los requisitos para incorporarse al servicio activo a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) Pertenecer al grupo o subgrupo exigido en la correspondiente plantilla o RPT.

c) Pertenecer a alguna de las categorías estatutarias o a los que se encuentren adscritos los puestos convocados.

d) No estar separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los últimos 6 años, ni estar inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de empleado público.

Los requisitos exigidos deberán cumplirse a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, mantenerlos durante todo el proceso y mientras dure el nombramiento.

Segunda.- Solicitudes y plazo de presentación.

1.- La solicitud de inscripción para poder participar en la presente convocatoria se dirigirá a la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud y se podrá acceder:

- A través del portal de MURCIASALUD, en la sección de "Recursos Humanos", seleccionar "Libre Designación":

<https://www.murciasalud.es/web/recursos-humanos-y-empleo/libre-designacion>

- A través de la página de guía de procedimientos y servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM): 3309 – "Procedimiento para la provisión de puestos directivos del Servicio Murciano de Salud mediante procedimiento de libre designación (código 3309)":

[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=3309&IDTIPO=240&RAS TRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=3309&IDTIPO=240&RAS TRO=c$m40288)

Para acceder al formulario de solicitud, el usuario deberá identificarse utilizando uno de los siguientes métodos: DNI electrónico, certificado digital o Sistema Clave. El usuario necesitará tener instalada, en el equipo donde realiza la presentación, la herramienta facilitada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas "Autofirma" para poder realizar este proceso de firma.

Si la solicitud y presentación se hiciera en representación de otra persona, tal y como habilita el artículo 5 de la 39/2015, de 1 de octubre, el representante deberá marcar la opción correspondiente en el formulario, e indicar los datos requeridos de la persona del representado que participa en la convocatoria. Asimismo, será necesario adjuntar, en la opción habilitada para ello en la sección "documentos", la escritura de apoderamiento o poder de representación.

Para continuar con la presentación, junto a los datos marcados como "obligatorios" en el formulario, todos los documentos marcados como incluidos en la solicitud deberán estar acompañados de su correspondiente fichero en formato PDF.

Se deberá tener en cuenta que el tamaño del archivo que se adjunte a la solicitud inscripción no podrá superar los 5 MB y el total de los archivos 10 MB. Si superara esta capacidad el sistema no dejará presentar la solicitud de inscripción. Como complemento a la solicitud para terminar de presentar la documentación necesaria se puede utilizar el formulario de "Escrito de aportación de documentos" (DI155).

2.- La presentación de la solicitud se realizará de forma exclusivamente telemática, tal y como se indica en el Decreto n.º 293/2019, de 5 de diciembre, relativo a la obligatoriedad de relacionarse a través de medios electrónicos a los participantes en procesos selectivos del Personal Estatutario fijo o temporal y de provisión de plazas del Servicio Murciano de Salud.

3.- El plazo de presentación de instancias y demás documentos se extenderá a diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercera.- Méritos.

1.- Junto a la solicitud, los aspirantes acompañarán la siguiente documentación:

a) Copia del nombramiento como personal estatutario fijo, o en su caso, de la publicación en el Boletín Oficial del Estado o Autonómico.

b) Copia de la titulación académica requerida en cada caso.

c) Curriculum profesional, en el que consten títulos académicos, experiencia profesional y de gestión sanitaria, publicaciones, cursos y cualesquiera otros méritos que deseen poner de manifiesto.

2.- Méritos profesionales en el ámbito de la Administración Pública.

2.1.- Para acreditar los méritos profesionales en el ámbito de la Administración Pública, a la solicitud se unirá una certificación emitida por el/los órgano/s competente/s, en la que deberán constar los méritos genéricos para optar a los puestos de trabajo solicitados.

2.2.- Si el aspirante tiene la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud o presta sus servicios en el mismo, la citada certificación será expedida de oficio por este organismo adjuntándola a la solicitud, una vez que ésta tenga entrada en la Dirección General de Recursos Humanos.

2.3.- Se podrá convocar a los aspirantes, si se estimara necesario, para la celebración de entrevistas personales que versarán sobre el curriculum profesional y las aptitudes para el desempeño del puesto de dirección que se trate.

Cuarta.- Propuesta de idoneidad.

La idoneidad de los solicitantes para el puesto de trabajo que se convoca será de libre apreciación por Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud, previa propuesta, que no tendrá carácter vinculante, del titular del centro directivo al que se encuentre adscrito el puesto convocado. En el caso de los puestos de Dirección Gerencia de Área, la citada propuesta se realizará por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y la Dirección General de Recursos Humanos.

Quinta.- Resolución.

1.- La presente convocatoria se resolverá mediante resolución del Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud que será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.- Los puestos convocados podrán ser declarados desiertos por acuerdo motivado cuando no concurren solicitantes idóneos para su desempeño.

Sexta.- Plazo de toma de posesión y cese.

1.- La toma de posesión del puesto adjudicado será al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Resolución por la que se adjudica el puesto de dirección convocado.

2.- El personal designado, al ser un puesto de libre designación, podrá ser cesado discrecionalmente por la autoridad que acordó su nombramiento.

Séptima.- Situación de Servicios especiales.

Una vez nombrado, el personal directivo será declarado en situación de servicios especiales. A tal efecto, tendrá derecho al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, reconocimiento de trienios, carrera y derechos pasivos, así como la reserva de la plaza de origen, percibiendo en todo caso, las retribuciones del puesto directivo que desempeñe efectivamente sin perjuicio del derecho a la percepción de los trienios y complemento de carrera o desarrollo profesional que, en su caso pudiese tener reconocidos.

Octava.- Recurso de alzada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 7 de octubre de 2026.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, Irene Marín Marín.



ANEXO

CENTRO DIRECTIVO: GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD III (LORCA)

DENOMINACIÓN	COD.	NIVEL C.D.	FORMA PROV.	SUBG	CATEGORÍA
DIRECTOR MEDICO AREA DE SALUD III CATEG. 1.2	HH000012	28	LD	A1	FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA FACULTATIVO SANITARIO NO ESPECIALISTA

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5126 Resolución de la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, destinadas a cubrir 37 plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario, opción Laboratorio de Diagnóstico Clínico, por los turnos de acceso libre y promoción interna, convocadas por la Resolución de 4 de diciembre de 2025 de la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 290, de 17 de diciembre).

Antecedentes

1.º) Por Resolución de la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud de 4 de diciembre de 2025 (BORM n.º 290 de 17 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas, para cubrir por el sistema de concurso-oposición, 37 plazas para la categoría de Técnico Especialista Sanitario, opción Laboratorio de Diagnóstico Clínico del Servicio Murciano de Salud, por los turnos de acceso libre y promoción interna.

2.º) La citada Resolución dispone en su base específica octava:

“8.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

8.2.- El texto de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Simultáneamente, será expuesto junto con los correspondientes listados en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: <https://somos.sms.carm.es/> (intranet) y Murciasalud.es/oposiciones (internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos y el nombre, acompañados de un número de cuatro cifras numéricas, elegidas de forma aleatoria del Documento Nacional de Identidad, del pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos.

8.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

8.4.- Los aspirantes que, como consecuencia de su discapacidad, soliciten la adaptación del tiempo o de medios para la realización del ejercicio deberán aportar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, dentro del citado plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, un informe de la unidad competente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS)

o sus análogos en otras Comunidades Autónomas o en el Estado, en el que se especifique el porcentaje de discapacidad y la adaptación del tiempo y de los medios materiales que precise para la realización de la prueba de la fase de oposición.

8.5.- Finalizado dicho plazo, la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud aprobará la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma.

Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución de la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud.

8.6.- Procederá la devolución de la tasa a petición del interesado cuando renuncie a tomar parte en la convocatoria, expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, podrán solicitar su devolución los aspirantes que sean excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas."

3.º) Conforme con lo preceptuado, por Resolución de 15 de mayo de 2026 de la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de personas aspirantes admitidas (Anexo I) y de personas aspirantes excluidas u omitidas con tasas abonadas (Anexo II) para participar en las pruebas selectivas de referencia, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, (BORM n.º 126 de 3 de junio de 2026).

4.º) Vista la propuesta de resolución suscrita por el Servicio de Selección de la Dirección General de Recursos Humanos, en la que se ponen de manifiesto los hechos descritos y cuyo contenido se asume en lo sustancial y sirve de motivación al presente acto administrativo; y una vez concluido el plazo de reclamaciones concedido al efecto contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero.- Aprobar, en los términos recogidos en los Anexos I y II de la presente Resolución, la relación definitiva de personas aspirantes admitidas (Anexo I) y de personas aspirantes excluidas u omitidas con tasas abonadas (Anexo II) para participar en las pruebas selectivas de referencia.

Los citados Anexos I y II no son objeto de publicación en el BORM, y por ende serán publicados en la forma determinada en el resuelto segundo.

Aquellas personas aspirantes que no subsanaron en el plazo establecido al efecto se considerarán excluidas del proceso selectivo.

No obstante, lo anterior, y sin perjuicio de la admisión definitiva de las personas aspirantes incluidas en el Anexo I de la presente resolución, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviera conocimiento de que alguna

de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos en la convocatoria, se procederá, previa audiencia de la persona interesada, a su exclusión del citado proceso selectivo.

Igualmente, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: <https://somos.sms.carm.es/> (intranet) y Murciasalud.es/oposiciones (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Isabel María Marín Moreno

Suplente: Francisca Lourdes Rocamora Lozano

Vocal primero:

Titular: Guadalupe Clemente Fernández

Suplente: Adoración Conesa Ros

Vocal segundo:

Titular: Ángeles Aliaga Baños

Suplente: María Dolores Orenes Martínez

Vocal tercero:

Titular: Carmen Campos Grille

Suplente: María Pilar Albarracín Martín

Secretario:

Titular: María Salvadora Guillamón Ortiz

Suplente: María José Fernández Balibrea

Cuarto.- Convocar a las personas candidatas en llamamiento único para la realización del ejercicio de la fase de oposición, el día 21 de marzo de 2027, debiendo acudir provistas del DNI, pasaporte o permiso de conducción, en soporte físico. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal, excepto en el caso de pérdida o sustracción de tal documento, debiendo en consecuencia, comparecer con la denuncia correspondiente a fin de acreditar tales extremos.

Se informa a las personas opositoras que la hora, lugar y distribución de las aulas para la realización del ejercicio serán publicadas en la dirección de internet Murciasalud.es/oposiciones, con un mínimo de diez días de antelación a su celebración, debiendo acudir al mismo provistos de bolígrafo de color azul o negro para el desarrollo de la prueba.

Quinto.- Queda terminantemente prohibido el acceso a las aulas con dispositivos móviles encendidos, así como con relojes inteligentes, gafas inteligentes, auriculares inalámbricos, ordenadores o cualquier otro dispositivo

electrónico o digital de comunicación y/o almacenamiento de datos que pueda facilitar conductas fraudulentas durante la realización del ejercicio único de la fase de oposición.

La persona aspirante deberá asegurarse de que su dispositivo móvil se encuentra completamente apagado durante la realización de la prueba, pudiendo comprobarse dicha circunstancia por parte del Tribunal en cualquier momento, incluso mediante sistemas de detección de conexiones Wi-fi o Bluetooth.

La tenencia de estos dispositivos durante la realización del ejercicio dará lugar al levantamiento de la correspondiente acta de incidencia, de la cual se dará el oportuno traslado al Tribunal.

Además, deberán presentar despejados y visibles los pabellones auditivos durante el examen, a demanda de los responsables del aula. En consecuencia, aquellas personas que precisen cualquier tipo de prótesis auditivas deberán acreditar dicha necesidad en el momento del llamamiento y entrada al aula, mediante informe médico que justifique el uso de tal elemento protésico. Igualmente, la necesidad del uso de dispositivos digitales de monitorización continua de los niveles en sangre durante el ejercicio deberá ser justificada mediante el correspondiente informe médico de prescripción de los mismos.

Sexto.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 9 de octubre de 2026.—La Dirección Gerencial, P.D. Resolución 12-02-2007, (BORM 22-03-2007), el Director General de Recursos Humanos, José Tomás Piñera Lucas.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5127 Resolución de la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, destinadas a cubrir 16 plazas de la Categoría de Diplomado no Sanitario, opción Gestión Administrativa, por los turnos de acceso libre y promoción interna, convocadas por la Resolución de 4 de diciembre de 2025 de la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 288, de 15 de diciembre).

Antecedentes:

1.º) Por Resolución de la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud de 4 de diciembre de 2025 (BORM n.º 288 de 15 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas, para cubrir por el sistema de concurso-oposición, 16 plazas para la categoría de Diplomado No Sanitario, opción Gestión Administrativa del Servicio Murciano de Salud, por los turnos de acceso libre y promoción interna.

2.º) La citada Resolución dispone en su base específica octava:

“8.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

8.2.- El texto de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Simultáneamente, será expuesto junto con los correspondientes listados en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: <https://somos.sms.carm.es/> (intranet) y Murciasalud.es/oposiciones (internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos y el nombre, acompañados de un número de cuatro cifras numéricas, elegidas de forma aleatoria del Documento Nacional de Identidad, del pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos.

8.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

8.4.- Los aspirantes que, como consecuencia de su discapacidad, soliciten la adaptación del tiempo o de medios para la realización del ejercicio deberán aportar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, dentro del citado plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, un informe de la unidad competente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) o sus análogos en otras Comunidades Autónomas o en el Estado, en el que se

especifique el porcentaje de discapacidad y la adaptación del tiempo y de los medios materiales que precise para la realización de la prueba de la fase de oposición.

8.5.- Finalizado dicho plazo, la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud aprobará la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma.

Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución de la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud.

8.6.- Procederá la devolución de la tasa a petición del interesado cuando renuncie a tomar parte en la convocatoria, expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, podrán solicitar su devolución los aspirantes que sean excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas."

3.º) Conforme con lo preceptuado, por Resolución de 15 de mayo de 2026 de la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de personas aspirantes admitidas (Anexo I) y de personas aspirantes excluidas u omitidas con tasas abonadas (Anexo II) para participar en las pruebas selectivas de referencia, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, (BORM n.º 125 de 2 de junio de 2026).

4.º) Vista la propuesta de resolución suscrita por el Servicio de Selección de la Dirección General de Recursos Humanos, en la que se ponen de manifiesto los hechos descritos y cuyo contenido se asume en lo sustancial y sirve de motivación al presente acto administrativo; y una vez concluido el plazo de reclamaciones concedido al efecto contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar, en los términos recogidos en los Anexos I y II de la presente Resolución, la relación definitiva de personas aspirantes admitidas (Anexo I) y de personas aspirantes excluidas u omitidas con tasas abonadas (Anexo II) para participar en las pruebas selectivas de referencia.

Los citados Anexos I y II no son objeto de publicación en el BORM, y por ende serán publicados en la forma determinada en el resuelto segundo.

Aquellas personas aspirantes que no subsanaron en el plazo establecido al efecto se considerarán excluidas del proceso selectivo.

No obstante, lo anterior, y sin perjuicio de la admisión definitiva de las personas aspirantes incluidas en el Anexo I de la presente resolución, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviera conocimiento de que alguna

de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos en la convocatoria, se procederá, previa audiencia de la persona interesada, a su exclusión del citado proceso selectivo.

Igualmente, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: <https://somos.sms.carm.es/> (intranet) y Murciasalud.es/oposiciones (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: María Lucía Boluda Aguilar

Suplente: Francisco Marín González

Vocal primero:

Titular: Lourdes Cogolludo Rubio

Suplente: Andrés Manuel Collado Rodríguez

Vocal segundo:

Titular: María Jesús Hita Marín

Suplente: José Pedro Laorden González

Vocal tercero:

Titular: Ángel Cánovas Herrera

Suplente: Luis Miguel Cubi Meseguer

Secretario:

Titular: Plácido Román Romero San Miguel

Suplente: Francisco Sánchez Pérez

Cuarto.- Convocar a las personas candidatas en llamamiento único para la realización del ejercicio de la fase de oposición, el día 10 de abril de 2027, debiendo acudir provistas del DNI, pasaporte o permiso de conducción, en soporte físico. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal, excepto en el caso de pérdida o sustracción de tal documento, debiendo en consecuencia, comparecer con la denuncia correspondiente a fin de acreditar tales extremos.

Se informa a las personas opositoras que la hora, lugar y distribución de las aulas para la realización del ejercicio serán publicadas en la dirección de internet Murciasalud.es/oposiciones, con un mínimo de diez días de antelación a su celebración, debiendo acudir al mismo provistos de bolígrafo de color azul o negro para el desarrollo de la prueba.

Quinto.- Queda terminantemente prohibido el acceso a las aulas con dispositivos móviles encendidos, así como con relojes inteligentes, gafas inteligentes, auriculares inalámbricos, ordenadores o cualquier otro dispositivo

electrónico o digital de comunicación y/o almacenamiento de datos que pueda facilitar conductas fraudulentas durante la realización del ejercicio único de la fase de oposición.

La persona aspirante deberá asegurarse de que su dispositivo móvil se encuentra completamente apagado durante la realización de la prueba, pudiendo comprobarse dicha circunstancia por parte del Tribunal en cualquier momento, incluso mediante sistemas de detección de conexiones Wi-fi o Bluetooth.

La tenencia de estos dispositivos durante la realización del ejercicio dará lugar al levantamiento de la correspondiente acta de incidencia, de la cual se dará el oportuno traslado al Tribunal.

Además, deberán presentar despejados y visibles los pabellones auditivos durante el examen, a demanda de los responsables del aula. En consecuencia, aquellas personas que precisen cualquier tipo de prótesis auditivas deberán acreditar dicha necesidad en el momento del llamamiento y entrada al aula, mediante informe médico que justifique el uso de tal elemento protésico. Igualmente, la necesidad del uso de dispositivos digitales de monitorización continua de los niveles en sangre durante el ejercicio deberá ser justificada mediante el correspondiente informe médico de prescripción de los mismos.

Sexto.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 9 de octubre de 2026.—La Dirección Gerencial P.D. Resolución 12-02-2007, (BORM 22-03-2007), el Director General de Recursos Humanos, José Tomás Piñera Lucas.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5128 Resolución de la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, destinadas a cubrir 47 plazas de la categoría de Técnico Especialista no Sanitario, opción Administrativo/a, por los turnos de acceso libre y de promoción interna, convocadas por la Resolución de 4 de diciembre de 2025 de la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 290, de 17 de diciembre).

Antecedentes

1.º) Por Resolución de la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud de 4 de diciembre de 2025 (BORM n.º 290 de 17 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas, para cubrir por el sistema de concurso-oposición, 47 plazas para la categoría de Técnico Especialista no Sanitario, opción Administrativo/a del Servicio Murciano de Salud, por los turnos de acceso libre y de promoción interna.

2.º) La citada Resolución dispone en su base específica octava:

"8.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

8.2.- El texto de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Simultáneamente, será expuesto junto con los correspondientes listados en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: <https://somos.sms.carm.es/> (intranet) y Murciasalud.es/oposiciones (internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos y el nombre, acompañados de un número de cuatro cifras numéricas, elegidas de forma aleatoria del Documento Nacional de Identidad, del pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos.

8.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

8.4.- Los aspirantes que, como consecuencia de su discapacidad, soliciten la adaptación del tiempo o de medios para la realización del ejercicio deberán aportar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, dentro del citado plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, un informe de la unidad competente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS)

o sus análogos en otras Comunidades Autónomas o en el Estado, en el que se especifique el porcentaje de discapacidad y la adaptación del tiempo y de los medios materiales que precise para la realización de la prueba de la fase de oposición.

8.5.- Finalizado dicho plazo, la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud aprobará la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma.

Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución de la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud.

8.6.- Procederá la devolución de la tasa a petición del interesado cuando renuncie a tomar parte en la convocatoria, expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, podrán solicitar su devolución los aspirantes que sean excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas."

3.º) Conforme con lo preceptuado, por Resolución de 15 de mayo de 2026, de la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de personas aspirantes admitidas (Anexo I) y de personas aspirantes excluidas u omitidas con tasas abonadas (Anexo II) para participar en las pruebas selectivas de referencia, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, (BORM n.º 126 de 3 de junio de 2026).

4.º) Vista la propuesta de resolución suscrita por el Servicio de Selección de la Dirección General de Recursos Humanos, en la que se ponen de manifiesto los hechos descritos y cuyo contenido se asume en lo sustancial y sirve de motivación al presente acto administrativo; y una vez concluido el plazo de reclamaciones concedido al efecto contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud

Resuelvo

Primero.- Aprobar, en los términos recogidos en los Anexos I y II de la presente Resolución, la relación definitiva de personas aspirantes admitidas (Anexo I) y de personas aspirantes excluidas u omitidas con tasas abonadas (Anexo II) para participar en las pruebas selectivas de referencia.

Los citados Anexos I y II no son objeto de publicación en el BORM, y por ende serán publicados en la forma determinada en el resuelto segundo.

Aquellas personas aspirantes que no subsanaron en el plazo establecido al efecto se considerarán excluidas del proceso selectivo.

No obstante, lo anterior, y sin perjuicio de la admisión definitiva de las personas aspirantes incluidas en el Anexo I de la presente resolución, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviera conocimiento de que alguna

de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos en la convocatoria, se procederá, previa audiencia de la persona interesada, a su exclusión del citado proceso selectivo.

Igualmente, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: <https://somos.sms.carm.es/> (intranet) y Murciasalud.es/oposiciones (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Juan Miguel Martínez Meroño

Suplente: Adrián Gallego Martínez

Vocal primero:

Titular: María del Carmen García López

Suplente: Antonio García Martínez

Vocal segundo:

Titular: Juan Fernando Casamayor Martínez

Suplente: Josefa del Cerro Requena

Vocal tercero:

Titular: Javier Alcaraz Hernández

Suplente: Antonio Cánovas García

Secretario:

Titular: Diego Garcerán García

Suplente: María Flora Villazala Villazala

Cuarto.- Convocar a las personas candidatas que deben realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano conforme consta en el Anexo I de la Resolución de 15 de mayo de 2026, de la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud, que aprobó la relación provisional de personas aspirantes admitidas, a fin de realizar tal prueba el día 2 de noviembre de 2026, a las 09:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Humanos, sita en C/ Central n.º 7 (Edificio Habitamia) de Espinardo-Murcia.

Quinto.- Convocar a las personas candidatas en llamamiento único para la realización del ejercicio de la fase de oposición, el día 11 de abril de 2027, debiendo acudir provistas del DNI, pasaporte o permiso de conducción, en soporte físico. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal, excepto en el caso de pérdida o sustracción de tal documento, debiendo en consecuencia, comparecer con la denuncia correspondiente a fin de acreditar tales extremos.

Se informa a las personas opositoras que la hora, lugar y distribución de las aulas para la realización del ejercicio serán publicadas en la dirección de internet Murciasalud.es/oposiciones, con un mínimo de diez días de antelación a su celebración, debiendo acudir al mismo provistas de bolígrafo de color azul o negro para el desarrollo de la prueba.

Sexto.- Queda terminantemente prohibido el acceso a las aulas con dispositivos móviles encendidos, así como con relojes inteligentes, gafas inteligentes, auriculares inalámbricos, ordenadores o cualquier otro dispositivo electrónico o digital de comunicación y/o almacenamiento de datos que pueda facilitar conductas fraudulentas durante la realización del ejercicio único de la fase de oposición.

La persona aspirante deberá asegurarse de que su dispositivo móvil se encuentra completamente apagado durante la realización de la prueba, pudiendo comprobarse dicha circunstancia por parte del Tribunal en cualquier momento, incluso mediante sistemas de detección de conexiones Wi-fi o Bluetooth.

La tenencia de estos dispositivos durante la realización del ejercicio dará lugar al levantamiento de la correspondiente acta de incidencia, de la cual se dará el oportuno traslado al Tribunal.

Además, deberán presentar despejados y visibles los pabellones auditivos durante el examen, a demanda de los responsables del aula. En consecuencia, aquellas personas que precisen cualquier tipo de prótesis auditivas deberán acreditar dicha necesidad en el momento del llamamiento y entrada al aula, mediante informe médico que justifique el uso de tal elemento protésico. Igualmente, la necesidad del uso de dispositivos digitales de monitorización continua de los niveles en sangre durante el ejercicio deberá ser justificada mediante el correspondiente informe médico de prescripción de los mismos.

Séptimo.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 9 de octubre de 2026.—La Dirección Gerencial, P.D. (Resolución 12-02-2007, BORM 22-03-2007), el Director General de Recursos Humanos, José Tomás Piñera Lucas.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

5129 Extracto de la Resolución de 8 de octubre de 2026, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de convocatoria plurianual de ayudas para incentivar la contratación de servicios de innovación y competitividad por las PYMES regionales. Cheque TIC.

BDNS (Identif.): 934562

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/934562>)

Primero. Beneficiarios.

PYMES, autónomos y comunidades de bienes, de cualquier sector de actividad, salvo las dedicadas a la producción primaria de productos de la pesca y de la acuicultura y a la producción primaria de los productos agrícolas, que desarrollen las actividades subvencionadas en un centro de trabajo abierto dentro del ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Segundo. Objeto.

Es objeto de esta convocatoria plurianual, con arreglo al régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, fomentar la contratación de servicios de innovación y competitividad catalogados por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Tercero. Servicios subvencionados.

Los servicios subvencionados y que, serán contratados a proveedores externos para desarrollarlos son los siguientes:

Código TIC-12.1 Servicio Planificación e implantación de proyectos de seguridad informática (Ciberseguridad)

Código TIC-12.2 Servicio Certificaciones en Ciberseguridad

Código TIC-12.3 Servicio Planificación e implantación de Servicios de Centros de Operaciones de Seguridad (SOC)

Código TIC-12.4 Servicio Servicios de Ciberseguridad en Tecnología Operativa (OT)

Código TIC-12.5 Servicio Servicios de simulación en ciberseguridad en el dominio cognitivo

Código TIC-13 Servicio Desarrollo e implantación de soluciones de automatización e IA para la optimización de los procesos de gestión.

Código TIC-16 Servicio Implantación de BI ('Business Intelligence')

Código TIC-22 Servicio Implantación de un sistema MES (Manufacturing Execution Systems)

Código TIC-23 Servicio Implantación de un Gemelo Digital.

Código TIC-24 Servicio Implementación de un sistema de tratamiento de datos de origen satelital.

La descripción, los requisitos y la cuantía máxima de la subvención para estos servicios, podrán consultarse en el apartado de Descargas de este programa en la dirección de la sede electrónica del INFO <https://sede.institutofomentomurcia.es>.

Cuarto. Bases reguladoras.

Orden de 7 de mayo de 2024 (BORM 113, 17/05/2024) de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para incentivar la contratación de servicios de innovación y competitividad por las pymes regionales, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Quinto. Financiación.

El crédito disponible con que cuenta esta convocatoria de subvenciones plurianual es de novecientos mil euros (900.000 €) y está financiado con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Sexto. Cuantía máxima de la subvención.

Desde 2.000 € hasta 20.000 € en función del servicio para el que se solicita la subvención y el número de empleados en algunos casos.

Para determinar el número de empleados se tendrá en cuenta la plantilla media del año natural anterior a la convocatoria y, en el caso de sociedades u otras personas jurídicas constituidas (o autónomos que inicien su actividad) en el año de la convocatoria, certificado de plantilla media desde la fecha de constitución o inicio de la actividad, según alta en el IAE, hasta la fecha de publicación de la convocatoria.

Séptimo. Limitación en la elección de proveedor.

La empresa solicitante no podrá realizar el trabajo objeto de subvención con una entidad proveedora que ya haya sido designada por diez (10) empresas beneficiarias cuya solicitud se realizó en fecha anterior en la convocatoria en curso. En tal caso, la empresa solicitante podrá seleccionar otra entidad proveedora en el trámite de subsanación que se le otorgará al efecto.

Octavo. Plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud de subvención se encuentra disponible en los modelos normalizados que se facilitan en la dirección de la sede electrónica del INFO <https://sede.institutofomentomurcia.es> y podrá presentarse desde las 9:00 horas del día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 23:59 horas del día 30 de diciembre de 2026. Los modelos normalizados necesarios para la posterior justificación se facilitarán igualmente en la citada dirección de la sede electrónica del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Murcia, 8 de octubre de 2026.—El Director, por delegación, Joaquín Gómez Gómez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social
Servicio Regional de Empleo y Formación

5130 Extracto de la Resolución de 16 de octubre de 2026, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo por entidades locales de programas experienciales de carácter general, dirigidos a personas desempleadas, ejercicio 2026.

BDNS (Identif.): 935987

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/935987>)

Primero.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de esta convocatoria, las Entidades locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los organismos autónomos y entidades dependientes o asimiladas a ellas cuya titularidad les corresponda íntegramente y que por su finalidad y competencia puedan llevar a cabo la ejecución de estos programas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 de la Orden de bases, las entidades podrán incorporar en su solicitud la participación de entidades privadas en el patrocinio de su programa, con carácter preferentemente de utilidad pública o interés social, para impulsar la inserción laboral de las personas participantes o la mejora en la realización del programa. El programa incluirá la descripción concreta de dicha participación y deberá ser autorizada por el SEF.

Segundo.- Objeto.

El objeto de la presente Resolución es convocar, por el sistema de tramitación anticipada, las subvenciones destinadas a financiar la ejecución de Programas Experienciales, programas mixtos de empleo y formación, de carácter general por Entidades Locales de la Región de Murcia, dirigidos a personas desempleadas.

La finalidad de estos programas es mejorar las posibilidades de inserción de las personas desempleadas, no ocupadas e inscritas en las oficinas de empleo, a través de su cualificación en alternancia con la práctica profesional.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de 24 de octubre de 2023 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se desarrollan los Programas Experienciales, incluidos en los programas públicos mixtos de empleo y formación y se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la ejecución de dichos programas en el ámbito de la Región de Murcia (BORM n.º 257 de 7 de noviembre), modificada

por la Orden de 29 de septiembre de 2025 de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación (BORM n.º 234, de 9 de octubre).

Cuarto.- Cuantía.

El crédito disponible con el que cuenta la convocatoria para la participación en esta actuación es de 8.700.044,00.-€, financiado con cargo al presupuesto de gastos del Servicio Regional de Empleo y Formación para el ejercicio 2026 con fondos procedentes de la Administración del Estado-Servicio Público de Empleo Estatal.

La cuantía individual estará en función de los gastos de formación para el empleo, educación complementaria y de funcionamiento durante todo el proyecto, así como los gastos salariales del alumnado-trabajador del mismo.

Quinto.- Presentación y plazo de solicitudes.

Las solicitudes de subvención se cumplimentarán por SEDE ELECTRÓNICA (<https://sede.carm.es>) Procedimiento 4440 "Proyectos Experienciales de Empleo y Formación". El registro telemático de la solicitud requerirá, al menos, la identificación y autenticación del solicitante a través del uso de firma electrónica avanzada de entre las admitidas por la CARM y relacionadas en la página Web <https://sede.carm.es> en la pestaña "Información General", admitiéndose, entre otras, los certificados de firmas electrónicas de la FNMT, Clase 2 CA y el DNI electrónico.

El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días, a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM.

Murcia, 16 de octubre de 2026.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Pilar Valero Huéscar.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Territorial

5131 Anuncio de acuerdo de incoación de procedimiento de revisión de oficio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se procede a notificar por este medio, el acto adoptado el 30/09/2026 por el Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Territorial, por el que se Acuerda el inicio de procedimiento de revisión de oficio de la Modificación 125 del vigente PGMOU de Cartagena, aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de julio de 2021 y publicada en el BORM el 22 de septiembre de 2021, corrección de errores en BORM el 13 de octubre de 2021, al amparo del artículo 106.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

En particular en dicho Acuerdo se ha establecido lo siguiente:

“Incoar procedimiento de revisión de oficio de la Modificación 125 del vigente PGMOU de Cartagena, aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29.7.2021, y publicado en el BORM 22.9.2021, corrección de errores en BORM 13.10.2021, al amparo del artículo 106.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

“Nombrar instructora del procedimiento de revisión de oficio a la Jefa del Servicio Jurídico de esta Consejería, D.ª Nieves Marset Ramos, que podrá ser recusada según lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.”

“El plazo de duración máximo de este procedimiento es de seis meses, transcurrido el cual sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, conforme al artículo 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, citada.”

“Contra el presente acto no cabe recurso alguno”.

Murcia, a 16 de octubre de 2026.—El Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Territorial, Jorge García Montoro.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz

5132 Relación de locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

En Caravaca de la Cruz, a 19 de octubre de 2026.

Don Antonio Sánchez Asensio, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz (Murcia),

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 57.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se hace pública el acta de nominación de los locales y lugares públicos para la campaña electoral de la Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz, de fecha 19 de octubre de 2026.

ACTA DE NOMINACIÓN DE LOCALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA

Don Antonio Sánchez Asensio, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz, por medio del presente HACE SABER:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 57. 2.º de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se hace pública la relación de los locales oficiales y lugares públicos que han reservado los Ayuntamientos pertenecientes a esta Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz, para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Locales oficiales y lugares públicos:

- Casa de la Cultura, capacidad 130 personas. Disponible desde el día 18 al 27 de noviembre, ambos incluidos, horario libre.
- Teatro Thuillier, capacidad 400 personas. Disponible desde el día 23 al 27 de noviembre, horario libre.

LUGARES PÚBLICOS

- Plaza San Juan de la Cruz, horario libre
- Plaza Ciudad Jardín, horario libre.
- Plaza Tuzla, horario libre.
- Calle Corredera, horario libre.
- Plaza Escultor Carrilero, horario libre.
- Colegios públicos, disponibles a partir de la finalización de actividades escolares.

PEDANÍAS

ARCHIVEL

- Colegio Público, disponible a partir de la finalización de actividades escolares.
- Plaza Constitución, horario libre.

- Paraje la Muralla, horario libre.
- Centro Social Archivel, desde el 16 al 26 de noviembre.

BARRANDA

- Centro social, capacidad 500 personas, horario libre.
- Plaza de la Iglesia, horario libre.
- Plaza del museo, horario libre.

BENABLÓN

- Centro social, capacidad 50 personas, horario Libre.

CANEJA

- Escuela Unitaria, capacidad 100 personas, disponible a partir de la finalización de las actividades escolares.

EL MORAL

- Escuela Unitaria, capacidad 100 personas, disponible a partir de la finalización de las actividades escolares.

EL MORALEJO

- Centro social, capacidad 50 personas, horario Libre

LA ALMUDEMA

- Colegio público "Valle del Quipar", capacidad 100 personas, disponible a partir de la finalización de las actividades escolares

LA ENCARNACIÓN

- Escuela Unitaria, capacidad 100 personas, disponible a partir de la finalización de las actividades escolares.

LOS PRADOS

- Centro social, capacidad 100 personas, horario Libre

LOS ROYOS

- Escuela Unitaria, capacidad 100 personas, disponible a partir de la finalización de las actividades escolares.

NAVARES

- Centro social, capacidad 100 personas, horario Libre

PINILLA

- Escuela Unitaria, capacidad 100 personas, disponible a partir de la finalización de las actividades escolares.

SINGLA

- Centro social, capacidad 100 personas, horario Libre

AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN

Locales oficiales y lugares públicos:

- Plaza de cine Alfaro, aforo 200 pers. Plaza de Cine Alfaro s/n
- Plaza de Toros, Subida Plaza Toros, aforo 7.000 pers.
- Plaza del Castillo, Plaza del Castillo, aforo 3.000 pers.
- Paseo de la Concepción, Paseo de la Concepción, aforo 2.000 pers.
- Auditórium Parque Municipal, Parque Juan Carlos I, aforo 2.000 pers.
- Sala de Exposiciones, Plaza del Castillo, aforo 70 pers.

COLEGIOS DE INFANTIL Y PRIMARIA

- Conde de Campillos, C/ Gran Vía, aforo 1.500 pers.
 - Ciudad de Begastrí, C/ San Agustín, aforo 3.000 pers.
 - Virgen de las Maravillas, C/ Begastrí, 3, aforo 2.000 pers.
 - Colegio Perez Villanueva, C / "C" P.I. Almarjal, aforo 200 pers.
 - Local Social Barrio. S. Antonio, Barrio San Antonio, aforo 40 pers.
 - Antigua Escuela Algezares, Campillo Jiménez aforo 40 pers.
 - Local Social de Valentín, C/Río Argos s/n aforo 40 pers.
 - Aula Escuela de Canara, Canara, aforo 40 pers.
 - Local Social pedanía de la Carrasquilla, La Carrasquilla, aforo 40 pers.
 - Local Social Pedanía Cañada Canara, Cañada de Canara, aforo 50 pers.
 - Local Social Pedanía Campillo de los Jiménez, Campillo de los Jiménez, aforo 50 pers.
 - Local Social Pedanía del Chaparral, El Chaparral, aforo 50 pers.
 - Pabellón Deportivo Loli De Gea, Carmen Conde, aforo 1000 pers.
 - Centro Cultural Adolfo Suarez, Begastrí, aforo 250 pers.
 - Local Social Barrio San Juan, Juan de Austria, aforo 50 pers.
- Horario en colegios: en horas no lectivas
- El resto: sin límite de horario.

AYUNTAMIENTO DE MORATALLA**Locales oficiales y lugares públicos:****CASCO URBANO**

- Salón de Actos del Ayuntamiento, C/ Constitución, 22, A partir de las 15 horas
- Teatro Trieta, C/Glorieta s/n, Horario libre

PEDANÍAS:**BENÍZAR**

- Centro Socio Cultural de Benizar. C/Plaza Juan Domingo 7. Lunes y Miércoles hasta las 15:00 y resto días horario libre.

OTROS:

- Local Social. C/ Triana s/n. Libre. (Salvo lunes y miércoles)

CASA REQUENA

- Local Social. Ctra. de Socovos 2. Libre.

MAZUZA

- Local Social. C/ Santa Bárbara s/n. Libre.

EL SABINAR

- Local Social. Plaza Mayor 9. Libre. (Salvo lunes y miércoles)

CALAR DE LA SANTA

- Local Social. C/Plaza s/n. Libre. (Salvo viernes hasta las 15:00)

CAMPO DE SAN JUAN

- Centro Multifuncional Territorio Lavanda- Polideportivo Municipal Campo de San Juan. Ctra. MU 702 P.K. 19. Libre.

CAÑADA DE LA CRUZ

- Local Social (Teleclub). C/ Tele Club s/n. Libre (salvo martes y Jueves)

INAZARES

- Local Social. Plaza de la Escuela 3. Libre.

LOS ODRES

- Antiguas Escuelas c/ Barranco 34. Libre.

AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA

Locales oficiales y lugares públicos:

- CEIP Nuestra Sra. de la Esperanza, aforo 200. Todos los días fuera del horario escolar de 16 a 23 horas
- Pabellón CEIP Los Molinos aforo 2.000. Todos los días fuera del horario escolar de 16 a 23 horas
- CEIP Las Pedreras aforo, 200. Todos los días fuera del horario escolar de 16 a 23 horas
- Auditorio Municipal aforo 270. Todos los días de 19 a 23 horas
- Casa de la Cultura, aforo 100. Laborales de 19 a 23 horas, sábados y festivos de 12 a 14 horas y de 19 a 23 horas
- Club de la III Edad, aforo 100. Laborales de 17 a 20 horas y sábados y festivos de 12 a 14 horas.
- Cine Rosales, aforo 1.400. Todos los días de 17 a 24 horas
- Centro Sociocultural del Esparragal, aforo 40. Todos los días de 19 a 23 horas
- Parque de la Daya, aforo 400. Todos los días de 19 a 23 horas
- Ermita de San Juan (Valentín), aforo 100. Todos los días de 19 a 23 horas
- Pabellón Municipal de Deportes, aforo 500. Todos los días de 19 a 23 horas
- Recinto Ferial, aforo 2.000. Todos los días de 19 a 23 horas
- Plaza Emilio Pérez Piñero, aforo 500. Todos los días de 19 a 23 horas
- Plaza de las Abuelas, aforo 60. Todos los días de 19 a 23 h.

Caravaca de la Cruz, a 19 de octubre de 2026.—El Secretario de la Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz, Antonio Sánchez Asensio.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Cartagena

5133 Relación de locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

D.^a María Isabel de la Torre Martínez, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Cartagena, por medio del presente:

Hace saber: En virtud de lo dispuesto en el artículo 57.2.º de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se hace pública la relación e los locales oficiales y lugares públicos que han reservado los Ayuntamientos pertenecientes a esta Junta Electoral de Zona de Cartagena, para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

POSIBLE UBICACIÓN DE PANELES

PLAZA JUAN XXIII JUNTO AL PARQUE DE ARTILLERÍA

PARQUE DE ARTILLERÍA

PLAZA DEL REY

PUERTO

SALITRE

RONDA

CUESTA DEL BATEL

SUBIDA UNIVERSIDAD

ALAMEDA DE SAN ANTÓN

ROTONDA SEVERO OCHOA

UBICACIÓN BANDEROLAS

NÚCLEO POBLACIÓN	TRAMO	N.º SOPORTES
LOS DOLORES	FLORIDABLANCA: DESDE CRUCE CON CRTA DE LA ALJORRA A PUENTE BOHÍO	48
AVDA JUAN CARLOS I, MEDIA SALA	AVDA JUAN CARLOS I: DESDE CRUCE LA ALJORRA A CRUCE MEDIA SALA	50
AVDA JUAN CARLOS I, MEDIA SALA	AVDA JUAN CARLOS I: DESDE MEDIA SALA A ENTRADA SAN ANTÓN	33
AVENIDA COLÓN (TRAVESÍA S. ANTÓN)		36
SEBASTIÁN FERINGÁN	DESDE ESCUDO A ROTONDA COLEGIO SAN MIGUEL	42
ALAMEDA SAN ANTÓN	DESDE EL ESCUDO A SOLDADO ROSIQUE	34
ALAMEDA SAN ANTÓN	DESDE SOLDADO ROSIQUE A PZA DE ESPAÑA	17
SOLDADO ROSIQUE		8
PLAZA DE ESPAÑA	PLAZA DE ESPAÑA	25
PASEO ALFONSO XIII	DESDE PZA DE ESPAÑA A JUAN FERNÁNDEZ	9
PASEO ALFONSO XIII	DESDE JUAN FERNÁNDEZ A JUAN DE LA COSA	15
PASEO ALFONSO XIII	DESDE JUAN DE LA COSA A PLAZA DE ALICANTE	17
CAPITANES RIPOLL	CAPITANES RIPOLL	20
TROVERO MARÍN, CUESTA BATEL	TROVERO MARÍN, CUESTA BATEL (COLUMNAS DOBLES)	12
N332-A	ANTIGUA CRTA DE LA UNIÓN DESDE PZA BASTARRECHE A ROTONDA SALIDA LOS MATEOS	44



REAL	DESDE CENTRO SALUD MENTAL A PZA CASTELLINI	31
REAL	DESDE CASTELLINI HASTA CASA DEL NIÑO	37
JORGE JUAN	DESDE ALAMEDA A JUAN FERNÁNDEZ	19
JORGE JUAN	DESDE JUAN FERNÁNDEZ A SEVERO OCHOA	13
PLAZA SEVERO OCHOA		15
RONDA NORTE (AVENIDA VÍCTOR BELTRÍ)	TRAMO SEVERO OCHOA PRIMERA ROTONDA DIRECCIÓN TEJERAS	56
RONDA NORTE (AVENIDA VÍCTOR BELTRÍ)	DESDE PRIMERA A SEGUNDA ROTONDA DIRECCIÓN TEJERAS	22
RONDA NORTE (AVENIDA VÍCTOR BELTRÍ)	DESDE SEGUNDA ROTONDA A TERCERA ROTONDA (SAN FÉLIX-ITV) DIRECCIÓN TEJERAS	20
RONDA NORTE (AVENIDA VÍCTOR BELTRÍ)	DESDE TERCERA ROTONDA A ROTONDA TEJERAS	62
ROTONDA TEJERAS		12
RONDA TRANSVERSAL	DESDE ROTONDA TEJERAS SALIDA AVDA JUAN CARLOS I	61
RONDA TRANSVERSAL	DESDE SALIDA AVDA JUAN CARLOS I A ROTONDA CENTRO DEPORTIVO 1900	31
RONDA TRANSVERSAL	DESDE ROTONDA C DEPORTIVO 1900 A ROTONDA SAN JOSÉ OBRERO	24
REINA VICTORIA	DESDE ALAMEDA HASTA JUAN FERNÁNDEZ	19
REINA VICTORIA	DESDE JUAN FERNÁNDEZ HASTA EL MONOLITO	29
JUAN DE LA COSA	DESDE MONOLITO A PASEO ALFONSO XIII	9
ÁNGEL BRUNA	DESDE PARQUE ARTILLERÍA A PASEO ALFONSO XIII	17
ÁNGEL BRUNA	DESDE ALFONSO XIII HASTA REINA VICTORIA	13
ÁNGEL BRUNA	DESDE REINA VICTORIA HASTA ROTONDA SEVERO OCHOA	20
TRAFALGAR	DESDE ALAMEDA PASANDO CARMEN CONDE HASTA PABELLÓN MUNICIPAL	25
JUAN FERNÁNDEZ	DESDE ALFONSO XIII HASTA REINA VICTORIA	20
JUAN FERNÁNDEZ	TRAMO JORGE JUAN A ANTONIO LAURET	10
SAN JUAN		8
RAMÓN Y CAJAL	DESDE ALFONSO XIII HASTA TRAFALGAR	64
RAMÓN Y CAJAL	DESDE TRAFALGAR HASTA BARRIADA CUATRO SANTOS	75
WSELL DE GUIMBARDA	DESDE ALFONSO XIII HASTA REINA VICTORIA	32
WSELL DE GUIMBARDA	DESDE REINA VICTORIA HASTA JORGE JUAN	43
PRÍNCIPE DE ASTURIAS	DESDE ALFONSO XIII HASTA REINA VICTORIA	32
CARMEN CONDE	DESDE ALFONSO X A TRAFALGAR	14
CARMEN CONDE	DESDE TRAFALGAR HASTA JORGE JUAN	15
CARMEN CONDE	DESDE JORGE JUAN A DOCTOR BARRAQUER	31
RONDA FERROL	COMPLETA	51
TORRECIEGA	AVDA TITO DIDIO, DESDE MONUMENTO FUNERARIO A ENTRADA EXPLOSIVOS RIO TINTO	13
TORRECIEGA	PUENTE	9
AVENIDA PINTOR PORTELA		20
CALLE INGENIERO LA CIERVA		14
BARRIO DE LA CONCEPCIÓN	AVENIDA PÍO X	19
BARRIO DE LA CONCEPCIÓN	CALLE MAYOR	24
BARRIO DE LA CONCEPCIÓN	PERONIÑO, DESDE ESQUINA A AVDA PÍO X HASTA CRUCE SEMÁFOROS TENTEGORRA	72
BARRIO PERAL	CALLE SUBMARINO	37
LOS BARREROS	TRAVESÍA	36
CANTERAS	TRAVESÍA	36
MOLINOS MARFAGONES	TRAVESÍA	91
CUESTA BLANCA	TRAVESÍA	48
ALUMBRES	TRAVESÍA	41
LA ALJORRA	TRAVESÍA	54
POZO ESTRECHO	TRAVESÍAS	55
EL ALBUJÓN	TRAVESÍA	26
EL ALGAR	TRAVESÍA	37
LA MANGA	AVENIDA PRINCIPAL	65
LA PALMA	TRAVESÍA DE CARTAGENA A TORRE PACHECO	31
LA PALMA	TRAVESÍA DE CRUCE DE LAS CAÑAS A EL ALBUJÓN	33

EL LLANO	TRAVESÍA DESDE EL ESTRECHO DE SAN GINÉS HASTA MUEBLES HERMÓGENES	48
EL LLANO	CALLE MAYOR	29
EL ESTRECHO DE SAN GINÉS	TRAVESÍA POBLACIÓN	21
LOS BELONES	TRAVESÍA	33
ISLA PLANA	TRAVESÍA DESDE CAMPING LOS MADRILES A RTE LA CHARA	40
ISLA PLANA	TRAVESÍA DESDE RTE LA CHARA HASTA FINAL, DIRECCIÓN MAZARRÓN	38
	TOTAL SOPORTES	2310

LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS

PABELLONES MUNICIPALES DE DEPORTES

Los pabellones disponibles son:

INSTALACIÓN	UBICACIÓN
Pabellón Central	C/ Wssell de Guimbarda, 46
Pabellón Jiménez de la Espada	Paseo Alfonso XIII, 4
Pabellón Urban	C/ Sor Francisca Armendáriz, 8

El uso de los pabellones asignados por la Junta Electoral queda sujeto a las siguientes condiciones:

- La candidatura deberá comunicar la celebración del acto al Servicio de Deportes, a través del correo electrónico cdeportes@ayto-cartagena.es, con una antelación mínima de 72 horas, indicando persona y teléfono de contacto para su coordinación.
- Para preservar el pavimento deportivo, todos los actos se celebrarán con la pista cubierta por una capa protectora removible (tipo Bateco), cuyo montaje y desmontaje corresponde al Ayuntamiento.
- El Ayuntamiento dispone de material de protección para un único pabellón. Por ello, entre actos celebrados en pabellones distintos deberá mediar un intervalo mínimo de 36 horas, necesario para la limpieza, desmontaje, traslado y montaje del material, salvo que el Ayuntamiento disponga de material de protección adicional. Este intervalo no se aplica a actos consecutivos en un mismo pabellón.
- El acceso al pabellón para el montaje de los elementos necesarios para el acto será a partir de las 14:00 h del día asignado. El acto no podrá comenzar antes de las 20:00 h.

LOCALES SOCIALES MUNICIPALES

N.º	UBICACIÓN	DIRECCIÓN LOCAL	AA.VV. QUE GESTIONA
1	EL ALBUJÓN	PZA. MAYOR, S/N.- 30.380-EL ALBUJÓN Tif. Local: 968160079 – Móvil Pta: 691213218 av.albujon@gmail.com	AA.VV. EL ALBUJÓN (D.ª Mª Carmen López Fuentes)
2	EL ALGAR	Centro Cívico C/ SANTILLANA DEL MAR, S/N.- 30366- EL ALGAR Tif. Local: 968 135137-Móvil Pta: 650392721 avvelalgar2011@gmail.com	AA.VV. EL ALGAR (D. Pedro García Martínez)
3	LA ALJORRA	Centro Cívico C/ GASPAR DE PÓRTOLA, 16.- 30390 Tif. Local 968558456 – Móvil Pte: 601995060 aavv@aljorra.es	AA. VV. LA ALJORRA (D. Angel Gil Mendoza)
4	ALUMBRES	C/ Madrid-Esq. Barceló, s/n.- 30351 Tif. 968555003 (OMITA) Móvil Pte: 669100727 avcualumbres@gmail.com	AA.VV. ALUMBRES (D. Fulgencio Andreu Reverte)

5	LA APARECIDA	Pza. Beethoven, 1.- 30395 Tlf. Móvil Pte: 609673824	AA.VV. APARECIDA (D. Francisco José Martínez Pérez)
6	CANTERAS	C/ Mayor, s/n.- 30394.- Tfno Local: 968 16 22 12/ Pte AVV: 660692782 a.v.canteras@gmail.com	AA.VV. CANTERAS (D. Juan Manuel Pérez Ortega)
7	CIUDAD JARDÍN	C/ Jorge Juan, s/n.- 30204 Móvil Pte: 610642069 avvciudadjardin09@gmail.com	AA.VV. CIUDAD JARDÍN (D. Daniel Andreu Conesa)
8	BARRIO CONCEPCIÓN	C/ Subida Vergel, 1.- 30205 Móvil Pta: 623372021 avbconcepcion@gmail.com	AA.VV. Bº CONCEPCIÓN (Dª María José Dato Ruiz)
9	BARRIADA CUATRO SANTOS	C/ Álava, 19.- Bda. Cuatro Santos.- 30300 Tlf. Local: 968532005 / Móvil Pte: 654079320 cuatrosantos@outlook.com	AA.VV. CUATRO SANTOS (D. Raúl Rodríguez Henández)
10	CUESTA BLANCA	Ctra. Mazarrón – Cuesta Blanda Tfno Local: 968 163437 /Móvil Pte: 649509040	AA.VV. CUESTA BLANCA (D. Marcos Pividal Martos)
11	EL BOHÍO	Barriada San Cristóbal, Plaza Manuel de Falla,12 30310 Tfno Local: 968 511236 / Móvil Pte: 618708389 asociacionvecinossancristobal@gmail.com	AVV BARRIADA SAN CRISTOBAL (D. Pedro Calderón Silva)
12	EL BEAL	C/ Ignacio Góngora, s/n El Beal, 7- 30382 Tlf. Pte. AA.VV: 652013746 asobealsanpedro@hotmail.com	AA.VV. EL BEAL (D. Fulgencio Escudero Angosto)
13	EL PLAN	C/ Río Arlanza, 26.- 30310 Tlf. Pta. AA.VV: 637542438 vecinoselplan@gmail.com	AA.VV. EL PLAN (D. Juan Francisco Risueño López)
14	ENSANCHE – SAUCES	C/ Juan de la Cosa, 15.- 30203 Tlf. Local: 968 529742- Pta. 654776092 avvsauces@gmail.com	AA.VV. ENSANCHE – SAUCES (Caridad Banacloig Delgado)
15	ENSANCHE – ALMARJAL	C/ Ronda del Ferrol, 9.- 30202 Tlf. Local: 868098528 / Móvil Pta: 658989476 aavvensanchealmarjal@gmail.com	AA.VV. ALMARJAL (D.ª Ana de Haro García)
16	ESTRECHO SAN GINÉS	C/ Muñoz Delgado, 6.- 30381 Tfno. Móvil Pte: 619148543	AA.VV. SAN NICOLAS DE BARI (D. Mariano José Mateo García)
17	FUENTE DE CUBAS	C/ Málaga, 10-12.- 30310 Tfno. Local: 968531431 /Móvil Pte: 647585750 asofuentedecubas@hotmail.com	AA. VV. FUENTE CUBAS (D. Roque Teba Ramirez)
18	GALIFA	C/ del Pino (Polideportivo Galifa).- 30393 Tfno. Local 968553479 / Móvil Pte: 696863502 asociaciondevecinos@avgalifa.com	AA.VV. GALIFA (D. PEDRO MANUEL DÍAZ RUIZ)
19	BARRIADA HISPANOAMÉRICA	C/ Colombia, 48.- Bda. Hispanoamérica.- 30310 Tfno Local: 968531921 /Móvil Pte: 676074456 avhispanoamerica@gmail.com	AA.VV. HISPANOAMÉRICA (D. Gregorio Egea Paredes)
20	ISLA PLANA	Pza. del Mar, 4.- 30868 Tfno OMITA: 968 152134 / Móvil Pta 685883587 avvislaplana@gmail.com	AA.VV. ISLA PLANA (Dª Francisca Plazas Martín)
21	LA AZOHÍA	Pza. Juan Paredes, 1- 30868 Móvil Pta: 696203524 asociacionvecinosdelaazohia@hotmail.es	AA.VV. LA AZOHÍA (Dª Josefa Agüera Pérez)
22	LA MAGDALENA	Pza. de la Iglesia, s/n.- 30396 Tfno Local: 968551676 /Móvil Pta: 659904002 vecinoslamagdalena@gmail.com	AA.VV. LA MAGDALENA (D.ª Josefa Rebollo Sánchez)
23	LA PALMA	C/ Alberto Colao s/n 30593-La Palma TLF: 968165243 /Móvil Pte: 669333792 lapalma.av@gmail.com	AA. VV. LA PALMA (D. Domingo José Inglés Alarcón)
24	LA PUEBLA	Camino Romano, s/n.- 30395 Móvil Pte: 650712768 lapuebla.av@gmail.com	AA.VV. LA PUEBLA (D. Pedro García Mateo).
25	LA VAGUADA	C/ Viña del Mar, s/n.- 30394 Tfno Móvil Pte: 628041506	AA.VV. LA VAGUADA (D. Félix Izquierdo Martínez)

26	LO CAMPANO	C/ Maspalomas, s/n.- 30202 Móvil Pta: 667190995 aavvlocampano@gmail.com	AA.VV. LO CAMPANO (D.ª Francisca Sastre Padilla)
27	LAS LOMAS DE EL ALBUJÓN	C/ Jerez, N.º 3- 30330 Tfno Móvil Pte: 669082581 aavvlaslomasdealbujon@gmail.com	AA.VV. LOMAS EL ALBUJÓN-LA ASCENSIÓN (D. Pedro Gallego Ríos)
28	LOS BARREROS	C/ Mayor, 15 30310-Los Barreros.- Tlf. Pte.: 619654861 avvsanfranciscojavier@gmail.com	AA.VV. SAN FCO. JAVIER -LOS BARREROS (D. Miguel Carmona Díaz)
29	LOS BELONES	C/ Marcos Sanz, s/n 30385 Tlf. Pte: 606586642 asociacionvecinos.losbelones@gmail.com	AA.VV. LA ERMITA DE LOS BELONES (D. Pedro Saura Martínez)
30	LOS DOLORES	Alfonso XIII, n.º 101- Los Dolores- 30310 Tfno. Local: 968516021-Tlf. Pte. 607546479 avvld1@gmail.com	AA.VV. LOS DOLORES (D. Angel Mario Ros Sánchez)
31	LOS MATEOS	Pza. Modista, s/n.- 30202 Tlf. Pte. 628921394	AA.VV. LOS MATEOS (Francisco García Armero)
32	MOLINOS MARFAGONES	Ctra. Canteras, 16- Molinos Marfagones- 30393 Tfno. Local: 968168808 Móvil Pte: 616734418 avvmmarfagones@gmail.com	AA.VV. LA ESPERANZA, NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD - MOLINOS MARFAGONES (D. Antonio Madrid Subiela)
33	LOS POPOS	Urbanización Alcalde Cartagena C/ San Julián 24 - 30394 Tfno. Móvil Pta: 610424245 vecinos.lospopos@hotmail.es	AA.VV. LOS POPOS (D. Luis Fernández Roca)
34	LOS URRUTIAS	C/ Ramón Carratalá, 52.- 30368 Tlf. Pte. 622150631 aavvlu@gmail.com	AA.VV. LOS URRUTIAS (Dª Mª Rosell García Jiménez)
35	LA MANGA DEL MAR MENOR	Gran Vía.- Edificio Consultorio del Cavanna 2.ª planta.- 30380 Tfno Móvil Pta: 617410369	AA. VV. LA MANGA DEL MAR MENOR (Dª Mª Soledad Fernández Martínez)
36	MEDIA LEGUA	C/ Cuesta del Estanco, sn.- 30392 Móvil Pta: 604416908	AA.VV. MEDIA LEGUA (D.ª Antonia Morales Mtnez)
37	MEDIA SALA	C/ San Valentín, s/n.- 30310- Media Sala Móvil Pta: 617489717 asociacion.mediasala@gmail.com	AA.VV. MEDIA SALA (Dª Ana María Reynaldo Pérez)
38	MIRANDA	C/ Campoamor, s/n.- 30319- Miranda Móvil Pta: 650764849 asociacionvecinosmiranda@gmail.com	AA.VV. MIRANDA (Dª Mª de los Angeles Pérez Martínez)
39	URBANIZACION NUEVA CARTAGENA	C/ Serranía de Gredos, 35.- 30310-Nueva Cartagena Móvil Pte: 659505600 a.v.v.nuevacartagena@hotmail.com	AA.VV. NUEVA CARTAGENA (D. Antonio Molina Moltó)
40	BARRIO PERAL	C/ San Fulgencio, s/n- Bº Peral-30300 Tlf. Local 968535142 /Móvil Pte: 610716363 avvbarrioperal@gmail.com	AA.VV. Bº PERAL (D. Eduardo Martínez Martínez)
41	PERÍN	Ctra. Cartagena-Mazarrón-Los Chorrillos- Ctra. La Azohía Ctra. RME-26-Perín.- 30396 Tlf. Local 968163126-Tlf. Pte. 660537752 asociacionvvperin@gmail.com	AA.VV. PERÍN (D. Bartolomé Gimeno Torres)
42	PLAYA HONDA	Avda. Julieta Orbaizeta, 16.- Edfº Julieta II.- 30385 Móvil Pte: 604445505 playahondasecretaria@hotmail.com	AA VV PLAYA HONDA MAR MENOR (D. Bienvenido González Martínez)
43	POZO ESTRECHO	Avenida de La Fuente s/n.- 30594 Móvil Pta: 608266159 avvsanfulgenciopozoestrecho@hotmail.es	AA.VV. SAN FULGENCIO (Dª Mª José Guerrero Jiménez)
44	LOS PUERTOS STA. BÁRBARA DE ARRIBA	C/ Mayor s/n 30396 Móvil Pte: 616801854 avvlospuertossantabarbara@gmx.es	AA.VV. PUERTOS STA. BÁRBARA ARRIBA (D. Javier Gallego Fernández)
45	LOS PUERTOS STA. BÁRBARA DE ABAJO	Los Marines, s/n 30396 Móvil Pte: 630734058	AA.VV. PUERTOS STA. BÁRBARA DE ABAJO (D. Claudio Cañavate Mendoza)
46	URBANIZACIÓN RAMÓN Y CAJAL	C/ Julio González Pola 5 - bajo, 302042 Móvil Pte. 663601099	AA.VV. RAMÓN Y CAJAL (URBINCASA) (Dª Isabel Vilar Sevilla)

47	SAN ANTÓN	C/ Algaba Navarro, 27.- 30205 Tlf. Local 968314448 Móvil Pte. 607641505 aavv-sananton@gmail.com	AA.VV. SAN ANTONIO ABAD (D. Fernando Gallego Díaz)
48	SAN FÉLIX	C/ Amalio Gimeno, 38.- 30300 Tlf. Local 968088251 Móvil Pte. 676021849	AA.VV. SAN FÉLIX (D. José Juan Díaz Oliva)
49	SAN GINÉS "EL PROGRESO"	Avda, Pintor Portela, s/n.- 30203 Parque García Pagán Tfno Local: 868 091384 / Móvil Pte. 619601815 avvelprogreso@gmail.com	AA. VV. EL PROGRESO (D. José Antonio García Mulero)
50	SAN ISIDRO	C/ Mayor 25, San Isidro.- 30397 Móvil Pte: 646054576 aavv.sanisidrocartagena@hotmail.com	AA.VV. SAN ISIDRO LA MAGDALENA (D. Juan López Bernal)
51	BDA. SANTIAGO - SANTA LUCÍA	C/ Minarete 18 bajo- 30202 Móvil Pta: 660603713	AA.VV. BARRIADA SANTIAGO STA. LUCÍA (Dª Verónica Palacios Hita)
52	SANTA LUCÍA	C/ Pedro Jorquera, 5.- 30202 Tlf. Local: 968527139-Tlf. Pte. 618714347 aavvsantaluciact@gmail.com	AA.VV. STA. LUCÍA (D. David García Gómez)
53	TALLANTE	Plaza de Luis Tallante (junto a la Iglesia y venta).- 30398 Móvil Pte: 626897513 tallanteavv@gmail.com	AA.VV. TALLANTE (Dª Mª José Madrid Yuste)
54	TORRECIEGA	C/ Marco Aurelio, 4.- 30392 Tlf. Local: 968521530 /Móvil Pte.: 660723489 torreciega@cartagena.es	AA.VV. TORRECIEGA (D. Teodosio Romero Fernández)
55	URBANIZACION MEDITERRÁNEO	C/ Rubí, s/n.- 30310 Móvil Pte: 630737387 avvurbanizacionmediterraneo@hotmail.com	AA.VV. URBANIZACIÓN MEDITERRÁNEO (D. Sebastián García Díaz)
56	BARRIADA VILLALBA	C/ La Sabina, 3.- 30205 Móvil Pte: 609417412	AA.VV. VILLALBA (D. Juan Conesa Ortíz)
57	VISTA ALEGRE	C/ MIGUEL DE CERVANTES S/N VISTA ALEGRE Móvil Pte: 611717101 vecinosvact@yahoo.com	AA.VV. VISTA ALEGRE (D. Tomás Fructuoso Solano)
58	BARRIADA VIRGEN DE LA CARIDAD	Pza. Cronista Casal, s/ n.-30203 Móvil Pte: 669023073 avecinovirgencaridad@gmail.com	AA.VV. VIRGEN DE LA CARIDAD (D. Juan Gómez Ayala)

AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN

Carteles y, en su caso, pancartas y carteles colgados a farolas por el sistema llamado de banderolas.

LA UNIÓN:

Fachada Centro Cívico que linda con solar, C/ Mar Menor.

Fachada lateral izquierdo del Polideportivo Municipal. Plaza Los Sánchez.

Fachada Edificio de Servicios Sociales. Avda. del Mediterráneo.

ROCHE:

Fachada Pabellón de Deportes. Avda. Manuel Cano Vicedo.

PORTMAN:

Depuradora Municipal. Carretera del Puerto.

RELACIÓN DE FAROLAS PARA COLOCACIÓN DE BANDEROLAS.

LA UNIÓN (NÚCLEO):

C/ REAL	27
AVDA. PORTMAN	40
PL. ENRIQUE VIVIENTE	4

PL. LICEO	1
C/ ROMA	8
AVDA. CIUDAD LINARES	6
AVDA. ENRIQUE T. GALVAN	12
AVDA. CRISTO DE LOS MINEROS	11
AVDA. MEDITERRÁNEO	37
AVDA. SIERRA MINERA	37
C/ MURCIA	39
CAMINO DE LAS OLIVERAS	5
C/ DTRES. RODRÍGUEZ BARRIO	6
C/ TARIFA	9
C/ GARCIA HERRERO	9
C/ DE LAS FLORES	7
C/ FLORIDABLANCA	6
C/ CARRERA DE IRUN	19
AVDA. LO TACON Y C/ CARTAGENA	40
PL. CASCIARO (IGLESIA)	6
PL. RAMON Y CAJAL	5
C/ MAYOR	37
C/ SOR VIRTUDES	4
C/ PORRAS	8
C/ DE LA GABRIELA	3
C/ PINTOR DALI	9
C/ SEVERO OCHOA	3
PL. JOAQUIN COSTA	4
C/ SAN GIL	46
TOTAL:	448

PORTMAN (PEDANÍA):

ENTRADA	5
C/ ALFONSO II	2
C/ GALENA	4
C/ ROCHE	2
C/ GARBANZAL	3
C/ MENÉNDEZ PELAYO	3
C/ FLORENCIO FLORENCIANO	9
PASEO DE COLON	7
C/ MIGUEL SANTANA	7
C/ MONCADA	3
URB. LOS ROBLES	11
CASAS DE SOLANO	16
CRTA. AL PUERTO	19
TOTAL:	91

ROCHE (PEDANÍA):

C/ DON AMBROSIO	6
C/ JACINTO BENAVENTE	10
AVDA. LIBERTAD Y C/ MANUEL CANO VICEDO	14
C/ MARTÍN PEREZ SAURA	4
C/ MAESTRO LEANDRO	9

PL. JUAN XXIII	2
C/ ANTONIO PANADERO	4
C/ HERRERIAS	6
C/ JUAN MARTINEZ	4
AVDA. TOMAS EGEA	6
C/ SERRANO	8
C/ LA ERMITA	22
C/ DIEGO BENZAL	3
TOTAL:	98

LOCALES OFICIALES:

Utilizables laborables y festivos, sin limitación horaria.

Centro Cultural "Asensio Sáez". (La Unión)

Museo Minero, sito Calle Jacinto Conesa, n 21. (La Unión).

Hogar Pensionista, sito en Calle Moncada, n.º 29, (de Portmán).

Centro Social, sito en C/ Tomás Egea, (de Roche).

Pabellón Deportes Portman, sito en Paseo Colon, S/N.

Salón de Actos de la Casa del Piñón, sito en Calle Mayor, n.º 55, (La Unión)

LUGARES PÚBLICOS:

Parques y plazas públicas.

AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN**EMPLAZAMIENTO DE CARTELES MAZARRÓN.**

* Avda. Constitución 30 m².

* Avda. Juan Carlos I 30 m².

* Avda. de las Moreras 30 m².

* Plaza del Convento 25 m².

* Calle La Vía 30 m².

PUERTO DE MAZARRÓN.

* Avda. Doctor Meca 30 m².

* Jardín de San Isidro 30 m².

* Avda. Enrique Tierno Galván 30 m².

* Avda. del Castellar 30 m².

* Desvío Playasol 30 m².

LOCALES**MAZARRÓN**

Casa de la Cultura Todos los días, a partir del 13 y hasta el 27 de noviembre de 2026, ambos inclusive. De 19 a 23 horas.

CEIP "Francisco Caparrós" Todos los días, a partir del 13 y hasta el 27 de noviembre de 2026, ambos inclusive. De 19 a 23 horas.

PUERTO DE MAZARRÓN

CEIP "Manuela Romero" Todos los días, a partir del 13 y hasta el 27 de noviembre de 2026, ambos inclusive. De 19 a 23 horas.

CEIP "Bahía" Todos los días, a partir del 13 y hasta el 27 de noviembre de 2026, ambos inclusive. De 19 a 23 horas.

Plaza de Abastos Todos los días, a partir del 13 y hasta el 27 de noviembre de 2026, ambos inclusive. De 19 a 23 horas.

PEDANÍAS

Colegios Públicos Todos los días, a partir del 13 y hasta el 27 de noviembre de 2026, ambos inclusive. De 19 a 23 horas.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO

PROPAGANDA ELECTORAL

Fuente Álamo (capitalidad): paredes cerramiento solares Gran Vía: 150 m²

Distribución de Bastidores:

En Fuente Álamo: Ronda Poniente, Avda. de Murcia, Avda. Mediterráneo, Ronda

Mediodía, Ronda Levante, Paseo Rambla, Rotonda Avda. Andalucía, Crta. Espinar junto a Gasolinera.

En las Pedanías:

Balsapintada, Calle Sánchez Picazo

Estrecho: Ctra. Cartagena + Cl. Cabo Amate

Escobar: Avda. de la Carrasca

Los Almagros: Crtra. de los Paganos

Los Cánovas: Calle Lorca

Cuevas de Reylo: Avda. Príncipe de Asturias

La Pinilla: Calle Cartagena

Las Palas: Calle Mayor

En relación con los soportes físicos aptos para colocación de carteles por el sistema llamado banderolas en vertical, se dispone de todas las farolas de alumbrado público existente en el Municipio.

LUGARES ACTOS PÚBLICOS

Casas de Cultura de La Pinilla, Cuevas de Reylo, Las Palas, Los Cánovas, Los Almagros, Balsapintada y Fuente Álamo capitalidad, todos los días de 8 de la mañana a las 12 de la noche.

Cámara agraria y Parque del Auditorio.

El Serré y Plazas Públicas.

Centro Social de El Escobar.

Auditorio Municipal.

Centro Social de El Estrecho.

En Cartagena, a 16 de octubre de 2026.—La Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Cartagena, María Isabel de la Torre Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Cieza

5134 Relación de locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

Doña Noelia Egea Martínez; Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Cieza (Murcia)

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, los lugares públicos, y locales oficiales para la realización de actos públicos y emplazamientos gratuitos de propaganda electoral disponibles para las Elecciones Generales de 2026 que integran las localidades de la zona de esta Junta Electoral, son los siguientes:

ABANILLA

LOCALES Y LUGARES PARA ACTOS DE LA CAMPAÑA ELECTORAL

- Abanilla: Salón de Actos de "La Encomienda".
- Auditorio Municipal.
- Paseo de la Ermita.
- Plaza de la Constitución.
- Plaza de la Lonja.
- Barinas:
 - Centro Sociocultural.
 - Plaza Pública (frente Centro Sociocultural).
- Macisvenda: Centro Sociocultural.
- El Cantón: Centro Sociocultural.
- Cañada de la Leña: Centro Sociocultural.
- Mahoya:
 - Plaza Pública.
 - Centro Sociocultural.

Nota: Todos los lugares y locales arriba señalados que no cuenten con los medios técnicos necesarios para el desarrollo de los actos electorales (escenario, iluminación y sonido) correrán por cuenta de cada partido político sufragar su coste.

LUGARES PARA EMPLAZAMIENTO DE CARTELES

- Abanilla:
 - Avda. Región de Murcia paneles numerados del 1 al 10.
 - Carretera de Orihuela, paneles numerados del 11 al 20.
 - Paseo de la Ermita, paneles numerados del 21 al 30.
 - C/. Menéndez Pelayo, paneles numerados del 31 al 40.

Farolas:

- Avda. Región de Murcia, Plaza de la Constitución, Plaza de la Lonja, Carretera de Orihuela, Carretera de Macisvenda y Carretera de Mahoya.
- Barinas: Avenida de España. Paneles numerados del 41 al 50.
- Farolas Ctra. MU-410.
- Macisvenda: Avda. San Juan Bautista, paneles del 51 al 60.
- Farolas Avda. San Juan Bautista.
- El Cantón: Plaza el Cantón, paneles del 61 al 70.
- Cañada de la Leña: Plaza de la Iglesia, paneles del 71 al 80.
- Mahoya: Plaza de Mahoya, paneles del 81 al 90.
- Farolas Ctra. MU-412.

ABARÁN

LUGARES Y LOCALES PARA ACTOS DE LA CAMPAÑA ELECTORAL

- Barriada Virgen del Oro: Hogar Social, desde las 20,00 a las 22,00 horas.
- Barriada San José Artesano: Hogar Social, desde las 20,00 a las 22,00 horas.
- Barriada Hoya del Campo: Hogar Social, desde las 20,00 a las 22,00 horas.
- Casco Urbano de Abarán:

Teatro Cervantes, de 20,00 a 22,00 horas.

Sala Teatro Guerrero Mendoza, de 20,00 a 22,00 horas.

Carpas informativas en los Mercados Semanales de Abarán, los viernes y Hoya del Campo los domingos.

Asimismo, y para exclusivamente el día 27 de noviembre de 2026, cierre de campaña los siguientes:

Horario comprendido de 20.00 a 24.00 horas.

Recinto de la plaza de toros.

Parque Municipal de Abarán.

Parque de las Norias.

Recinto de la Ermita.

Teatro Cervantes.

Sala Teatro Guerrero Mendoza.

Recinto parque Barranco Judío.

No serán autorizados locales cerrados por parte del Ayuntamiento, que no se hayan ofertado.

Igualmente, el lugar público para la colocación de propaganda electoral será en la:

- Plaza de la Zarzuela (Balconada Plaza de Toros), (10 tableros).
- 20 Paneles móviles de 2x1 m² y 40 paneles móviles de 1x1 m², en las siguientes Plazas y Lugares Públicos.

Plaza Aranaga y Gorostiza de Hoya del Campo.

Plaza Juan Sáez en San José Artesano.

Plaza Juan Pablo II en Virgen del Oro.

Cruce Abarán con carretera Cieza Plaza San Miguel.

Aparcamientos Centro de Salud Plaza San Pablo.

Avenida Constitución, cruce Puente Nuevo.

- Se prohíbe expresamente la colocación de carteles, pasquines, tarjetas, pegatinas en lugares tales como: señales de tráfico, paneles informativos, bancos, papeleras, marquesinas de autobús, columpios, vallas, tapias públicas, cristales o paredes de edificios municipales.

BLANCA

LOCALES OFICIALES

- Salón de Actos del Centro Miguel Angel Fernández Abenza: C/ Doctor Marañón, de las 19:00 horas a las 24:00 horas.

- Salón de Actos del Centro Social F.C.: C/ Mayor, s/n, de 19:00 a 24:00 horas.

LUGARES PÚBLICOS

- Parque Municipal: C/ Nueva de Blanca.

- Parque Municipal: C/ Juan XXIII.

Los medios técnicos necesarios para el desarrollo de los actos electorales (escenario, iluminación y sonido), correrán por cuenta de cada partido político sufragar su coste.

LUGARES PARA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL

- Calle Frutas de Levante con Plaza Víctimas del Terrorismo y Calle Gran Vía.

Número de carteles: 16 (mínimo).

Tamaño del cartel 1,7x2,40 m²: 4,08 m².

Total 16 x 4,08: 65,28 m².

- Calle Mayor (La estación)

Número de carteles (6 mínimo)

Tamaño del cartel: varios.

CIEZA

LOCALES Y ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

LOCAL	AFORO
Comedor del C.E.I.P. Gerónimo Belda	200
Hall y patio del C.E.I.P. Antonio Buitrago	200
Auditorio Municipal Aurelio Guirao	270
Salón de Actos C.E.I.P. San Bartolomé	60
Salón de Actos I.E.S. "Diego Tortosa"	192
Sala A del Teatro Capitol	650
Sala B del Teatro Capitol	156
Salón de Actos Casa de las Artes y la Música	120

ESPACIOS PÚBLICOS

Plaza de España
Esquina del Convento
Rambla del Realejo
Parque del Toro (Junto a Plaza de Toros)

La utilización de los locales oficiales y espacios públicos se podrá realizar, como norma general, de lunes a viernes desde las 17.30 horas; y los sábados y domingos durante todo el día, en horario de mañana, de 10,00 a 14,00 horas y, en horario de tarde, desde las 17,30 horas, con la siguiente disponibilidad:

Lugar	Días: Del 13 al 27 de noviembre
Comedor del C.E.I.P. Gerónimo Belda	Todos
Hall y patio del C.E.I.P. Antonio Buitrago	Todos
Auditorio Municipal Aurelio Guirao	Los sábados y domingos solo mañanas.
Salón de actos C.E.I.P. San Bartolomé	Todos
Salón de actos I.E.S. "Diego Tortosa"	Todos
Teatro Capitol, Sala A	Todos. Solamente una sala por día.
Teatro Capitol, Sala B	Todos. Solamente una sala por día
Salón de actos de la Casa de las Artes y la Música	Todos

EMPLAZAMIENTO DE CARTELES:

Denominación	Ubicación	Superficie
Panel	Avda. de Italia (Solar Hnos. Molina Ortiz)	20 m ²
Panel	Esquina del Convento	20 m ²
Panel	Parque (Junto Hogar de la Tercera Edad)	20 m ²
Panel	I.E.S. "Diego Tortosa"(Fachada Principal)	20 m ²
Panel	C.E.I.P. Antonio Buitrago.	20 m ²
Panel	C.E.I.P. San José Obrero (fachada principal).	20 m ²
Panel	C/ Reyes Católicos, (a la altura de la plaza de Abastos)	20 m ²
Panel	C/ Santiago (junto a quiosco fachada Parque Medina Siyasa)	20 m ²
Panel	C.E.I.P. San Bartolomé.	20 m ²
Panel	Poblado de Ascoy	9,60 m ²
Panel	Duplex de Ascoy	9,60 m ²

EMPLAZAMIENTO DE BANDEROLAS:

Denominación	Ubicación	Número
Farolas	Calle Reyes Católicos	21
Farolas	Avda. José Ríos Gil	31
Farolas	Avda. Abarán (hasta el hospital)	53
Farolas	Gran Vía Juan Carlos I	54
Farolas	Camino de Murcia, (desde bar Olimpia hasta el polideportivo).	29
Farolas	Plaza San Juan Bosco	8
Farolas	Plaza Cortes Españolas	4
Farolas	Avda. Azorín	20
Farolas	Avda. José Antonio Camacho	40
Farolas	Avda. Juan XXIII	34
Farolas	Camino de Madrid	20

FORTUNA

LOCALES OFICIALES

-Salón de actos de la Biblioteca Municipal, sita en C/Remedios, n.º 39, todos los días y horas.

-Salón de actos del Centro de Equipamientos Sociales, "Reina Sofía", sito en paraje Machuca s/n, todos los días y horas.

-Recinto del Colegio Público "Vicente Aleixandre", sito en Avda. Juan Carlos I s/n, todos los días en horas no lectivas.

La Garapacha:

- Centro Social, todos los días y horas.

Fuente Blanca:

- Centro Social, todos los días y horas.

Hoya hermosa:

- Centro Social, todos los días y horas.

Peña Zafra de Arriba:

- Centro Social, todos los días y horas.

Las Casicas:

- Centro Social, todos los días y horas.

La Matanza:

- Recinto del Colegio Público "Federico García Lorca" todos los días y horas.

La Gineta:

- Recinto del Colegio Público "Rafael Alberti", todos los días y horas.

LUGARES PÚBLICOS

- Avda. Juan Carlos I- Plaza de la Tercera Edad, todos los días de 19,30 a 23,30 horas.

- Plaza Reina Sofía, todos los días de 19,30 a 23,30 horas.

- Plaza Primero de Mayo, todos los días de 19,30 a 23,30 horas.

- Plaza de la Cultura, todos los días de 19,30 a 23,30 horas.

Los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles son:

- C/ Purísima, 13 m².

- Avda. Juan de la Cierva, 39 m².

- Avda. Narciso Yepes, 15 m².

- Avda. Salvador Allende, 13 m².

- Plaza Primero de Mayo, 13 m².

Los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de pancartas y banderolas son:

- C/ Purísima.

- Avda. Juan Carlos I

- Avda. Juan de la Cierva.

- Avda. Narciso Yepes.

- Avda. Vicente Medina.

- Avda. Juan Ramón Jiménez.

- Avda. Salzillo.
- Farolas del alumbrado público de todas las pedanías.

OJÓS

LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA ACTOS DE LA CAMPAÑA ELECTORAL

- Casa de la Cultura "LOPEZ DE POVEDA": Avda. Río Segura s/n, todos los días a partir de las 18:00 horas.
- Pista Polideportiva Municipal: Avda. Río Segura s/n, todos los días a partir de las 18:00 horas.

LUGARES PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES Y PANCARTAS

- Calle San Leandro. (12,50 m²)
- Calle Mayor. /10,00 m²)

RICOTE

LOCAL PARA ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

- Salón de Actos del Ayuntamiento C/ San Francisco n.º 7.

LUGARES DESIGNADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL

- Avda. Valle de Ricote.
- 2 paneles de 3x3 m².
- 1 panel de 2x3 m².
- Total: 24 m²
- Plaza de España
- 2 paneles de 3x3 m².
- 1 panel de 2x3 m².
- Total: 24 m²

ULEA

PARA ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

- Salón de Actos del Centro Cultural, sito en Plaza de la Cultura - Calle Heredia Spínola, s/n, todos los días y en horario de 18:00 horas a 23,00 horas.

PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES

- Muro del Colegio Público, en Ctra. del Molino núm. 7.
- Muro de la Carretera del Molino frente a la Cooperativa.
- Farolas: Plaza Constitución, C/José Antonio y C/ O'Donnell Carretera del Molino.
- Calle Capellanía.

PARA LA COLOCACIÓN DE PANCARTAS DE TELA

- Plaza Constitución
- Calle O'Donnell.
- Calle José Antonio.
- Carretera del Molino.
- Calle Capellanía.

VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA**LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA ACTOS DE LA
CAMPAÑA ELECTORAL**

- Centro Cultural Paco Rabal, sito en Plaza de la Constitución n.º 6.
- Plaza de la Fábrica, sita en parque "La Finca".
- Pista deportiva Barrio de la Asunción, sita en C/ Miguel Ángel Blanco s/n.
- Pista deportiva Simón, Barrio del Carmen, sita en camino de la Paira, s/n.
- Plaza Virgen del Carmen, sita en Barrio Virgen del Carmen.

Dichos locales y lugares estarán disponibles durante el horario de 17,00 a 22,00 horas.

**EMPLAZAMIENTOS DISPONIBLES PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE
CARTELES**

- 3 carteles en Avda. Juan Carlos I.
- 2 carteles en Avenida Adolfo Suárez, Urbanización La Morra.
- 2 carteles en Camino de La Paira, s/n, lateral pista deportiva Simón, Bº del Carmen.
- Número de carteles totales: 7.
- Dimensiones cartel/unidad: 2,45 x 1,20 m².
- Superficie total disponible: 20,50 m².

Y para que conste y sirva de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido el presente en Cieza, a 19 de octubre del 2026.—La Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Cieza, Noelia Egea Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Lorca

5135 Relación de locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

Por acuerdo de la Junta Electoral de Zona del Lorca, Águilas y Puerto Lumbreras, para las elecciones generales del 29 de noviembre de 2026 convocadas en virtud del Real Decreto 806/2026 de 5 de octubre publicado en el BOE de 6 de octubre de 2026, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 57.2 de la Ley de Régimen Electoral General, se hace pública la relación facilitada por los referidos Ayuntamientos de locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral, que se encontrarán disponibles en los horarios y días indicados.

Emplazamientos para carteles, pancartas y banderolas

Municipio de Lorca

Espacios para pegado de PROPAGANDA ELECTORAL desde el día 13 a 27 de noviembre de 2026:

CARTELES:

- Av. Alcalde José A Gallego (junto a antiguo Puente Nuevo): 10 paneles
- Cuartel Sancho Dávila: 8 paneles
- Puente Rambla de las Señoritas: 6 paneles
- Plaza de la Estrella (Bº San Cristóbal): 6 paneles
- Alameda de la Constitución (Columnas): 8 paneles (metálicos)
- Avda. Europa (vallas frente a Family): 8 paneles
- Huerto de la Rueda: 8 paneles

Asimismo, en los núcleos de las siguientes pedanías del término Municipal de Lorca se vienen instalando 2 paneles de madera de las mismas dimensiones anteriores

- Dip. de Avilés
- Dip. La Tova (Núcleo de La Parroquia)
- Dip. de La Paca
- Dip. de Zarcilla de Ramos
- Dip. de Zarzadilla de Totana
- Dip. La Escucha (núcleo La Escarihuela)
- Dip. de Pozo Higuera (Núcleo de La Campana)
- Dip. de Torrealvilla
- Dip. de Tercia
- Dip. de Coy
- Dip. de Purias
- Dip. de Morata
- Dip. de Ramonete (Las Librilleras)

BANDEROLAS:

Asimismo, serán susceptibles de posible emplazamiento para banderolas todos los puntos de iluminación nocturna considerados municipales, dentro del casco urbano y en los núcleos urbanos de las pedanías del término municipal, sin perjuicio que deba comunicarse a los solicitantes que dichas banderolas deben reunir las características técnicas adecuadas para que no afecten a la estabilidad de los puntos de iluminación, según se informa por los servicios técnicos municipales

Municipio de Águilas

Espacios disponibles para la colocación gratuita de propaganda electoral:

CARTELES

- Plaza de Antonio Cortijos.
- Plaza de Robles Vives.

PANCARTAS Y BANDEROLAS

Lugares para la colocación de Pancartas	Lugares para la colocación de Banderolas
Calle Rey Carlos III	Calle Armando Muñoz Calero
Calle Conde de Aranda	Calle Prolongación Armando Muñoz Calero
Calle Coronel Pareja	Calle Iberia
Calle Murcia	Ctra. de Lorca
Calle Iberia	Avd. Juan Carlos I
Paseo de Parra	Avd. José Jiménez Ruano
Calle Aire	Calle Murcia
Avd. Juan Carlos I	Calle Aire
Calle Armando Muñoz Calero	Avd. Del Mediterráneo
Calle Prolongación Armando Muñoz Calero	Paseo de Parra
Avd. del Mediterráneo	
Calle Alameda	
Paseo de los Rosales	

Municipio de Puerto Lumbreras**CARTELES:**

UBICACIÓN	MEDIDAS
Veinte paneles en el Barrio de la Iglesia.....	71,04 m ²
Veinticinco paneles en el Barrio del Cruce	88,80 m ²
Cinco paneles en Esparragal-Ermita	17,76 m ²
Cinco paneles en Esparragal-Estación	17,76 m ²
Cinco paneles en Dip. Puerto Adentro Góñar	17,76 m ²
TOTAL, METROS DISPONIBLES	213,12 m ²

PANCARTAS Y BANDEROLAS:

Para la colocación de pancartas, así como de carteles colgados a postes o farolas por el sistema llamado de banderolas, este Ayuntamiento hace la siguiente reserva:

- Para las banderolas se reservan todas las farolas con báculo de las siguientes calles o avenidas: Avda. Juan Carlos I, Avda. Región Murciana,

Avda. Almería, Calle Orfeón Fernández Caballero, Calle San Francisco, Avda. Dr. Salvador Caballero (Carretera Granada) y Desvío Almería- Murcia.

- Para las pancartas, al inicio de la Avd. García Rubio, C/ Mably, Avda. de Almería, C/ Orfeón Fernández Caballero, Avda. Dr. Salvador Caballero García, Avda. Juan Carlos I (a la altura del antiguo supermercado Mercadona), C/ Los Limoneros, núcleos urbanos de la Ermita, Estación y Góñar.

Locales oficiales y lugares públicos

Municipio de Lorca

-Locales dependientes del Municipio habilitados para actos de Campaña Electoral, que se ofrecen y podrán solicitar las formaciones políticas para sus actos de campaña entre las 19:30 y las 23:00 horas, previa comunicación de fecha y horario a la Dirección de los Centros:

- 1.- Alameda de la Constitución (EXCEPTO EL 13 DE NOVIEMBRE)
- 2.- Centro Cultural de la ciudad "Alcalde José María Campoy Camacho".
- 3.- Centro Cívico frente a colegio Alfonso X el Sabio.
- 4.- Centro Social Cristóbal Sánchez López (La Paca).
- 5.- Centro Social de Aguaderas.
- 6.- Centro Social de Cazalla.
- 7.- Centro Social de Coy.
- 8.- Centro Social de Diputación de Campillo.
- 9.- Centro Social de Doña Inés.
- 10.- Centro Social de La Campana.
- 11.- Centro Social de La Hoya.
- 12.- Centro Social de La Pulgara.
- 13.- Centro Social de Los Ángeles.
- 14.- Centro Social de Marchena.
- 15.- Centro Social de Morata.
- 16.- Centro Social de Ramonete.
- 17.- Centro Social de Río.
- 18.- Centro Social de San Antonio.
- 19.- Centro Social de San José.
- 20.- Centro Social de San Juan.
- 21.- Centro Social de Santa María.
- 22.- Centro Social de Tiata.
- 23.- Centro Social de Zarcilla de Ramos.
- 24.- Centro Social de Zúñiga.
- 25.- Centro Social del Calvario.
- 26.- Local Social el Consejero-Diputación Parrilla.
- 27.- Centro Social Virgen de las Huertas.
- 28.- Club de la Tercera Edad del Barrio de San Lázaro.
- 29.- Club de Pensionistas de San Pedro.
- 30.- Club de Pensionistas de La Viña.
- 31.- Club de Pensionistas y Jubilados de Tercia.

- 32.- Club de Pensionistas y Jubilados de Torrecilla.
- 33.- Club Social La Tova-La Parroquia.
- 34.- Hogar del Pensionista de Purias.
- 35.- Local de la Mujer de Zarzadilla de Totana.
- 36.- Local Social de La Escarihuela.
- 37.- Local Social de Apolonia.
- 38.- Local Social de Almendricos.
- 39.- Local Social de Campo López.
- 40.- Local Social de la Escucha.
- 41.- Local Social de Las Terreras.
- 42.- Centro Cívico del Barrio de San Cristóbal.
- 43.- Salón social de Avilés.
- 44.- Local social de Torrealvilla.
- 45.- Parque de San José "PEDE PLAZAS Y MARIA CARRILLO".
- 46.- Parque de San Diego.
- 47.- Parque La Viña.
- 48.- Plaza de Calderón de la Barca.
- 49.- Plaza de los Curtidores.
- 50.- Plaza del Calvario.
- 51.- Plaza Pública de la Paca.
- 52.- Plaza Pública El Rincón de los Carranzas.
- 53.- Huerto de la Rueda (excepto de 19 al 24 de noviembre a.i.)
- 54.- Parque Iglesia Zarcilla de Ramos.

55.- En los Espacios Públicos donde se celebran los Mercados semanales, en el casco urbano y pedanías, podrán instalarse carpas y/o mesas informativas previa autorización de la Junta Electoral de Zona y con la oportuna coordinación entre las formaciones políticas.

Municipio de Águilas

Relación de Plazas y locales públicos disponibles para la realización de Actos Electorales					
Local/Plaza Pública	Descripción	Tipo	Sup. m ²	Aforo Per./m ²	Aforo Total
Casa de la cultura Francisco Rabal	Salón de Actos de la Casa de la Cultura	Local cubierto	272	1	280
Recinto Ferial de los Arejos	Explanada y pistas deportivas	Local al aire libre	1200	1,5	1800
Explanada del Auditorio	Anfiteatro al aire libre del Auditorio Infanta Doña Elena	Local al aire libre	2600	1,5	3900
Parque Blanco	Plaza pública	Local al aire libre	980	1,5	1470
Parque Explorador Felipe López López	Pista y anfiteatro en plaza pública	Local al aire libre	1900	1,5	2850
Plaza Gutiérrez Mellado	Zona deportiva y juegos en plaza pública	Local al aire libre	1300	1,5	1950
Plaza Antonio Cortijos	Pista y anfiteatro en plaza pública	Local al aire libre	2300	1,5	3450
Plaza Región de Murcia	Pista y zona de juegos	Local al aire libre	800	1,5	1200
Plaza Francisco Carrillo	Plaza pública	Local al aire libre	750	1,5	1125
Plaza en Calle Emilio Landaburu	Plaza pública	Local al aire libre	2000	1,5	3000

Municipio de Puerto Lumbreras

Relación de locales oficiales de uso gratuito en el término municipal de Puerto Lumbreras, para la celebración de actos de la Campaña Electoral, siendo estos los que a continuación se indican:

LOCAL	HORAS DISPONIBLES
Patio del CEIP Sagrado Corazón, sito en C/ Vicente Ruiz Llamas	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos
CEIP Asunción Jordán, sito y plaza anexa en C/ Herrerías	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos
CEIP Comarcal J.A. López Alcaraz, sito en C/ San Javier	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos
CEIP Purísima Concepción, sito en Dip. Esparragal-La Estación.	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos
Pabellón Instituto de Bachillerato, sito en C/ San Javier.	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos
Plaza de la Constitución	Todos los días de las 10 horas las 24 horas.
Plaza del Barranco	Todos los días de las 10 horas las 24 horas.
Centro Social "La Ermita" Esparragal.	Jueves y viernes de las 10 horas a las 24 horas
Centro Cultural, sito en c/ Diecinueve de Octubre	Todos los días de las 16 horas a las 24 horas
Parque Público "Augusto Vels"	Todos los días de las 10 horas a las 24 horas
Parque Público "Reina Sofía"	Todos los días de las 10 horas a las 24 horas
Polideportivo de Góñar	Todos los días de las 10 horas a las 24 horas
Plaza Urbanización Nogalte (Dúplex)	Todos los días de las 10 horas las 24 horas.
Jardines San Rafael	Todos los días de las 10 horas las 24 horas.
Centro de Mayores "Vicente Ruiz Llamas"	Todos los días de las 10 horas las 24 horas
Casa de los Duendes	Todos los días de las 16 horas las 24 horas
Centro Rural Multiusos de la Estación (Esparragal)	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.
Plaza de la Ermita del Esparragal	Todos los días de las 10 horas las 24 horas.
Centro Social de la Estación (Esparragal)	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos
Parque de la Cañada entre C/ Virgen de la Salud y C/ Lobo.	Todos los días de las 10 horas las 24 horas.
Pabellón Escolar C/ San Javier	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos
Nuevo Colegio Sagrado Corazón	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.
Explanada Consultorio Médico Barrio Francés	Todos los días de las 10 horas las 24 horas.
Explanada del Centro Rural Multiusos y Biblioteca Pública de La Estación	Todos los días de las 10 horas las 24 horas
Centro de la Mujer, sito en Carretera de Esparragal	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos
Pabellón Complejo Deportivo	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.
Centro de Empresas Innovadoras Lumbrerenses (CEILUM) situado en Polideportivo Municipal	Todos los días después de las 18 horas, sábados y domingos completos.

Dado en Lorca, a 19 de octubre de 2026.—La Secretaria de la Junta Electoral de Zona, Laura Gil Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Mula

5136 Relación de locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

D. Antonio Belmar Garrido, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Mula, por medio de la presente, hago saber:

En virtud de lo dispuesto en el Art. 57.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se hace pública la relación de locales oficiales y lugares públicos que han reservado los Ayuntamientos pertenecientes a esta Junta Electoral de Zona de Mula, para la realización gratuita de actos de campaña electoral, así como los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de propaganda electoral con motivo de las elecciones generales convocadas por Real Decreto 806/2026 de 5 de octubre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones, que se celebrarán el próximo 29 de noviembre de 2026.

Locales oficiales y lugares públicos para actos electorales

1.- Ayuntamiento de Albudeite

- Salón de actos de Centro Social Polivalente "El Cuartel"
- Plaza de España.

Dichos locales se encuentran disponibles, todos los días y horas de la campaña electoral.

2.- Ayuntamiento de Alguazas

- Casa de la Cultura (SALÓN DE ACTOS). Excepto sábado 14 de noviembre.
- Centro Cívico del Paraje.
- Plaza Adolfo Suárez
- Plaza Paco Serna
- Plaza del Reloj
- Plaza Sánchez Cañas
- Plaza de la Libertad
- Plaza de Santo Domingo
- Plaza Doctor Chazarra
- Parque de la Unión Europea

Dichos locales podrán ser utilizados todos los días de la Campaña Electoral de 18.00 a 24.00 horas.

3.- Ayuntamiento de Archena

Nota:

*Para la realización de los actos se podrán usar los medios e infraestructuras con los que cuente el espacio a utilizar; para cualquier necesidad extra de medios materiales e infraestructuras, asumirá el coste económico, que ello suponga, el partido o agrupación electoral.

- Salón de actos "Centro Cultural Ramón Centenero". De lunes a sábado entre las 10 y las 14 horas de la mañana y entre las 17 y las 23 horas de la tarde-noche.

- Centro Cívico en "La Algaida". De lunes a sábado entre las 10 y las 14 horas de la mañana y las 17 y entre las 23 horas de la tarde-noche.

- Jardín de Villarias: "Jardinillo". De lunes a domingo entre las 10 y las 14 horas, y tardes entre las 18 y las 24 horas.

- Auditorio Municipal. De lunes a domingo entre las 10 y las 14 horas, y tardes entre las 18 y las 24 horas.

- Centro Cívico "Las Arboledas". De lunes a sábado entre las 10 y las 14 horas de la mañana y las 17 y entre las 23 horas de la tarde-noche.

4.- Ayuntamiento de Bullas

A) Locales oficiales: En los siguientes locales, todos los días de la semana, en horario de 17:00 a 22:00 horas.

- Salón de Actos de la Casa de la Cultura.
- Salón de Actos del Ayuntamiento de Bullas.
- Centro Social de La Cruz.
- Club de la Tercera Edad de La Copa.

B) Lugares públicos: En los siguientes espacios públicos, todos los días de la semana, en horario completo:

- Parque en el Barrio de La Cruz.
- Plaza junto a Torre del Reloj.
- Plaza del Teniente Flomesta.
- Plaza Carreño.
- Plaza Villa de Bullas.
- Jardín del Barrio del Cura.
- Jardín del Barrio Nuevo.
- Jardín Municipal Adolfo Suárez.
- Jardín en C/ Costa Rica.
- Jardín de La Copa.

5.- Ayuntamiento de Campos del Río

• LOCALES:

- Hogar del Pensionista, sito en Avda. de España.
- Centro Social de los Rodeos, C/ Príncipe de Asturias.

• LUGARES PÚBLICOS:

- Espacio frente a la Puerta del Ayuntamiento (Avda. Constitución, 11).
- Parque de la Estación, en C/ Estación.
- Plaza de la Iglesia nueva.

El horario de utilización de estos locales será de 12 h. de la mañana a 12 h de la noche

6.- Ayuntamiento de Ceutí

Que los locales y lugares públicos, dónde se podrán celebrar actos electorales en el municipio de Ceutí, cualquier día, de lunes a domingo serán, según instrucciones de la Corporación:

- Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples, sito en Avda. de las Farolas, de lunes a domingo.

- Salón de Actos del Centro Cívico-Social de Los Torraos, en C/ Colombia 4, de lunes a domingo.

EXCEPTO (Por estar ya asignado para actividades):

Todos los jueves - OCUPADO de 17:30 h – 19:30 h.

- Centro Cultural, de lunes a domingo.

EXCEPTO (Por ya tener fechas reservadas con actividades):

Viernes 20 de noviembre - NO DISPONIBLE

Lunes 23 de noviembre – NO DISPONIBLE

Martes 24 de noviembre – NO DISPONIBLE

Miércoles 25 de noviembre – NO DISPONIBLE

Jueves 26 de noviembre – NO DISPONIBLE

Viernes 27 de noviembre – NO DISPONIBLE

- Parque Juan Carlos I, de lunes a domingo

- Parque de la Constitución, de lunes a domingo

- Parque de La Tejera, de lunes a domingo

Condiciones de utilización:

1. La utilización de los locales y lugares públicos incluidos en esta relación será gratuita para la celebración de actos de campaña electoral.

2. La atribución de los espacios disponibles corresponderá a la Junta Electoral de Zona, de conformidad con lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

3. La utilización de los espacios quedará sujeta a las condiciones de disponibilidad, horario, aforo, seguridad y conservación que resulten aplicables.

4. La celebración de los actos deberá respetar la normativa reguladora del derecho de reunión y las disposiciones electorales vigentes.

7.- Ayuntamiento de Lorquí

AUDITORIO CENTRO CULTURAL, C/ LA CERCA, 3 – Capacidad 200 personas – Todos los días menos 14, 15, 20 y 21 de noviembre - horario de 12.00 a 24.00 h.

PLAZA DOCTOR MARAÑÓN, ENTRE CALLE PIO BAROJA Y ANTONIO MACHADO – Capacidad 150 personas – Todos los días - horario de 12:00 a 24.00 h.

PLAZA MIGUEL HERNÁNDEZ, ENTRE CALLE DR. FLEMING Y CERVANTES - Capacidad 200 personas – Todos los días - horario de 12:00 a 24.00 h.

PLAZA LUIS BUÑUEL, ENTRE CALLE LOS ROSALES Y LAS PALMERAS - Capacidad 150 personas – Todos los días - horario de 12:00 a 24.00 h.

CENTRO SOCIAL DE LOS PALACIOS C/ NUEVA. - Capacidad 60 personas – Todos los días – horario de 12:00 a 24.00 h.

CENTRO SOCIAL DE LA ANCHOSA C/ LA ANCHOSA - Capacidad 40 personas – Todos los días – horario de 12:00 a 24:00 h.

CENTRO SOCIAL DE LA TERCERA EDAD C/ LA NORIA - Capacidad 100 personas – Todos los días - horario de 12:00 a 24:00 h.

C/ FRANCISCO RABAL (MERCADILLO) CRUCE C/ ANTONIO TOMÁS SANZ,
C/ MAESTRO RODRIGO, C/ FEDERICO GARCÍA LORCA Y C/ MIGUEL DE UNAMUNO
– Capacidad 300 personas – Los Lunes – horario de 08:00 a 13:00 h.

CALLE LA ACEÑA – Capacidad 300 personas – Todos los días – horario de 20:00
a 24:00 h.

AVENIDA PRIMERO DE MAYO – Capacidad 300 personas – Todos los días –
horario de 20:00 a 24:00 h.

PLAZA VÍCTIMAS DEL TERRORISMO – Capacidad 300 personas – Todos los
días – horario de 20:00 a 24:00 h.

8.- Ayuntamiento de Molina de Segura

Relación de locales y lugares publicos para celebración de actos con motivo
de las próximas elecciones del día 29 de noviembre de 2026.

LOCALES PÚBLICOS	DÍAS	HORAS
Colegio Tierno Galván- Prolongación c/ Nueva	Viernes	18:00 a 24:00 Pista deportiva
Colegio Ntra. Sra. de la Consolación- C/ Profesor Joaquín Abellán	Viernes	18:00 a 24:00 Pista deportiva y Salón de actos
Colegio Paseo Rosales- Paseo Rosales	Lunes, martes, miércoles jueves y viernes	18:00 a 24:00 Salón de actos y Patio
Colegio Cervantes- C/ Mediodía, 2	Viernes	18:00 a 24:00 Pista deportiva
Colegio San Miguel- C/ Cartagena, 55	Viernes	18:00 a 24:00 Pista deportiva
Colegio San Antonio- C/ Fe, 2	Viernes	18:00 a 24:00 Pista deportiva
Colegio El Romeral- C/ Tierno Galván, 2	Viernes	18:00 a 24:00 Pista deportiva
Colegio El Sifón- Avda. Levante	Viernes	18:00 a 24:00 Pista deportiva
Colegio Maestro Francisco Martínez Bernal-B.º San José-Los Angeles	Viernes	18:00 a 24:00 Pista deportiva y Pabellón deportivo
Colegio Ntra. Sra. de Fátima- Avda. García Lorca	Viernes	18:00 a 24:00 Pista deportiva y Salón de actos
Colegio Gregorio Miñano- C/ El Salvador, 8	Miércoles y Viernes	18:00 a 24:00 Pista deportiva
Colegio La Purísima- Llano de Molina	Lunes a Viernes	18:00 a 24:00 Pista deportiva
Colegio Vega del Segura- Ribera de Molina	Lunes a Viernes	18:00 a 24:00 Pista deportiva
CEIP. Campo de Molina	Lunes, miércoles y Viernes	18:00 a 24:00 Pista deportiva
Centro Educación Adultos- C/Juan de Austria	Lunes a Viernes y Domingos	17.00 a 24.00 Patio
Escuela Unitaria Campotéjar Alta- Campotéjar Baja	Lunes a Viernes	17.00 a 24.00



Centro la Cerámica- Servicios Sociales. Plaza la Cerámica	Lunes a Domingo	10:00 a 14:00 17.00 A 24.00
Centro Social Tres de Abril- C/ Tres de Abril	Lunes a Domingo	10:00 a 14:00 17.00 a 24.00
Centro Social San Roque- C/ Mayor, 108	Lunes a Domingo	10:00 a 14:00 17.00 a 24.00
Centro Social San Miguel-C/ San Miguel, 11.	Lunes a Domingo	10:00 a 14:00 17.00 a 24.00
Centro Social Fátima- Plaza 2 de mayo (B.º Fátima)	Lunes a Domingo	10:00 a 14:00 17.00 a 24.00
Centro Social San José-Los Ángeles- C/ Palazón, 14.	Lunes a Domingo	10:00 a 14:00 17.00 a 24.00
Centro Social El Castillo- C/ S. Vicente Ferrer, s/n	Lunes a Domingo	10:00 a 14:00 17.00 a 24.00
Centro Social San Antonio- C/ La Paz, 81	Lunes a Domingo	10:00 a 14:00 17.00 a 24.00
Centro Social El Carmen- C/ Reyes Católicos, 60	Lunes a Domingo	10:00 a 14:00 17.00 a 24.00
Centro Social Las Balsas-Plaza de los Grifos, s/n	Lunes a Domingo	10:00 a 14:00 17.00 a 24.00
Centro Social Santa Rita-Balsa del Lino. Barrio Santa Rita	Lunes a Domingo	10:00 a 14:00 17.00 a 24.00
Centro Social El Rellano-Escuelas Viejas. El Rellano	Lunes a Domingo	10:00 a 14:00 17.00 a 24.00
Centro Social Cayetano Moreno. Los Valientes	Lunes a Domingo	10:00 a 14:00 17.00 a 24.00
Centro Social El Llano- C/ Antonio Machado, s/n. Llano de Molina	Lunes a Domingo	10:00 a 14:00 17.00 a 24.00
Centro Social El Fenazar- El Fenazar	Lunes a Domingo	10:00 a 14:00 17.00 a 24.00
Centro Social Torrealta- c/ Carmen Conde, s/n- Torrealta de Molina	Lunes a Domingo	10:00 a 14:00 17.00 a 24.00
Centro Social Ribera de Molina- C/ Olmo, s/n. Ribera de Molina	Lunes a Domingo	10:00 a 14:00 17.00 a 24.00
Centro Social Campotéjar Alta-	Lunes a Domingo	10:00 a 14:00 17.00 a 24.00
Centro Social El Romeral-	Lunes a Domingo	10:00 a 14:00 17.00 a 24.00
Auditorio Municipal – Parque la Compañía	Lunes a domingo	9.00 a 24.00

ESPACIOS PÚBLICOS	DÍAS	HORAS
Plaza de la Cerámica.	Lunes a domingo	10:00 a 24:00
Plaza Europa	Lunes a domingo	10:00 a 24:00
Plaza Pedro Zero	Lunes a domingo	10:00 a 24:00
Plaza Cristo Rey	Lunes a domingo	10:00 a 24:00

Plaza Mayor en la Ribera de Molina	Lunes a domingo	10:00 a 24:00
Plaza Mayor en el Llano de Molina.	Lunes a domingo	10:00 a 24:00
Plaza de Torrealta. Plaza Iglesia	Lunes a domingo	10:00 a 24:00
Plaza Campotéjar	Lunes a domingo	10:00 a 24:00
Plaza Los Valientes	Lunes a domingo	10:00 a 24:00
Plaza Fenazar	Lunes a domingo	10:00 a 24:00
Plaza Huertana. Altorreal.	Lunes a domingo	10:00 a 24:00
Plaza de la Molineta	Lunes a domingo	10:00 a 24:00

ESPACIOS PÚBLICOS MERCADOS: Mesas informativas en la vía pública en las inmediaciones. Para autorizar tantas como solicitantes	DÍAS	HORAS
La Ribera	Martes	10:00 a 14:00
Molina-El Carmen	Martes	10:00 a 14:00
El Panderón	Jueves	10:00 a 14:00
El Llano	Viernes	10:00 a 14:00
Molina-centro	Sábados	10:00 a 14:00
Los Valientes	Domingos	10:00 a 14:00

ESPACIOS PÚBLICOS Mesas informativas en la vía pública.	DÍAS	HORAS
Para autorizar tantas como solicitantes		
Paseo Rosales.	Campaña electoral	10:00 a 14:00 17:00 a 21:00
Plaza de la Constitución.	Campaña electoral	10:00 a 14:00 17:00 a 21:00
Avenida Picos de Europa. La Alcayna.	Campaña electoral	10:00 a 14:00 17:00 a 21:00
Plaza de la Iglesia. Llano de Molina.	Campaña electoral	10:00 a 14:00 17:00 a 21:00
Plaza de la Iglesia. Torrealta.	Campaña electoral	10:00 a 14:00 17:00 a 21:00
Plaza de Los Valientes	Campaña electoral	10:00 a 14:00 17:00 a 21:00

9.- Ayuntamiento de Mula

- Centros Sociales de los Barrios de Fuente Librilla, Yéchar y Casas Nuevas y el Centro de Salud de La Puebla de Mula.

Estos locales podrán utilizarse todos los días.

- Plaza del Ayuntamiento, podrá ser utilizada todos los días a cualquier hora, excepto los sábados 14 y 21 de noviembre por la mañana por celebrarse el mercado semanal.

- Plaza del Hospital podrá ser utilizada todos los días.

- Salón de Actos del Área de Cultura, Antigua Biblioteca en C/ General Valcárcel, podrá ser utilizado todos los días.

- Salón de Actos del Centro Municipal de Personas Mayores, podrá ser utilizado de lunes a viernes a partir de las 18:30 horas.

10.- Ayuntamiento de Pliego

- SALÓN DE ACTOS DEL CENTRO MUNICIPAL DE LA TERCERA EDAD, sito en Avda. de Mula -PLIEGO-, que puede ser utilizado durante todos los días, de las dieciocho a las veintidós horas, previa comunicación al Ayuntamiento.

- AUDITORIO PARQUE DE LAS CAÑADAS sitio en el Parque Municipal de las "Cañadas", previa comunicación al Ayuntamiento.

11.- Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas

Reservar como locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos de la campaña electoral los que se relacionan a continuación:

- Colegio Público San José.
- Colegio Público Cervantes.
- Colegio Público Valentín Buendía.
- Centro Vecinal Los Pulpites (Aula de formación), EXCEPTO los viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Centro Vecinal del Barrio del Carmen (Taller 1) EXCEPTO los miércoles.
- Auditorio Municipal Juan Baño.
- Jardín de Los Pulpites.
- Salón de Actos del Centro Social de La Florida.
- Plaza Mayor.
- Explanada del mercado semanal.

Los locales podrán ser utilizados a partir de las 19:00 horas en los días lectivos y en cualquier horario en los no lectivos, de acuerdo con su disponibilidad y con las condiciones de uso que se establezcan.

Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de propaganda electoral

1.- Ayuntamiento de Albudeite

LUGARES COLOCACIÓN CARTELES: Todas las farolas del municipio

En cuanto a la página web oficial del Ayuntamiento de Albudeite, no se pone a disposición de las candidaturas.

2.- Ayuntamiento de Alguazas

Los emplazamientos para colocación gratuita de carteles electorales son los que a continuación se indican.

- Gran Vía San Onofre, frente Centro de Salud
- Plaza Doctor Sánchez Cañas
- Plaza Paco Serna.
- Plaza del Reloj
- Centro Cívico Paraje.
- Plaza Víctimas del Terrorismo (EXPLANADA DE RENFE)
- Antiguas escuelas Huerta de Arriba

A tal fin, se instalarán tabloneros en los lugares anteriormente citados para la colocación de los carteles electorales.

Se habilitarán a efectos de propaganda electoral los postes y farolas instalados en las siguientes calles o avenidas:

- Calle Mayor.
- Calle Gran Vía San Onofre.
- Calle Escuelas.
- Calle Dr. Ayala.
- Calle Floridablanca.
- Camino del Paraje.
- Carretera de Molina (N-344).
- Camino del Pago.
- Camino Huerta de Arriba.
- Avenida de Colón.
- Calle Ramón y Cajal.
- Calle Hernán Cortés.
- Carretera de Mula.
- Carretera de Ceutí.
- Calle Reyes Católicos.
- Calle de la Molineta.
- Av. Alfonso X el Sabio
- Cmno. de la Corte.
- Cmno. de la Depuradora.
- Cmno. de los Beltranes.
- Avda. de Europa.
- Calle América.
- Calle General Moscardó.
- Calle Capitán Cortés.
- Avda. de los Sauces.
- Ctra. de Alcantarilla.

3.- Ayuntamiento de Archena

- 1.- Entrada al Municipio - junto "Puente de Hierro".
- 2.- Plaza del centro cívico de "La Algaida".

4.- Ayuntamiento de Bullas

EL AYUNTAMIENTO DE BULLAS HA RESUELTO:

Primero.- Reservar como lugares especiales gratuitos para la colocación de carteles, en los espacios que se habilitarán a tal efecto, los que se referencian en la siguiente lista:

- Avenida González Conde con C/ Calderón de la Barca.
- C/ Pino de la Murta.
- Avenida de Cehégín con C/ Hospital (Jardín).
- Jardín Municipal Adolfo Suárez.
- C/ Comunidad Autónoma en La Copa.

Segundo.- Comunicar a la Junta Electoral de Zona que no se contempla la instalación de pancartas y carteles colgados a postes o farolas por el sistema de banderolas.

5.- Ayuntamiento de Campos del Río

- Soportes en las farolas de la Avda. Constitución, Avda. de España, Avda. de la Paz, C/ Europa, Avda. Juan Carlos I y Calle de la Estación.

- Pancartas de lado a lado en dichas calles

PEDANÍA DE LOS RODEOS:

-Soportes en las farolas de la Avenida Príncipe de Asturias.

6.- Ayuntamiento de Ceutí

- C/ Vicente Martí 43-45 (frente al Centro Cultural).

- C/ Eduardo Otero 31 (Almacén de los Hermanos).

- C/ Ángel Guirao 2.

- Ctra. de Archena, 28 (báscula fábrica de Ramón Jara).

- Esquina C/ Don Eloy con C/ Navarro.

- C/ San Lucas, aparcamiento de "La Conservera".

- C/ Alguazas 32.

- C/ La Meseta, Los Torraos, a ambos lados de la Ermita.

- C/ Ponce de León, esquina C/Viñas.

- C/ José M.^a Párraga, esquina con C/ Escultor José Planes.

Se hace constar que las pancartas y banderolas únicamente podrán colocarse en los lugares reservados gratuitamente por el Ayuntamiento, y que, fuera de dichos espacios, los carteles y demás formas de propaganda electoral solo podrán colocarse en los espacios comerciales autorizados, conforme al artículo 55.2 de la LOREG.

7.- Ayuntamiento de Lorquí

CALLES	METROS CUADRADOS
* AVDA. CONSTITUCIÓN	13.5
* PLAZA DE LA LIBERTAD	7.5
* LA NORIA	6
* CTRA. ESTACIÓN	7.5
* NUEVA	7.5
* CAMINO VIRGEN DEL ROCÍO	6
* AVDA. ABOGADO GINÉS ASENSIO	7.5

CALLES	METROS CUADRADOS
* PLAZA DOCTOR MARAÑÓN	6
* ATOCHA	6
* CABEZO DE LAS POLACAS	7.5

En cuanto a las pancartas y banderolas, las siguientes calles:

- AVDA. CONSTITUCIÓN
- CALLE HUERTOS
- CALLE MAYOR
- CALLE VIRGEN DEL ROSARIO
- CALLE LA CERCA
- CALLE DEL AIRE
- CALLE PORTICHUELO
- CTRA. ESTACIÓN
- CALLE LA NORIA
- CALLE MAESTRO GALLO
- CALLE ATOCHA
- CALLE LOS ROSALES
- CALLE LAS PALMERAS
- CALLE ANTONIO MACHADO
- AVENIDA PRIMERO DE MAYO
- CALLE FRANCISCO RABAL
- CALLE QUEVEDO
- CALLE PROFESOR TIerno GALVAN
- CALLE DON JESÚS GARCÍA
- CAMINO DEL CEMENTERIO
- CALLE ALTOSMOROS
- CALLE CABEZO DE LAS POLACAS
- CTRA. DE ARCHENA
- CAMINO DE LA ERMITA
- CAMINO VIRGEN DEL ROCÍO
- CALLE NUEVA

8.- Ayuntamiento de Molina de Segura

Comunicación a la Junta Electoral de Zona de los emplazamientos para la colocación de carteles:

NÚMERO 1	MÓDULOS
VALLA FRENTE ROS JORGE, CALLE D. QUIJOTE	7
VALLA CP PASEO ROSALES CON C/ SANTA TERESA	7

NÚMERO 2	MÓDULOS
VALLA CENTRO SALUD AVENIDA LEVANTE	7
VALLA AVENIDA VALENCIA – FACHADA PISCINAS	7

NÚMERO 3	MÓDULOS
VALLA COLEGIO S. ANTONIO CON AVDA. CHORRICO	7
VALLA CIFECA CON AVDA. GUTIERREZ MELLADO Y SERRERÍAS	7

NÚMERO 4	MÓDULOS
VALLA COLEGIO SAGRADO CORAZÓN NUEVO	7
ANTIGUA ESCUELA DE ADULTOS - C/JUAN DE AUSTRIA	7
VALLA COLEGIO CONSOLACIÓN C/ PROF. JOAQUÍN ABELLÁN	7

TODOS LOS MÓDULOS SON 1,80 X 1,80 cm.

PEDANÍAS Y URBANIZACIONES

LLANO DE MOLINA	MÓDULOS
VALLA PARED CARRETERA LORQUÍ FRENTE GASOLINERA	7

EL FENAZAR	MÓDULOS
VALLA COLEGIO VIEJO, CON CARRETERA	7

LOS VALIENTES	MÓDULOS
CENTRO SOCIAL CAYETANO MORENO	7

RIBERA DE MOLINA	MÓDULOS
VALLA CIMBRADO ACEQUIA (ANTES DE LA PLAZA)	7

EL RELLANO	MÓDULOS
SALON SOCIAL (FACHADA PRINCIPAL)	7

TORREALTA	MÓDULOS
VALLA FRENTE CURVA DE LA CARRETERA	7

ALTORREAL	MÓDULOS
ZONA SUPERMERCADO - PLAZA DE LAS ESCULTURAS	7

LA ALCAYNA	MÓDULOS
VALLA AVDA. PICOS DE EUROPA	7

TODOS LOS MÓDULOS SON 1.80 X 1.80 CM.

Relación de calles del municipio donde se pueden colocar banderolas, con motivo de las elecciones del día 29 de noviembre de 2026.

- Calle Mayor
- Calle Estación
- Avenida Gutiérrez Mellado (Excepto inmediaciones IES Vega del Tader)
- Avenida de Madrid.
- Carretera de El Chorrigo (Excepto inmediaciones Biblioteca)
- Avenida García Lorca (Excepto inmediaciones Colegio Fátima)
- Entrada urbanización Altorreal a través de la urbanización El Chorrigo.
- La Ribera: carretera de Alcantarilla frente Plaza Constitución.
- Torrealta: carretera de Alcantarilla, Plaza de la Iglesia.

- Fenazar: Avenida de la Constitución (excepto inmediaciones Escuelas Viejas)
- Llano de Molina: Junto Plaza de la Iglesia. Carretera B-6. Zona Llano de Molina - Lorquí

NOTA – Según el Art. 93 LOREG, ni en los colegios electorales ni en las inmediaciones de los mismos, se podrá realizar propaganda electoral de ningún género.

9.- Ayuntamiento de Mula

- Valla en Avenida de la Paz (frente a Juzgados) por ambas caras de la misma.
- Las farolas existentes en las siguientes calles:
 - CALLE GRAN VÍA
 - CTRA. DE MURCIA
 - CTRA. DE CARAVACA
 - AVDA. DE LOS MÁRTIRES
 - CTRA. DE PLIEGO
 - PLAZA DEL AYUNTAMIENTO

10.- Ayuntamiento de Pliego

- NUEVE PANELES de una superficie de 4'80 m² Cada uno, colocados en la verja que circunda el Colegio Público de E.G.B. "Pascual Martínez Abellán", sito en Avda. de Mula -PLIEGO-.

- BANDEROLAS Y PANCARTAS, se ofertan las farolas existentes en Avda. de Alhama y Avda. de Mula de esta localidad.

Esta Corporación NO pone a disposición de las candidaturas su página web, por no contar con servicios técnicos para su mantenimiento.

11.- Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas

Reservar como emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles y otros elementos publicitarios de propaganda electoral los que se relacionan a continuación:

- Plaza Mayor.
- Avenida Reyes Católicos.
- Prolongación de la avenida Reyes Católicos.
- Avenida Diputación.
- Avenida Juan Carlos I.
- Avenida Oltra Moltó.
- Calle D ´Estoup.
- La Florida.
- Los Pulpites.
- La Media Legua.
- Barrio de las Monjas.
- Farolas del municipio.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

En Mula, a 19 de octubre de 2026.—El Secretario de la Junta Electoral de Zona de Mula, Antonio Belmar Garrido.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Murcia

5137 Relación de locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

Por acuerdo de la Junta Electoral de Zona de Murcia, Alcantarilla, Aledo, Alhama de Murcia, Beniel, Librilla, Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar, Santomera, Torre Pacheco y Totana, para las elecciones generales para el 29 de noviembre de 2026, convocadas por Real Decreto 806/2026, de 5 de octubre publicado en el BOE n.º 248 de 6 de octubre, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 57.2 de la Ley de Régimen Electoral General, se hace pública la relación facilitada por los referidos Ayuntamientos de locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral, que se encontrarán disponibles en los horarios y días indicados.

Ayuntamiento de Alcantarilla

Lugares públicos que pueden ser utilizados todos los días durante todas las horas del día:

- Plaza de San Pedro (Excepto el día 20 de noviembre).
- Plaza de la Constitución (Excepto los días 22 y 25 de noviembre)
- Plaza de la Inmaculada.
- Plaza de Campoamor
- Plaza Adolfo Suárez (Excepto el día 13)
- Plaza Obispo Juan Antonio Reig Plá (antes Plaza del Aire)
- Plaza de las Flores
- Plaza de San Francisco
- Plaza Escultor José Planes
- Plaza Poeta Muñoz Hidalgo
- Antigua Plaza Pio XII (Solar)
- Plaza de Vistabella
- Plaza Virgen de Lourdes "Las Tejeras"
- Plaza Cura Bernal
- Barrio Florentino Gómez
- Jardín Cabezo Verde
- Jardín Barrio José Solís
- Plaza de la Libertad

Locales oficiales que pueden ser utilizados durante los siguientes días y horarios:

- Salón de usos múltiples Centro de Participación Ciudadana.

Los días: 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de noviembre. De 16:00 a 21:00 horas.

Ayuntamiento de Aledo

- Salón de Actos de la Cámara Agraria de Aledo.

Calle Campos, 5. Aledo

Horario: De 19:00 h a 24:00 h (todos los días de campaña electoral).

Ayuntamiento de Alhama de Murcia

- Colegio Público Príncipe de España.
- Colegio Público Ricardo Codorniú.
- Colegio Público Antonio Machado.
- Colegio Público Ginés Díaz – San Cristóbal.
- Colegio Público Sierra Espuña.
- Colegio Público Virgen del Rosario.

Días lectivos de 20:00 h a 00:00 h.

Sábados y festivos: de 10:00 h a 00:00 h.

- Casa de la Cultura de El Berro, todos los días, en horario de 10:00 h a 00:00 h a excepción de los lunes, martes y jueves en horario de 17:00 h a 21:15 h.

- Local Social de La Costera, todos los días, en horario de 10:00 a 00:00 h a excepción de los días: 14/11/2026 en horario de mañana y 21/11/2026 en horario de tarde.

- Local Social de Las Cañadas, todos los días, en horario de 10:00 a 00:00 h a excepción del periodo comprendido entre el 20/11/2026 y el 27/11/2026.

- Local Social de El Cañarico, todos los días, en horario de 10:00 a 00:00 h a excepción de todos los martes y los jueves.

- Local Social de Gebas, todos los días, en horario de 10:00 h a 00:00 h a excepción de los sábados de 17:00 h a 20:00 h.

Ayuntamiento de Beniel

- Colegio Público Río Segura, sito en C/ San Isidro, n.º 15.

Horario: De lunes a domingo a partir de las 20'00 horas y hasta las 24'00 horas.

- Colegio Público Antonio Monzón, sito en Ctra. de Zeneta, n.º 38

Horario: De lunes a domingo a partir de las 20'00 horas y hasta las 24'00 horas.

- Plaza De La Ermita de El Mojón, sito en Ctra. de Mojón a Zeneta.

Horario: De lunes a domingo a partir de las 20'00 horas y hasta las 24'00 horas.

- Parque Maestro José López López, sito en El Raiguero - La Villa de Beniel.

Horario: De lunes a domingo a partir de las 20'00 horas y hasta las 24'00 horas.

- Centro Social Villa De Beniel, sito en Plaza Ramón y Cajal, n.º 5.

Horario: De lunes a domingo a partir de las 20'00 horas y hasta las 24'00 horas.

- Plaza Ramón Y Cajal, situada en el casco urbano de Beniel.

Horario: De lunes a domingo a partir de las 20'00 horas y hasta las 24'00 horas.

- Plaza 11 de Marzo, situada junta a la calle La Paz y la Av. Calvo Sotelo, en la Basca.

Horario: De lunes a domingo a partir de las 20'00 horas y hasta las 24'00 horas.

- Replaceta De El Raiguero - La Villa, situada en C/ La Replaceta, en El Raiguero-La Villa.

Horario: De lunes a domingo a partir de las 20'00 horas y hasta las 24'00 horas.

- Patio Del Centro De Estancia Diurnas, situado en C/ Dr. Marañón, 30.

Horario: De lunes a domingo a partir de las 20'00 horas y hasta las 24'00 horas.

Ayuntamiento de Librilla

- Salón de Actos de la Biblioteca Pública Municipal (Casa de la Cultura).

En horario de tarde desde las 16:00 horas hasta las 24:00 horas de lunes a viernes. Los sábados y domingos, durante todo el día desde las 09:00 horas.

- Auditorio Municipal (semicubierto): Todos los días mañana y tarde.

Ayuntamiento de Los Alcázares

En Los Alcázares:

- Salón de Actos de la Casa Consistorial (Cubierto).

- Plaza del Espejo (Descubierto).

- Plaza de las Lomas del Rame Espejo (Descubierto).

En Los Narejos:

- Centro Municipal "Las Claras del Mar Menor" (Cubierto).

- Centro Integral de Servicios Sociales y Mujer -CISSMU- (Cubierto).

- Parque ubicado entre las calles Río Nárcea y Mariano Ballester, detrás del Centro Integral de Seguridad.

No existen limitaciones respecto al horario, estando disponibles los mismos las 24 horas.

Asimismo, se le comunica que los locales que a continuación se indican están sujetos a las siguientes limitaciones, al existir actividades ya programadas en los mismos, pudiéndose disponer del resto en cualquier día y hora:

- Salón de Actos de la Casa Consistorial (Cubierto). Los sábados, así como los días 13, 20, 23, 24 y 26 de noviembre.

- Centro Municipal "Las Claras del Mar Menor" (Cubierto). Los días laborables de lunes a viernes.

Ayuntamiento de Murcia

- Purísima (La) - Barriomar - Centro Municipal (Salón De Actos), sito en Cl. Orilla De La Vía, 167A.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- Carmen (El) - Centro Municipal El Carmen (Salón De Actos), sito en Alameda Capuchinos, 20.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- La Paz - Centro Cultural y Social La Paz (Salón De Actos), sito en Pza. La Paz, 1.

Horario: De lunes a viernes, de 19 A 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 19 a 22 horas.

- San Andrés - Jardín De La Seda, sito en Cl. Senda De En Medio.

Horario: De lunes a viernes, de 10 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 22 horas.

- San Basilio - Centro Municipal Puertas De Castilla (Salón De Actos), sito en Av. Miguel De Cervantes, 1.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 Y 18 a 22 horas.

- San Pedro Murcia - Murcia Parque, sito en Cl. Alcalde Gaspar de la Peña, 6.

Horario: De lunes a viernes, de 10 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 22 horas.

- San Pio X - Centro Municipal San Pio X (Salón De Actos), sito en Pza. San Pio X, 5.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y 18 a 22 horas.

- Santa María De Gracia - Auditorium Municipal, sito en Cl. Auditorium, 4.

Horario: De lunes a viernes, de 10 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 22 horas.

- Albatalía (La) - Centro Municipal (Salón De Actos), sito en Carril Escuelas, 9.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- Alberca (La) - Salón Actos De La Alcaldía, sito en Plaza Martínez Tornel, 4.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- Algezares - Anfiteatro Al Aire Libre, sito en Cl. Saavedra Fajardo, 20B.

Horario: De lunes a viernes, de 10 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 22 horas.

- Aljucer - Centro Municipal, sito en Cl. Iglesia, 12.

Horario: De lunes a viernes, de 10 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- Alquerías - Centro Municipal (Salón De Actos), sito en Cl. Agustín Virgili, 8.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- Arboleja (La) - Centro Cultural (Salón De Actos), sito en Carril de Los Pepines, 44B.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- Baños y Mendigo - Centro Municipal (Salón De Actos), sito en Cl. Puente Viejo, 4.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- Barqueros - Jardín Municipal, sito en Cl. Jardín, S/N.

Horario: De lunes a viernes, de 10 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 22 horas.

- Beniaján - Salón de Actos de la Alcaldía, sito en Cl. Estación, 6.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- Cabezo De Torres - Centro Municipal-Alcaldía (Salón de Actos), sito en Cl. Infanta Elena, 2.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y 18 a 22 horas.

- Cañadas De San Pedro - Centro Municipal Cañadas De San Pedro (Salón de Actos), sito en Av. Murcia, 11.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- Casillas - Centro Municipal (Salón de Actos), sito en Cl. Miguel de Cervantes, 1.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- Cobatillas - Centro Cultural (Salón de Actos), sito En Cl. Escuelas, 37.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- Corvera - Centro Municipal (Salón de Actos), sito en Cl. Libertad, 6.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- Churra - Centro Municipal (Salón de Actos), sito en Cl. Mayor, 22.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- Dolores (Los) - Centro Cultural (Salón de Actos), sito en Cl. Maestro Andrés Azorín García, 3.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 A 22 horas.

- Era Alta - Centro Cultural (Salón de Actos), sito en Cl. Almohajar, 40.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- Era Alta - Centro Municipal Pedriñanes (Salón de Actos), sito en Pza. San Bartolomé De Pedriñanes, 1.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- Esparragal - Centro Cultural (Salón de Actos), sito en Cl. Mayor, 57.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- Garres y Lages - Centro Cultural (Salón de Actos), sito en Cl. Correos, 6.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- Gea y Truyols - Centro Municipal (Salón de Actos), sito en Avda. Mediterráneo, 5.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- Guadalupe - Centro Cultural y Social (Salón de Actos), sito en Avda. Libertad, 1.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- Javalí Nuevo - Centro Cultural (Salón de Actos), sito en Plaza Ermita, 11.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22. horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- Jerónimo y Avilese - Centro Municipal (Salón de Actos), sito en Cl. Molino, 6.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- Lobosillo - Centro Municipal (Salón de Actos), sito en Cl. Miguel Ángel Blanco Garrido, 8.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- Llano De Brujas - Centro Cultural (Salón de Actos), sito en Cl. José González Valentín, 10.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- Martínez Del Puerto (Los) - Centro Municipal (Salón de Actos), sito en Carretera Ruices, 1.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- Monteagudo - Centro Municipal (Salón de Actos), sito en Av. Príncipe de Asturias, 44.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- Ñora (La) - Centro Municipal (Salón de Actos), sito en Avda. Dtor. Miguel Ballesta, 14.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- Palmar (El) - Biblioteca Municipal, sito en Cl. Carrasco, 16.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- Palmar (El) - Centro Cultural y Social (Salón de Actos), sito en Cl. Mayor, 18.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- Puebla De Soto - Centro Municipal (Salón de Actos), sito en Cl. Federico García Lorca, 4.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- Puente Tocinos - Centro Cultural (Salón de Actos), sito en Plaza América, 1.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- Puntal (El) - Centro de Lectura, sito en Avda. Pérez Urruti. 1.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- Raal (El) - Centro Municipal (Salón de Actos), sito en Vereda Simones, 4.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- Ramos (Los) - Centro Cultural (Salón de Actos), sito en Cl. Juan Carlos I, 3.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- Raya (La) - Centro Municipal (Salón de Actos), sito en Cl. Poeta Federico García Lorca, 28.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- Rincón De Beniscornia - Centro Municipal (Salón de Actos), sito en Avda. Río Segura, 16.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 (consultar disponibilidad) horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- Rincón De Seca - Centro Municipal (Salón de Actos), sito en Cl. Hernández Muñoz, 7.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- San Benito - Bº Del Progreso - Centro Social El Progreso, sito en Cl. Peña Huertana La Rana, 10.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- San Benito - Patiño - Centro Municipal (Salón de Actos), sito en Avda. Trovero Manuel Cárcelos, 29.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- Sangonera La Seca - Centro Cultural (Salón de Actos), sito en Avda. Pablo Iglesias, 12.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- Sangonera La Verde - Centro Municipal (Salón de Actos), sito en Cl. Rosalinda, 69.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- Santa Cruz - Centro Municipal (Salón de Actos), sito en Cl. Francisco Conesa, 1.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- Santiago y Zaraiche - Centro Municipal (Salón de Actos), sito en Pza. Santiago Apóstol, 7.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- Santo Ángel - Centro Municipal (Salón de Actos), sito en Cl. Cuartel, 47.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- Sucina - Centro Municipal (Salón de Actos), sito en Cl. La Patrona, 1.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- Torreagüera - Centro Cultural (Salón de Actos), sito en Cl. San Ramón, 3.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- Valladolides y Lo Jurado - Centro Municipal (Salón de Actos), sito en Cl. Del Reino, 3.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- Zarandona - Centro Cultural (Salón de Actos), sito en Cl. Isaac Peral, 2.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- Zeneta - Centro Cultural (Salón de Actos), sito en Avda. Juan Carlos I, 122.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- San Ginés - Centro Cultural (Salón de Actos), sito en Cl. Poeta Miguel Hernández, 11.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 18 a 22 horas.

- San José De La Vega - Centro Municipal (Salón de Actos), sito en Cl. Sebastián Gálvez Arce, 13.

Horario: De lunes a viernes, de 19 a 22 horas; sábados y domingos, de 10 a 14 y de 19 a 22 horas.

Ayuntamiento de San Javier

- Centro Cívico "Príncipe de Asturias" de Santiago de La Ribera.

Todos los días de la campaña electoral y a la hora que se precise.

- Salón de Congresos "Araceli Rubio" de Santiago de la Ribera.

Todos los días de la campaña electoral y a la hora que se precise.

Excepto los días 18 y 25.

- Casa de la Juventud de San Javier.

En cualquier horario los días 13, 14, 15, 20, 21, 22 y 27 de noviembre.

A partir de las 21:00 los días 17, 19, 24 y 26 de noviembre.

No disponible 16, 18, 23 y 25 de noviembre.

- Centro Social "La Grajuela".

Todos los días de la campaña electoral y a la hora que se precise.

- Centro Cívico. Pozo Aledo.

Todos los días de la campaña electoral y a la hora que se precise.

- Centro Cívico "Virgen del Rosario" de El Mirador

Todos los días de la campaña electoral y a la hora que se precise.

Excepto 16, 18, 23 y 25 solo disponible por la mañana.

- Centro Social de Roda.

Todos los días de la campaña electoral y la hora que se precise.

- Biblioteca La Manga del Mar Menor.

Todos los días de la campaña electoral y la hora que se precise.

- Teatro de Invierno de San Javier

Excepto: los días 14, 21 y 22.

El día 13 disponible solo por la mañana.

Los días 15 y 20 disponibles solo por la tarde.

El resto de los días a la hora que se precise.

- Sala Multiusos Parque Almansa.

Todos los días de la campaña electoral y la hora que se precise.

Excepto: los días 21 y 22.

El día 14 disponible solo por la mañana.

Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar

Locales utilizables de lunes a viernes de 20 a 24 horas, y sábados y domingos de 9 a 14 horas y de 20 a 24 horas, con las salvedades expresadas:

- Recinto al aire libre "Parque del Mar SS.MM. Reyes de España", Lo Pagán.
- Parque de "La Aduana". Calle Floridablanca, 3.
- Plaza de la Constitución.

Además, los siguientes locales oficiales con los horarios que se especifican:

- Salón de Actos del Centro de Servicios Sociales "Agustina Santiago".

Cl. Doctor Mirón de Castro, N.º 12-A.

De 17 h. a 21 h. de lunes a viernes.

- Centro Ocio, Tiempo Libre y Artes Emergentes. "Microcine".

Cl. Concejal Mariano Henarejos, n.º 7.

Solo disponible sábados y domingos de 9 h. a 14 h. y de 20 h. a 24 h.

- Centro Ocio, Tiempo Libre y Artes Emergentes. Auditorio aire libre.

Cl. Concejal Mariano Henarejos, n.º 7.

De 9 h. a 14 h. y de 20 h. a 24 h.

Excepto viernes 27 de noviembre.

- Planta baja Casino Cultural.

Avda. Emilio Castelar, N.º 19,

De lunes a viernes de 20 h. a 24 h.,

Sábados y domingos de 9 h. a 14 h. y de 20 h. a 24 h.

- Salón de Actos Casa de la Cultura.

Calle Alcalde Julio Albaladejo, N.º 12.

De lunes a viernes de 20 h. a 24 h.,

Sábados y domingos de 9 h. a 14 h. y de 20 h. a 24 h.,

Excepto los días 17, 24 y 27 de noviembre.

Ayuntamiento de Santomera

Santomera

- Auditorio Municipal, recinto semicubierto, sito en Pza. Borreguero Artés, n.º 2, con capacidad para 2.000 personas.

En horario de 20:00 a 24:00 horas.

- Equipamiento Colectivo, situado frente a la Casa del Huerto, recinto descubierto con capacidad para 400 personas.

En horario de 20:00 a 24:00 horas.

- Plaza de La Salud, recinto descubierto con capacidad para 1.000 personas.

En horario de 20:00 a 24:00 horas.

Siscar

- Parque público, sito en C/ Acequia de Zaraiche, con capacidad para 2.000 personas.

En horario de 20:00 a 24:00 horas.

Matanzas

- Centro Socio-Cultural, de propiedad municipal, sito en C/ Fuensanta, con capacidad para 200 personas.

En horario de 20:00 a 24:00 horas.

Ayuntamiento de Torre Pacheco

- Salón de Actos de la Casa de la Radio de Torre Pacheco (Paseo de Villa Esperanza). Excepto los días 14, 15 y 16 de noviembre.

- Salón de Actos del Centro Cívico de Torre-Pacheco (Avenida de Fontes).

- Centro Cultural Sebastián Escudero (Roldán).

- Centro Cívico de Balsicas (Plaza Párroco Andrés Cánovas).

- Centro Cívico de Dolores (frente al Parque Municipal de Dolores).

- Centro Multiusos de El Jimenado (Calle Abanilla, 17-Jimenado).

- Centro Social de San Cayetano (Calle Camino de Avilese, San Cayetano).

- Centro Social de Los Olmos (Hoyamorena).

- Centro Social de Meroños (Meroños).

- Centro Social de Camachos (Camachos).

- Centro Social de El Albardinal (Torre-Pacheco)

Todos los locales estarán disponibles durante las fechas de duración de la campaña electoral en horario de 8:00 a 24:00 horas, con la salvedad del Salón de Actos de la Casa de la Radio, que fue reservado antes de la convocatoria electoral entre los días 14 a 16 de noviembre ambos inclusive.

Ayuntamiento de Totana

- Centro sociocultural La Cárcel Teatro Municipal "Ginés Rosa".

Días: 15, 23, 24, 26 y 27 de noviembre 2026.

Horario: de 10:00 a 13:00 h y 16:00 a 21:45 h.

- Centro Social San Francisco.

Días: 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 27 de noviembre 2026

Horario: de 19:00 a 24:00 h.

- Centro Social San José.

Días: 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27 de noviembre 2026.

Horario: de 18:00 a 24:00 h.

- Sala Polivalente Paretón (Complejo Las vertientes del Aljibe de los López)

El Paretón.

Días: 14, 16, 18, 21, 23, 25 de noviembre 2026.

Horario: de 19:00 a 24:00 h.

- Centro Social Tirol-Camilleri. Sala Polivalente.

Días: 13, 14, 15, 20, 21, 22, 26 de noviembre 2026.

Horario: de 19:00 a 24:00 h.

- Centro Social Era Alta. Sala Polivalente.

Días: 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 26, de noviembre 2026.

Horario: de 19:00 a 24:00 h.

- Centro Social de Lebor. Sala Polivalente.

Días: 14, 15, 21, 22 de noviembre 2026.

Horario: de 19:00 a 24:00 h.

- Local social San Roque Sala Polivalente.

Días: 13, 14, 15, 20, 21, 22, 27 noviembre 2026.

Horario: de 20:00 a 24:00 h.

- Local Social Olímpico, Las Peras, Estación y Triptolemos. Sala Polivalente.

Días: 13, 14, 15, 20, 21, 22, 27 de noviembre 2026.

Horario: de 19:00 a 24:00 h.

- Local Social Raiguero Alto.

Del 13 al 27 de noviembre 2026.

Horario: de 19:00 a 24:00 h.

- Local Social Raiguero Bajo.

Del 13 al 27 de noviembre 2026.

Horario: de 19:00 a 24:00 h.

- Puente de los Frailes.

Los miércoles 18 y 25 de noviembre 2026 día mercado semanal matutino.

Estas serán las fechas disponibles en horario de 08:00 a 14:00 horas.

- Puente de Santa Rita.

Los miércoles 18 y 25 de noviembre 2026 día mercado semanal matutino.

Estas serán las fechas disponibles en horario de 08:00 a 14:00 horas.

- Puerta del Parque Municipal, esquina C/ Alberto Gray y Avda. Rambla de la Santa.

Los miércoles 18 y 25 de noviembre 2026 día mercado semanal matutino.

Estas serán las fechas disponibles en horario de 08:00 a 14:00 horas.

- Parque Azul.

Plena disposición durante la Campaña Electoral.

- Plaza Centro Tecnológico de Artesanía.

Plena disposición durante la Campaña Electoral.

- Plaza de la Balsa Vieja.

Días: 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 26 y 27 de noviembre 2026.

- Aparcamientos estación de ferrocarril.

Plena disposición durante la Campaña Electoral.

- Dip. Paretón, Espacio frente 3.ª edad junto Consultorio Médico.

Plena disposición durante la Campaña Electoral.

Dado en Murcia, a 19 de octubre de 2026.—La Secretaria de la Junta Electoral
de Zona, Ana Iborra Lacal.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Yecla-Jumilla

5138 Relación de locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

Dña. Inmaculada García Munuera, Presidenta de la Junta Electoral de Zona Yecla-Jumilla.

Hago saber:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 57.2 de la LOREG se hace pública la relación de locales oficiales y lugares públicos que han reservado los Ayuntamientos pertenecientes a esta Junta electoral de Zona de Yecla-Jumilla, para la realización de la campaña gratuita de actos de campaña electoral:

Localidad de Yecla:

1. Salón de Actos de la Casa Municipal de Cultura (excepto los días 13, 17, 18, 19, 20, 23, 24 y 26 de noviembre). Horario de celebración de actos electorales:

De lunes a viernes: de 17:00 a 22:00 horas

Sábados: de 09:00 a 13:00 horas.

2. Auditorio Municipal (excepto los días 13, 14, 15, 19, 22 y 26 de noviembre). Horario de celebración de actos electorales:

De lunes a viernes: de 17:00 a 22:00 horas.

Sábados: de 09:00 a 13:00 y de 19:00 a 21:00 horas.

Domingos: de 10:00 a 14:00 horas.

3. Salón de Actos del Centro de Desarrollo Local (excepto los días 13, 14, 15, 19, 22 y 26 de noviembre). Horario de celebración de actos electorales:

De lunes a viernes: de 17:00 a 22:00 horas.

Sábados: de 09:00 a 13:00 y de 19:00 a 21:00 horas.

Domingos: de 10:00 a 14:00 horas.

4. Salón de Actos del Edificio Bioclimático. Horario de celebración de actos electorales:

De lunes a miércoles: de 16:00 a 21:30 horas.

Sábados: de 10:00 a 13:50 horas.

Domingos: No disponible.

5. Salones de Actos de:

I.E.S. Azorín

I.E.S. José Luis Castillo Puche

I.E.S. Felipe VI

Colegios Públicos de Enseñanza Primaria

Todos ellos, previa autorización de su respectiva Dirección y en las fechas y horario que se indiquen por las mismas.

6. Espacios limitados en la Plaza Mayor y en la Plaza de España.

Localidad de Jumilla

LOCALES OFICIALES:

1. Centro de Seguridad Vial La Estacada.
2. Antiguos colegios de Cruz de Piedra en C/. Cruz de Piedra.
3. Local social del Barrio de San Juan, 2.ª planta. Plaza de San Juan.
4. Local de la Tercera Edad Torre del Rico.
5. Local Asociación de Vecinos de la Alquería.
6. Local Tercera Edad Fuente del Pino.
7. Local social Cañada del Trigo.
8. Local social de las Encebras.
9. Salón de actos del Conservatorio Profesional de Música.
10. Dos salones de actos del Centro Sociocultural "Roque Baños".

Todos ellos de 10 a 23 horas.

LUGARES PÚBLICOS:

- Jardín de Plaza de los Gastos.
- Jardín del Rey Don Pedro.
- Jardín de la Plaza de San Juan.
- Jardín de la Plaza Reverendo Juan Paco Baeza.
- Jardín del Barrio de San Antón.

Expedido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a 19 de octubre de 2026.—La Presidenta, Inmaculada García Munuera.—
La Secretaria, Alicia García García.